



Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”
de Junín y Ayacucho”

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”
de Junín y Ayacucho”

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la programación multianual de inversiones periodo 2026-2028 del Sector Justicia y Derechos Humanos, el presente documento tiene como objetivo mostrar los parámetros y valores para calcular la brecha de infraestructura y servicios de competencia del Sector, entendida como la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura y/o acceso a servicios públicos y su demanda en un periodo determinado, en este caso correspondiente al año 2024.

Para ese efecto, se ha realizado un análisis detallado de la oferta de infraestructura de los servicios identificados para el sector: Defensa Pública y Acceso a la Justicia; Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (Medio cerrado y abierto); Readaptación Social (medio cerrado y medio libre) y Servicios Registrales.

En el segundo capítulo se desarrolla la competencia del sector y se presenta la matriz de cadenas funcionales de los servicios identificados. En el tercer capítulo se desarrolla el diagnóstico de brechas del Pliego MINJUSDH, la descripción de los servicios a cargo el Pliego, y la evolución de los valores de indicadores de brecha. En el cuarto capítulo, se desarrolla el diagnóstico de brechas del Pliego INPE, la descripción de los servicios a cargo el Pliego y la evolución de los valores de indicadores de cierre de brechas. Finalmente, en el capítulo V, se desarrolla el diagnóstico de brechas del Pliego SUNARP, la descripción de los servicios a cargo el Pliego y la evolución de los valores de indicadores de brecha.

Sobre la base del análisis realizado y las variables críticas del cálculo de los indicadores de brechas, se pone a disposición el presente diagnóstico para los servicios bajo competencia del Sector Justicia y Derechos Humanos.

2. DEL SECTOR JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El Sector Justicia y Derechos Humanos comprende a todas las entidades del estado, de los tres niveles de Gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de Derechos Humanos, Defensa Jurídica del Estado y Acceso a la Justicia, competente en las siguientes materias:

- Derechos humanos
- Defensa Jurídica del Estado
- Acceso a la justicia
- Política Penitenciaria
- Regulación notarial y registral y supervisión de fundaciones
- Defensa, coherencia y perfeccionamiento del ordenamiento jurídico

La misión del sector está orientada a garantizar el acceso a una justicia inclusiva, transparente, confiable y moderna, poniendo énfasis en la población en condición de vulnerabilidad, y fomentando el respeto y la protección de los derechos humanos por parte de la sociedad civil y el Estado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De igual modo, brindar una oportuna y eficiente asesoría y defensa jurídica de los intereses del Estado, a través de la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas institucionales, en los ámbitos nacionales e internacionales, con énfasis en la lucha firme contra la corrupción.

Fomentar una cultura ciudadana de respeto a la legalidad y la consolidación del Estado de Derecho, garantizando la seguridad jurídica a través del fortalecimiento de los servicios registrales y notariales en favor de todos los ciudadanos.

Y finalmente fortalecer la política criminal y el sistema penitenciario para reducir los niveles de delincuencia y crimen organizado, promoviendo, además, la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Dichas prestaciones las realizan a través de sus organismos adscritos, que se constituyen como Pliegos Presupuestarios, los cuales son:

- El Instituto Nacional Penitenciario
- Procuraduría General del Estado, y
- La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

A continuación, se presenta la matriz de cadenas funcionales, servicios y tipología de los servicios a cargo del Sector:

FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	TIPOLOGÍA
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	IDENTIDAD Y CIUDADANÍA	REGISTROS PÚBLICOS	SERVICIO REGISTRALES	SEDES PARA ATENCIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES
JUSTICIA	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	SERVICIO DE REINSECCIÓN SOCIAL AL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN
JUSTICIA	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	SERVICIO DE REINSECCIÓN SOCIAL AL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	CENTROS JUVENILES SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE
JUSTICIA	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA	SEDES PARA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE LA DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA
JUSTICIA	READAPTACIÓN SOCIAL	READAPTACIÓN SOCIAL	SERVICIO READAPTACIÓN SOCIAL	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO
JUSTICIA	READAPTACIÓN SOCIAL	READAPTACIÓN SOCIAL	SERVICIO READAPTACIÓN SOCIAL	ESTABLECIMIENTO DE MEDIO LIBRE

Fuente: Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Identificados los servicios, se presenta el diagnóstico de brechas en el marco de la responsabilidad de cada Pliego presupuestal.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

3. DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DEL PLIEGO MINJUSDH

3.1. ROL DEL PLIEGO MINJUSDH EN EL CIERRE DE BRECHAS

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene entre sus principales funciones la administración de justicia, el nombramiento de cargos eclesiásticos y judiciales; la coordinación con las demás secretarías para la redacción y promulgación de los dispositivos que emita el Poder Ejecutivo, entre otras atribuciones.

El 21 de diciembre de 1992, se promulgó el Decreto Ley N° 25993 – Ley Orgánica del Sector Justicia, en virtud de la cual se establece que el Ministerio de Justicia es el organismo central del Sector Justicia y tiene como finalidad velar por la vigencia del imperio de Ley, el Derecho y la Justicia.

La Visión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos establece que, en el Perú se respetan los derechos humanos en un contexto de cultura de la legalidad y convivencia social armónica, con bajas tasas de criminalidad y discriminación, donde toda persona goza de seguridad jurídica y tiene acceso a una justicia inclusiva y confiable, gracias a un Estado moderno y transparente que protege efectivamente los intereses del país y sus ciudadanos.

Promover la protección de los Derechos Humanos y el acceso a la justicia inclusiva y confiable, con énfasis de la población en condición de vulnerabilidad, así como brindar la oportuna y eficiente asesoría y defensa jurídica de los intereses del Estado, a través de la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas institucionales; es la Misión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Dentro de los servicios públicos que brinda el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentran:

- Servicio de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, administrado en las sedes desconcentradas a nivel nacional.
- Servicio de Reinserción Social al Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, a través de Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (Medio Cerrado) y Centros Juveniles de Servicio de Orientación al Adolescente (Medio Abierto).

3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL PLIEGO MINJUSDH EN EL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL

Tal como se detalló en el numeral anterior, el Pliego MINJUSDH tiene a su cargo dos servicios públicos, siendo estos (i) el Servicio de Defensa Pública y Acceso a la Justicia y (ii) el Servicio de Reinserción Social al Adolescente en Conflicto con la Ley Penal.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En los numerales subsiguientes, se describirá cada uno de los servicios previamente indicados.

3.2.1. SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA

De conformidad al marco normativo vigente, la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es el órgano de línea encargado de conducir, regular, promover, coordinar y supervisar el conjunto de servicios de Defensa Pública, Conciliación Extrajudicial, así como de aquellos vinculados a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, y depende jerárquicamente del Viceministerio de Justicia y Derechos Humanos del MINJUSDH.

En esa línea, la Defensa Pública constituyen servicios que procuran garantizar el derecho de defensa y acceso a la justicia, a través de la asesoría técnico-legal (consultas) y/o patrocinio, en materias y especialidades establecidas, sujeto a la normatividad vigente, a las personas que no cuentan con recursos económicos, en situación de vulnerabilidad y en aquellos casos en los que el marco legal así lo disponga, bajo condiciones de accesibilidad, equidad, oportunidad y calidad y dentro del marco del cumplimiento de principios de probidad y legalidad, independencia funcional, confidencialidad, unidad de actuación, gratuidad, desconcentración y diversidad cultural e interculturalidad.

Los servicios de defensa pública y acceso a la justicia se prestan en todo el territorio nacional a través de las "Sedes de Defensa Pública y Acceso a la Justicia" (Unidades Productoras de estos servicios), según sea el alcance de los servicios que éstas ofrecen (Direcciones Distritales y Sedes de Defensa Pública o Centros de Asistencia Legal Gratuita - ALEGRA y MEGA ALEGRA), en mérito a la normatividad vigente, siendo estas "Sedes" las responsables de la prestación de dichos servicios, dentro del ámbito de competencia territorial de las Direcciones Distritales, ámbito determinado por aquel correspondiente a los "Distritos Judiciales del Poder Judicial".

Estos servicios se agrupan en:

- i) **Servicios de Defensa Penal Pública**, los cuales se definen como aquellos servicios de asesoría técnico legal y/o patrocinio gratuito a las personas denunciadas, investigadas, detenidas, inculpadas, acusadas o condenadas en procesos penales, incluyendo a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal.
- ii) **Servicios de Defensa de Víctimas**, definidos como aquellos servicios de asesoría técnico legal y/o patrocinio a las personas de escasos recursos económicos; niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual; personas adultas mayores o con discapacidad que resulten agraviadas por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, la libertad y la familia; mujeres e integrantes del grupo familiar, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30364; víctimas de trata de personas o de violaciones a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

derechos humanos; así como en los casos de delitos patrimoniales o aquellos en que sus derechos hayan sido vulnerados en cualquier instancia administrativa.

- iii) **Servicios de Asistencia Legal**, los cuales son aquellos servicios de asesoría técnico legal y/o patrocinio a las personas en materias de Derecho Civil y Familia establecidas en el Reglamento de la presente Ley, así como en los casos de situaciones de riesgo o desprotección familiar de niños, niñas y adolescentes. Las materias sujetas a estos servicios son: derecho de familia, civil, administrativo, laboral y previsional.
- iv) **Servicios de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos**, los cuales se definen como aquellos servicios que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 26872, Ley de Conciliación (y sus modificatorias), y su Reglamento, y en el Decreto Legislativo N° 1071, que norma el Arbitraje (y sus modificatorias), y su Reglamento, promueven y ejecutan acciones de conciliación extrajudicial, arbitraje popular y otros mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Cabe precisar que, los servicios de defensa penal, defensa de víctimas y asistencia legal son gratuitos para las personas que no cuentan con recursos económicos o se hallan en situación de vulnerabilidad y son prestados, exclusivamente, por los defensores públicos, asistidos por un equipo de servicios multidisciplinarios (de peritos y trabajadores sociales) como estrategia de defensa y objeto de frecuente supervisión, seguimiento y monitoreo. Por su parte, los servicios de mecanismos alternativos de solución de conflictos son prestados, exclusivamente, por conciliadores extrajudiciales o árbitros populares, según corresponda, acreditados o designados por la DGDPAJ del MINJUSDH y son objeto de frecuente seguimiento y monitoreo.

El Servicio de Defensa Pública y Acceso a la Justicia es brindado en todo el territorio nacional, de manera descentralizada, a través de un total de trescientos noventa y nueve (399) sedes, agrupadas en 35 Direcciones Distritales, cuyo ámbito de competencia territorial, como ya se señaló previamente, es el establecido para los Distritos Judiciales del Poder Judicial. Estos Distritos Judiciales, en la mayoría de los casos, abarcan una porción de territorio que coincide con los límites de los departamentos del Perú.

En la imagen y gráfico siguientes se muestra la distribución de las Sedes de Defensa Pública a nivel nacional, distribuidas por Direcciones Distritales y por departamento.

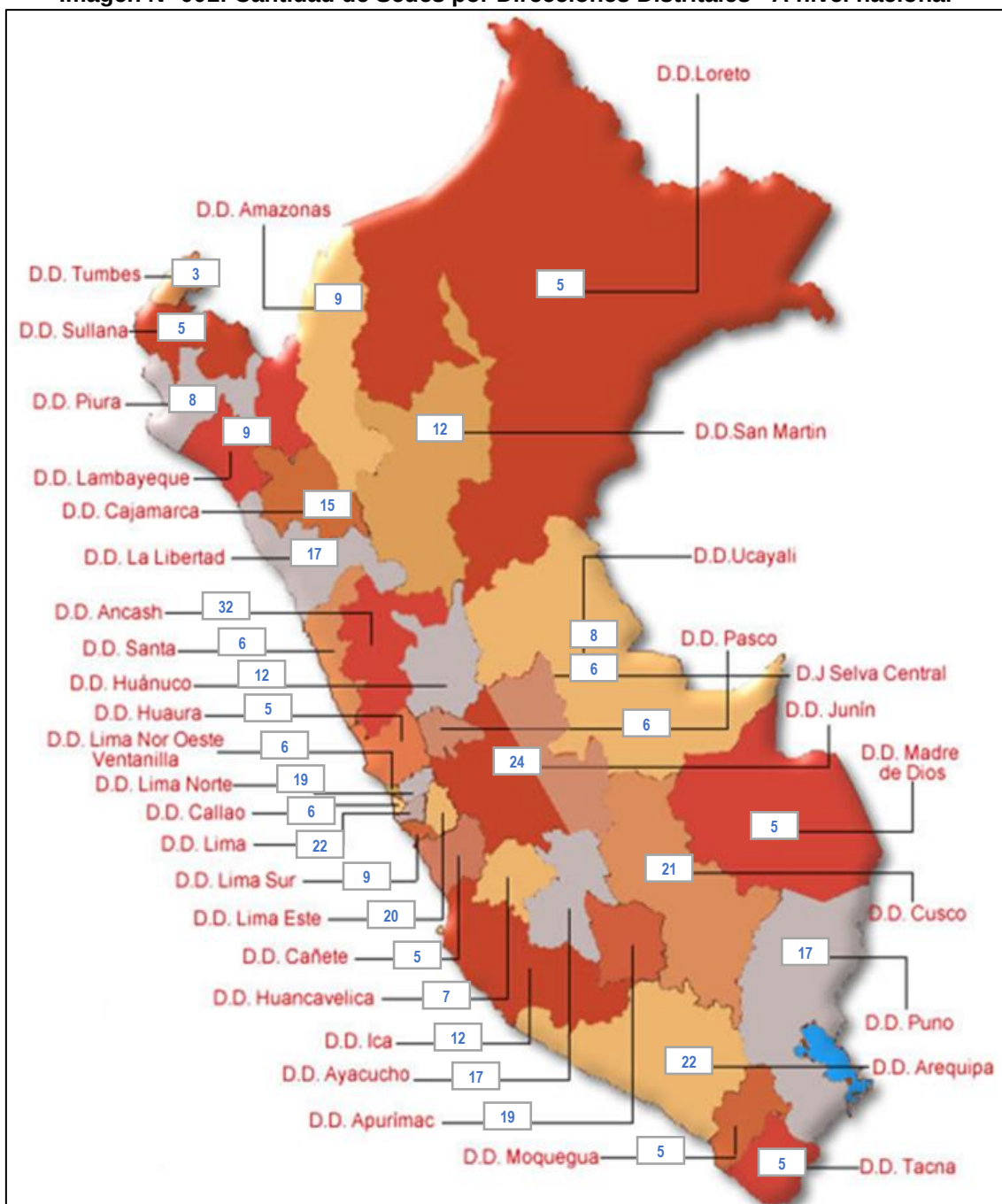
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Imagen N° 001: Cantidad de Sedes por Direcciones Distritales - A nivel nacional

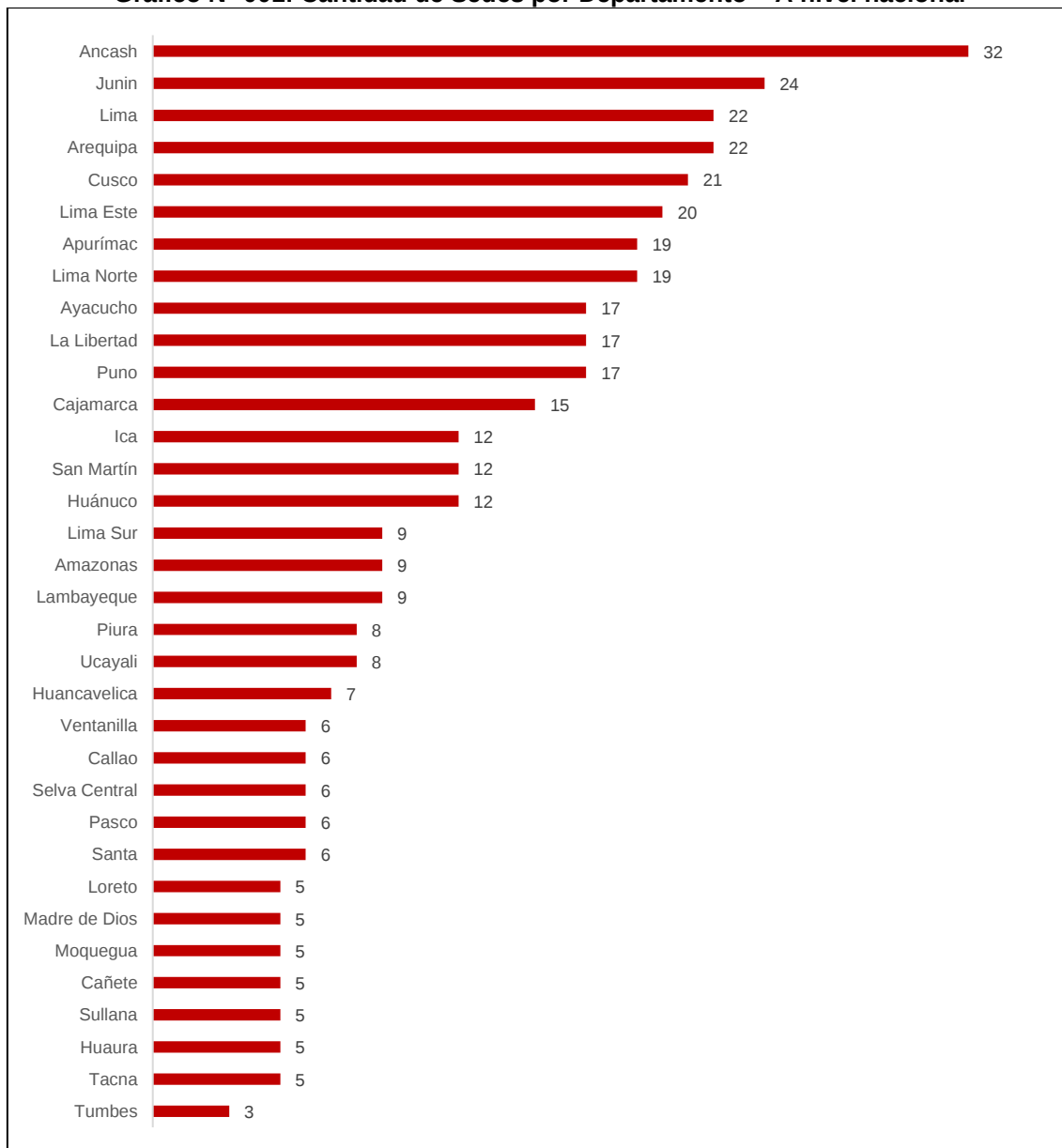


Fuente: DGDPAJ - MINJUSDH. Actualizado a agosto de 2024.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Gráfico N° 001: Cantidad de Sedes por Departamento – A nivel nacional



Fuente: DGPAJ – MINJUSDH. Actualizado a agosto de 2024.
Elaboración: OPMI-MINJUDH.

En el gráfico anterior, se muestra la cantidad de Sedes, a nivel nacional, por Dirección Distrital; pudiéndose observar que el departamento de Lima tiene la mayor cantidad de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

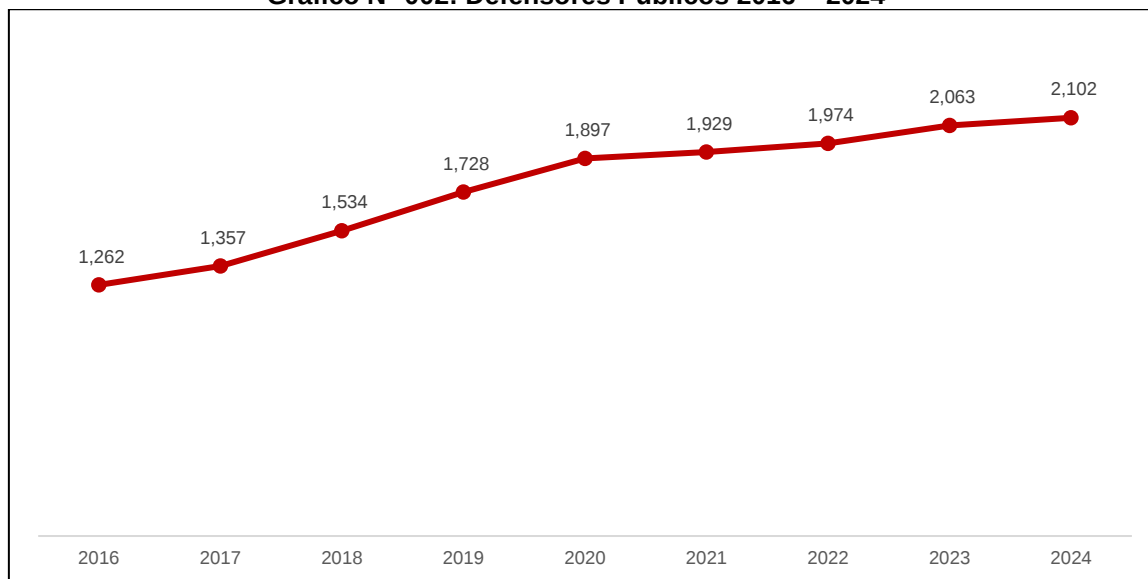
Sedes (70)¹, seguido por las Direcciones Distritales de Ancash (32 Sedes), Junín (24 Sedes), Arequipa (22 Sedes), y Cusco (21 Sedes).

A. DEFENSORES PÚBLICOS

Los defensores públicos son quienes prestan los servicios de defensa penal, de defensa de víctimas o de asistencia legal, en diversas materias y especialidades ya establecidas, a las personas que no cuentan con recursos económicos, en situación de vulnerabilidad y en aquellos casos en los que el marco normativo vigente así lo disponga, a través de la asesoría técnico-legal y/o patrocinio, bajo determinados niveles de servicio (i. capacidad y calidad; ii. oportunidad y eficiencia; y iii. accesibilidad) y estándares de calidad aprobados, desde el inicio del caso (ya sea a solicitud o promovido de parte de la entidad) hasta su conclusión definitiva, salvo razones de fuerza mayor.

La siguiente gráfica muestra el número de defensores públicos durante los últimos ocho (08) años. Hacia el año 2024, la DGPAJ ha contado con un total de 2,102 Defensores Públicos a nivel nacional; la cantidad de defensores ha aumentado, entre el año 2016 al 2024, con una variación de 67%.

Gráfico N° 002: Defensores Públicos 2016 – 2024



Fuente: DGPAJ – MINJUSDH. Actualizado a agosto 2024.
Elaboración: OPMI-MINJUDH.

En el último año, se aprecia que el número de defensores públicos, a nivel nacional, se incrementó en un 2%, pasando de 2,063 a 2,102, ello debido a que el número de Sedes se incrementó a 380 a 399.

¹ Incluye las Sedes Distritales de Lima, Lima Norte, Lima Este y Lima Sur.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B. CONSULTAS Y PATROCINIOS

La Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ), por medio de los defensores públicos, presta sus servicios a través de patrocinios que consisten en la asistencia legal a un usuario determinado que conlleva a una actividad procesal y de consultas técnico-legales que consisten en atenciones a los usuarios que pueden derivar o no en una actividad procesal.

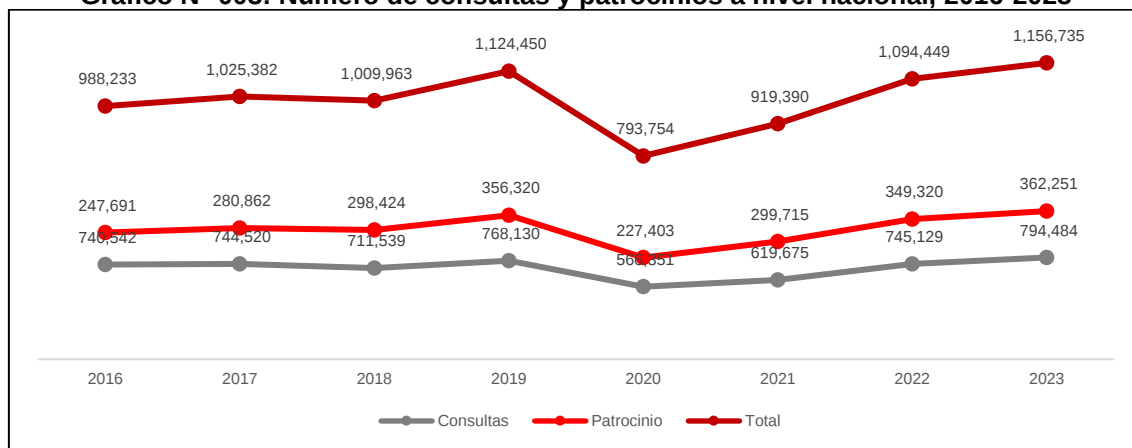
En el cuadro presentado a continuación, podemos observar que en el último año (2023) se realizó más de un millón de atenciones, entre consultas y patrocinios, las mismas que suman 1,156,735². De la misma manera, notamos que en el período comprendido entre el año 2016 y 2023, la cifra de atenciones muestra una variación de 17%.

Asimismo, del total de atenciones registradas en el último año (2023), las consultas representan el 69% (794,484) del total de atenciones, mientras que los patrocinios representan el 31% (362,251).

En el gráfico, se muestra el número de consultas absueltas en los últimos ocho (08) años, a nivel nacional, pasando de 740,542 en el año 2016 a 794,484 en el año 2023, la cual muestra una variación de 7%, durante este periodo; presentando una reducción de consultas el año 2020 (566,351) siendo la más baja en todo el período.

Así también, se observa que el número de patrocinios realizados durante los últimos ocho (08) años, a nivel nacional, ha mostrado una tendencia creciente hasta el 2022, pasando de 247,691 en el año 2016 a 362,251 en el último año, mostrando una variación de 46%, durante este periodo. También, observamos una reducción en los patrocinios el año 2020 (227,403) la cual es la más baja en todo el período.

Gráfico N° 003: Número de consultas y patrocinios a nivel nacional, 2016-2023



Fuente: DGP AJ – MINJUSDH. Actualizado a agosto 2024.
Elaboración: OP MI-MINJUDH.

² Conforme la publicación "Memoria Anual 2023 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos periodo, numeral 2.3.1.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

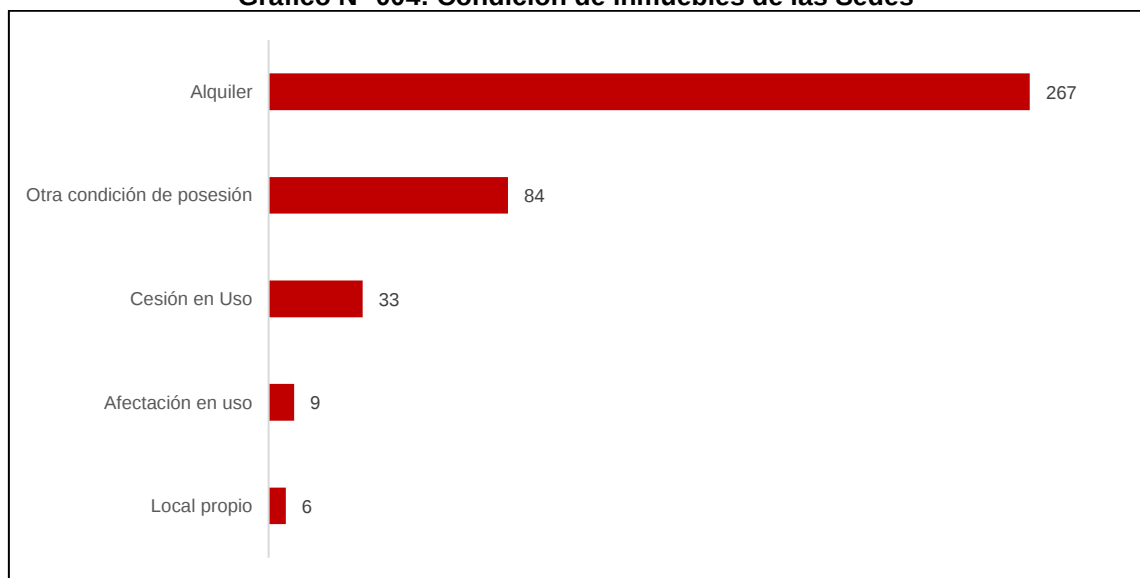
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

C. DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Respecto a los inmuebles donde se han implementado las Sedes de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, conforme se puede observar en el siguiente gráfico, el 2% cuenta con local propio (6) y afectación en uso (9), el 8% cuenta con inmuebles en cesión en uso (33), el 21% con otra condición de posesión (84) y el 67% utilizan locales alquilados (267). En ese sentido, se puede observar que los locales en su gran mayoría son alquilados; edificaciones destinadas para viviendas en las que se ha acondicionado oficinas y módulos de atención, en las que además no se permite realizar intervenciones de mejora para cumplir con las condiciones adecuadas del servicio, teniendo en cuenta que los contratos de alquiler son por períodos máximos de 3 años, en promedio.

Gráfico N° 004: Condición de inmuebles de las Sedes



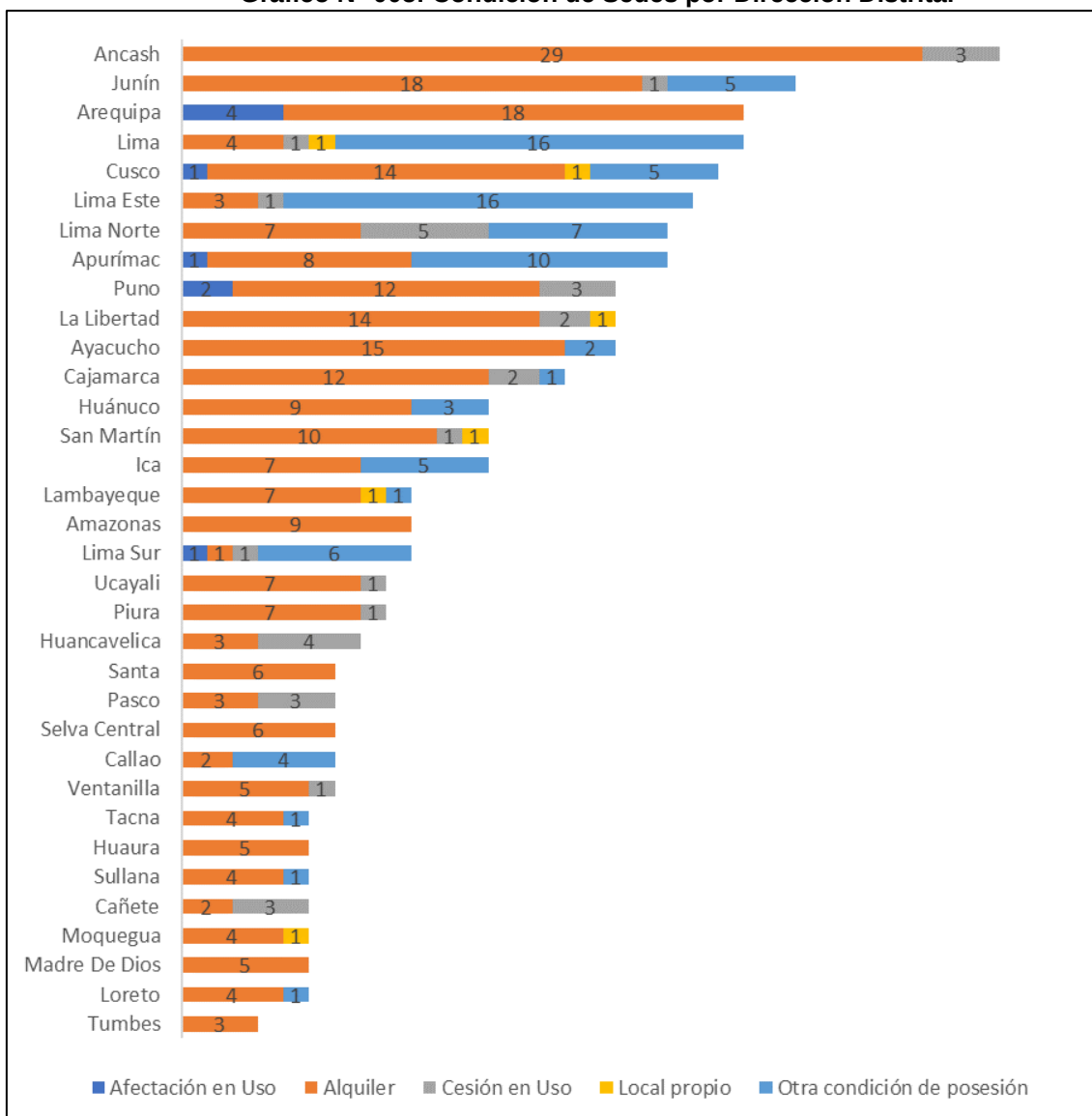
Fuente: DGPAJ – MINJUSDH. Actualizado a agosto 2024.
Elaboración: OPMI-MINJUDH.

Por consiguiente, seis (06) Sedes, a nivel nacional, cuentan con locales propios, que representa un 2% del total de Sedes existentes y, corresponden a las Sedes de las Direcciones Distritales de La Libertad (Sede San Pedro de Lloc - Pacasmayo), Lambayeque (Ferreñafe), Lima (Comandante Espinar), Moquegua (Ilo), San Martín (Sede Central – Moyobamba) y Cusco (Chumbivilcas).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Gráfico N° 005: Condición de Sedes por Dirección Distrital



Fuente: DGPAJ – MINJUSDH. Actualizado a agosto 2024.
Elaboración: OPMI-MINJUDH.

D. DISPONIBILIDAD DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

A continuación, se muestra el estado actual en que se encuentra el equipamiento y mobiliario disponible en las Sedes de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, a nivel nacional.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

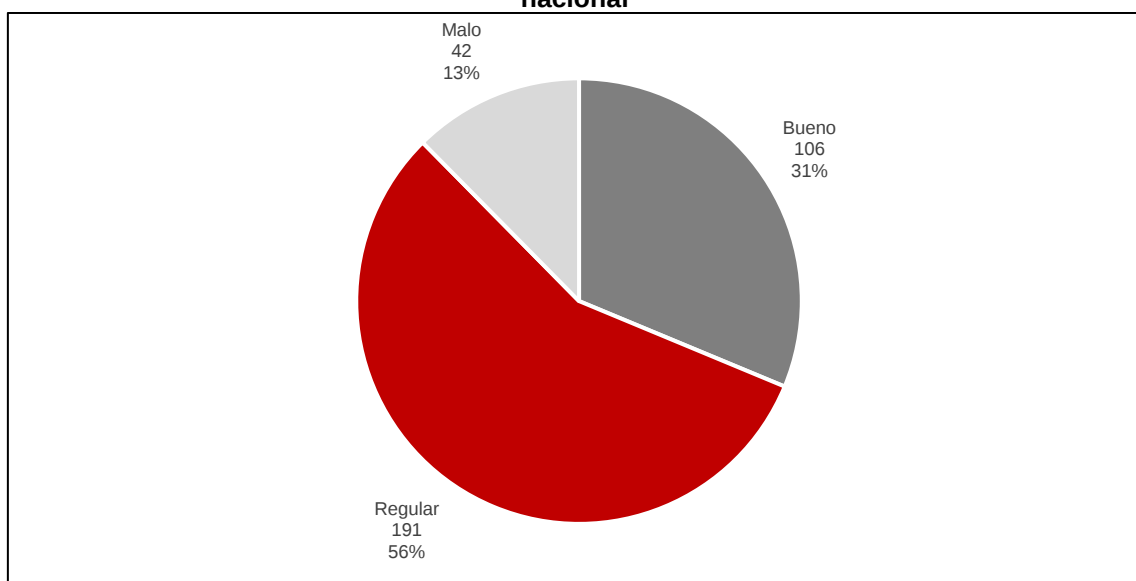
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con relación al estado actual del equipamiento se observa que el 12% (42 sedes) de las 399 Sedes de Defensa Pública y Acceso a la Justicia cuentan con equipamiento en malas condiciones, el 57% (191 sedes) disponen de equipamiento en condición regular y el 31% (106 sedes) cuentan con equipamiento en buenas condiciones.

Cabe precisar, que la condición de buen estado se ha otorgado a aquellas Sedes en las que los equipos se encuentran funcionando correctamente; regular estado para equipos que requieren reparación o mantenimiento para su correcto funcionamiento; y mal estado para equipos que requieren reposición y/o no tienen asignado equipamiento, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 006: Condición actual del equipamiento y mobiliario en las Sedes a nivel nacional



Fuente: DGPAJ – MINJUSDH. Actualizado a agosto 2024.

Elaboración: OPMI-MINJUDH.

Asimismo, con relación al estado actual del mobiliario se aprecia que el 15% (15 sedes) de las 399 Sedes de Defensa Pública y Acceso a la Justicia desarrollan sus actividades laborales en mobiliario que se encuentra en mal estado, 65% (218 sedes) disponen de mobiliario en condición regular y 20% cuentan con mobiliario en buenas condiciones.

Cabe señalar, que la condición de buen estado se ha otorgado a aquellas Sedes en las que la estructura del mueble no presenta ninguna fisura en sus uniones y su pintura se encuentra en buen estado; regular estado para muebles cuyas estructuras presentan oxidaciones muy superficiales, leves fisuras o separación en las uniones, el mueble es estable y la pintura está en regular estado; en este caso, el mantenimiento consistiría en reforzar las uniones con clavos y encolado y su lijado y barnizado o pintado total. Por

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

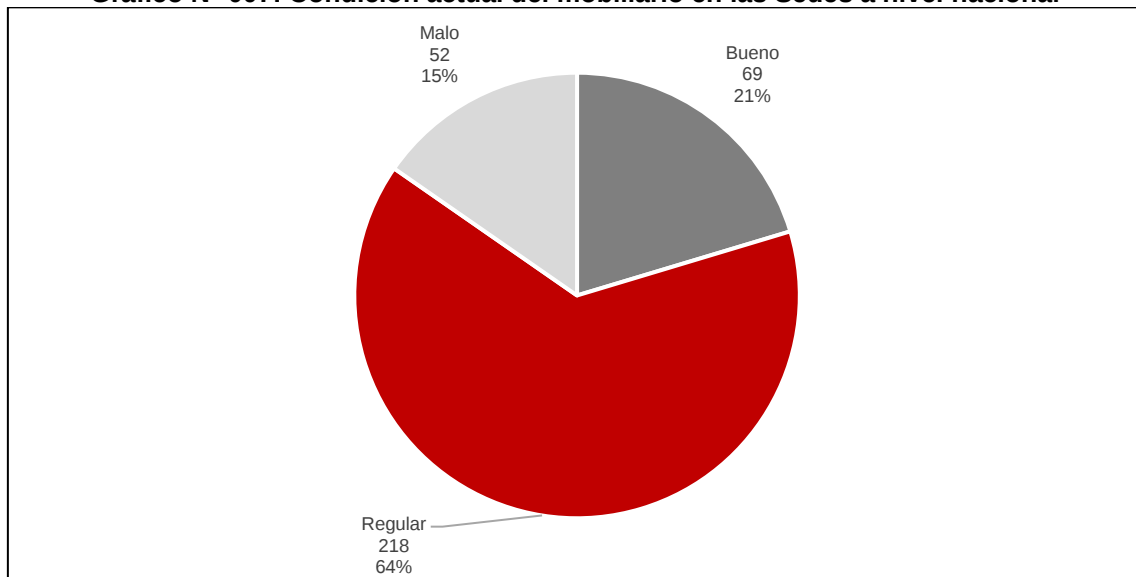
Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

último, mal estado para Sedes cuyos muebles que requieren reposición por presentar estructuras rotas, oxidaciones profundas y/o sedes que no tienen mobiliario asignado.

Gráfico N° 007: Condición actual del mobiliario en las Sedes a nivel nacional



Fuente: DGPAJ – MINJUSDH. Actualizado a agosto 2024.

Elaboración: OPMI-MINJUDH.

A continuación, se presenta un cuadro indicando la cantidad de Sedes, por Dirección Distrital, que cuentan con equipamiento en las condiciones antes descritas:

Cuadro N° 001: Condición actual del equipamiento y mobiliario de las Sedes, por Dirección Distrital

Direcciones Distritales	Equipamiento			Mobiliario		
	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo
Amazonas	0.8	6.0	2.2	0.9	5.4	2.7
Ancash	0.2	29.6	0.2	0.0	29.6	0.4
Apurímac	6.7	10.6	1.8	1.5	17.2	0.2
Arequipa	0.0	22.0	0.0	0.0	22.0	0.0
Ayacucho	0.0	16.3	0.8	0.0	15.9	1.1
Cajamarca	5.5	5.0	3.5	4.3	8.7	1.9
Callao	0.5	5.2	0.3	0.4	5.1	0.7
Cañete	0.0	3.5	1.5	0.0	3.6	1.4
Cusco	0.0	0.1	0.1	0.0	0.1	0.1
Huancavelica	6.4	0.2	0.5	5.1	0.4	1.4
Huánuco	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0
Huaura	0.1	3.5	1.5	0.1	3.4	1.6
Ica	0.1	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0
Junín	7.3	12.1	3.6	10.4	10.3	2.2
La Libertad	1.9	15.1	0.0	0.2	12.6	4.2
Lambayeque	2.4	2.3	4.3	1.3	3.5	4.2
Lima	7.8	10.5	1.8	3.9	13.2	0.9
Lima Este	1.7	14.9	3.3	7.9	12.1	0.0
Lima Norte	7.3	6.5	3.2	6.3	8.3	2.4
Lima Sur	8.5	0.5	0.1	2.7	2.8	3.6
Loreto	3.3	1.6	0.1	1.4	2.1	1.5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSecretaría
GeneralOficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y ModernizaciónOficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Direcciones Distritales	Equipamiento			Mobiliario		
	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo
Madre De Dios	2.5	1.0	1.5	2.5	1.0	1.5
Moquegua	1.2	1.5	1.4	0.7	2.7	0.6
Pasco	3.5	2.5	0.0	0.0	5.9	0.1
Piura	8.0	0.0	0.0	5.2	2.8	0.0
Puno	10.0	1.6	5.4	7.1	7.8	2.1
San Martín	6.8	4.7	0.5	1.3	6.3	4.4
Santa	2.9	1.6	1.5	2.7	1.9	1.4
Selva Central	2.3	3.2	0.5	1.7	3.0	1.4
Sullana	0.0	5.0	0.0	0.0	5.0	0.0
Tacna	0.0	2.5	2.5	0.0	2.5	2.5
Tumbes	2.6	0.4	0.0	0.5	1.2	1.3
Ucayali	5.9	2.2	0.0	0.4	1.9	5.7
Ventanilla	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	106	191	42	69	218	52

Fuente: DGPAJ – MINJUSDH. Actualizado a diciembre 2022.

Elaboración: OPMI-MINJUDH.

E. PERSONAL OPERATIVO EN LAS DIRECCIONES DISTRITALES

Respecto al personal operativo que labora en las 399 Sedes de las Direcciones Distritales, se cuenta con un total de 2,710 personas, este personal que brinda servicios de defensa pública y acceso a la justicia corresponde principalmente a personal que labora como Defensores Públicos, Conciliadores Extrajudiciales, Profesionales de Servicios Multidisciplinarios entre otros (personal de apoyo, personal administrativo y/o practicantes).

El departamento de Lima es quien agrupa la mayor cantidad de personal, 22% (613)³, le siguen los departamentos de Cusco 5% (134), Arequipa 4.7% (128) y Ancash 4.5% (122), respectivamente, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico:

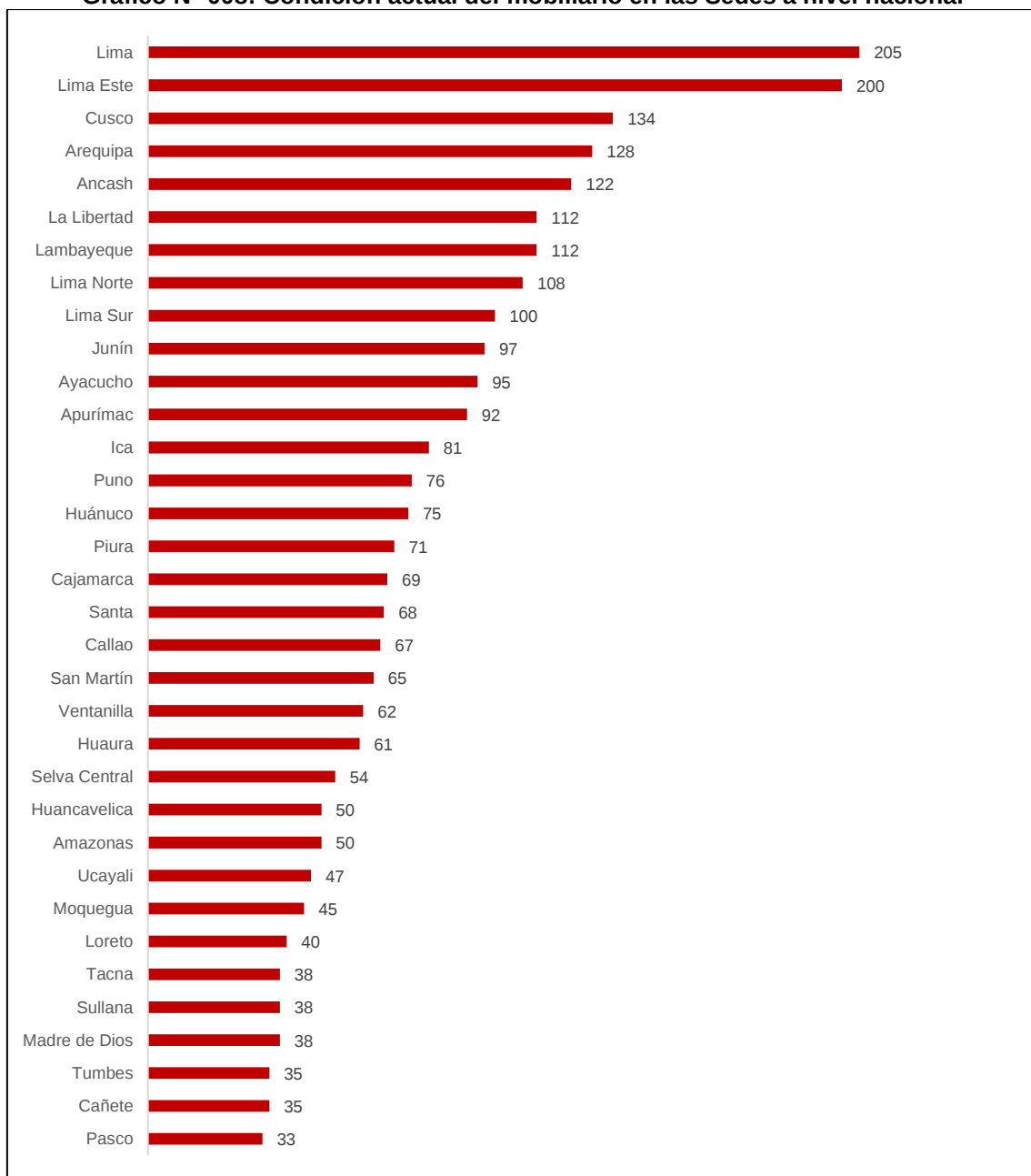
³ Incluye Lima, Lima Este, Lima Norte y Lima Sur.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Gráfico N° 008: Condición actual del mobiliario en las Sedes a nivel nacional



Fuente: DGPAJ – MINJUSDH. Actualizado a agosto de 2024.
Elaboración: OPMI-MINJUDH.

Tal y como se observa en el siguiente cuadro, del total de personal operativo que labora en las Sedes de las Direcciones Distritales (2,710), el 78% (2,102) corresponde a personal que labora como Defensor Público, el 3.7% (99) corresponde a personal que

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSecretaría
GeneralOficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y ModernizaciónOficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

labora como Conciliador Extrajudicial, el 4.2% (114) corresponde a personal que labora como Profesional de Servicios Multidisciplinarios y el 14% (388) corresponde a otro tipo de personal operativo (personal de apoyo, administrativo y practicantes, etc.).

Cuadro N° 002: Tipo de personal operativo de las Sedes a nivel nacional

Direcciones Distritales	N° de Defensores Públicos	N° Conciliadores Extrajudiciales	N° Profesionales de Servicios Multidisciplinario	Otro personal operativo
Pasco	21	1	1	10
Madre De Dios	23	1	2	12
Moquegua	26	2	2	15
Cañete	26	1	1	7
Tumbes	26	1	1	7
Tacna	29	1	2	6
Loreto	30	2	2	6
Selva Central	33	3	5	13
Huancavelica	35	1	3	11
Sullana	36	1	1	0
Amazonas	37	2	2	9
Ucayali	38	1		8
Huaura	42	3	0	16
Cajamarca	48	5	3	13
San Martín	51	4	2	8
Puno	52	6	3	15
Ventanilla	55	2	5	0
Santa	55	3	2	8
Piura	56	2	4	9
Callao	61	2	4	0
Ica	61	6	3	11
Huánuco	61	4	3	7
Ayacucho	67	2	5	21
Junín	70	4	4	19
Lima Sur	71	4	4	21
Apurímac	75	2	3	12
Lambayeque	87	5	6	14
Lima Norte	87	3	6	12
Ancash	93	4	4	21
La Libertad	95	5	6	6
Arequipa	101	6	8	13
Cusco	114	4	5	11
Lima Este	163	3	5	29
Lima	177	3	7	18
TOTAL	2102	99	114	388

Fuente: DGPAJ – MINJUSDH. Actualizado a diciembre 2022.
Elaboración: OPMI-MINJUDH.

Asimismo, en el siguiente gráfico se puede apreciar cómo se clasifica el personal que labora en las Direcciones Distritales (35), que su mayoría corresponde a los Defensores Públicos (2,102) y se ubican en departamento de Lima, toda vez que es donde se encuentra la mayor cantidad de Sedes (70).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

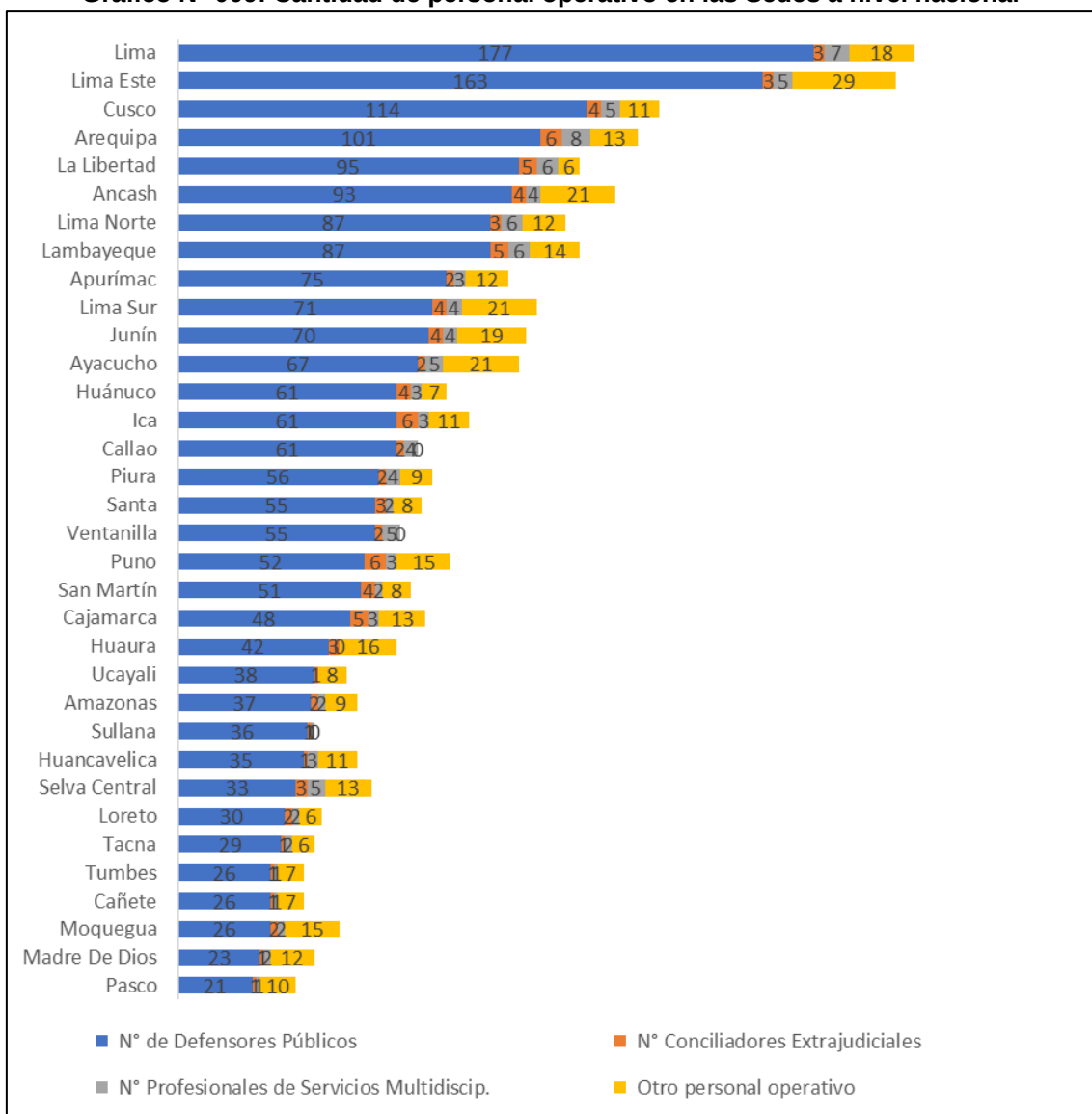
Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Gráfico N° 009: Cantidad de personal operativo en las Sedes a nivel nacional



Fuente: DGPAJ – MINJUSDH. Actualizado a agosto de 2024.
Elaboración: OPMI-MINJUDH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

3.2.2. SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL AL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

De acuerdo al D.L. N° 1299, de fecha de 29 de diciembre del 2016, se modifica la Ley N° 29809, "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos", estableciéndose que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) es la entidad competente en materia de Reinserción Social de las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal; asimismo, se autoriza transferir la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial, así como sus órganos desconcentrados, al MINJUSDH.

Con fecha 07 de enero de 2017, se promulga el D.L. N° 1348, Decreto Legislativo que aprueba el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, mediante el cual, entre otras, se determinan disposiciones vinculadas al proceso de responsabilidad penal de los adolescentes entre catorce (14) y menos de dieciocho (18) años de edad, a la determinación de medidas socioeducativas y su ejecución, sobre los derechos y obligaciones de los adolescentes infractores de la Ley Penal, así como sobre su reglamentación a cargo del MINJUSDH en coordinación con otras entidades e instituciones públicas y privadas pertinentes.

Mediante el D.S. N° 004-2018-JUS, de fecha 19 de marzo de 2018, se aprueba el Reglamento del Código de Responsabilidad Penal, con el cual se establecen disposiciones sobre el proceso de responsabilidad penal de los adolescentes infractores, la ejecución de medidas socioeducativas y la institucionalidad de una Comisión Multisectorial Permanente de implementación del referido Código.

El 01 de febrero del 2019, mediante Decreto Supremo N° 006-2019-JUS, se crea el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), disponiéndose que sea un Programa adscrito al MINJUSDH, que tiene por objeto fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los Centros Juveniles, a nivel nacional, en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal. Este Programa tiene la finalidad de administrar el Sistema referido previamente y ejecutar las medidas socioeducativas impuestas a las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, de manera concertada y articulada con las entidades públicas, del sector privado y organismos no gubernamentales. Cuenta con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y presupuestal, con ámbito de intervención a nivel nacional, constituyéndose en el rector de este Sistema (funcional) en nuestro país.

A través de la R.M. N° 0247-2021-JUS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ, donde se define las funciones de sus

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

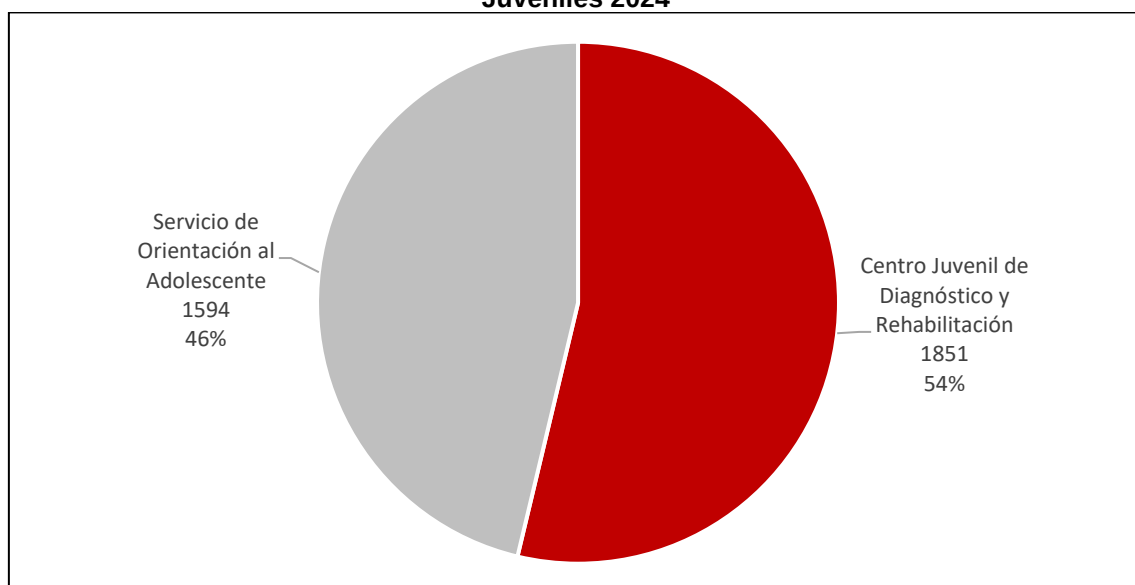
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

órganos y unidades orgánicas, la estructura funcional del Programa y los procesos misionales, estratégicos y de apoyo a partir de su estructura organizacional.

Bajo ese marco, los Centros Juveniles son las unidades funcionales desconcentradas del PRONACEJ encargadas de ejecutar las medidas socioeducativas, al amparo de lo establecido mediante el D.L. N° 1348 y su Reglamento; estas unidades, conforme al MOP vigente del PRONACEJ, se pueden constituir en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, comúnmente denominados "Centros Juveniles de Medio Cerrado" (CJDR) y "Servicios de Orientación al Adolescente" (SOA), también conocidos como "Centros Juveniles de Medio Abierto".

Conforme a lo reportado en el Reporte mensual de datos estadísticos presentados por la UAPISE actualizado a junio 2024, PRONACEJ atendió un total de 3,817 adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley Penal. En el siguiente gráfico, se detalla el número de adolescentes que atendidos en los Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación en comparación con el Servicio de Orientación al Adolescente.

Gráfico N° 010: Adolescentes en conflicto con la ley penal atendidos en Centros Juveniles 2024



Fuente: PRONACEJ Boletín Estadístico UAPISE junio 2024.
Elaboración: OPMI-MINJUDH

3.2.2.1. CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN (CJDR)

El Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación es aquella Unidad Productora encargada de la prestación de servicios al Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (ACLP), de entre 14 y menores de 18 años de edad, acorde a la ejecución de una medida socioeducativa privativa de libertad (sea por sentencia condenatoria de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

internación o medida de coerción procesal de internación preventiva impuesta por el Juzgado competente), que tienen por objeto lograr su resocialización y rehabilitación. Administrativa y funcionalmente, estas Unidades Productoras dependen de la Unidad de Gestión de Medidas Socioeducativas de Internación (UGMSI) del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ).

Los servicios prestados por un Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación son acordes a la medida socioeducativa privativa de libertad impuesta al ACLP, en mérito a un Plan de Tratamiento Individual propuesto por el Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) del CJDR, a partir de su evaluación integral. En ese sentido, cabe hacer la precisión que, los servicios brindados a los adolescentes con una medida socioeducativa de internación se sujetan a un Plan de Tratamiento Individual, a diferencia de aquellos brindados a los adolescentes con medida de coerción procesal de internación preventiva por cuanto no cuentan con el referido Plan sino hasta que reciban una sentencia condenatoria, según lo disponga la autoridad judicial competente.

Los servicios que presta un Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación se orientan al desarrollo de actividades socioeducativas propuestas por los ETI del CJDR, de programas psicoterapéuticos y otros que correspondan, garantizándose también su educación, salud y formación técnico-productiva, preparándolos así para la vida laboral, en correspondencia a su condición jurídica (sean adolescentes o jóvenes sujetos a una sentencia condenatoria de internación o a una medida de coerción procesal de internación preventiva). Los adolescentes o jóvenes privados de libertad tienen el derecho a ser alojados en ambientes adecuados y por tanto tener alimentación adecuada, recibir servicios de salud, educativos (básico alternativo y técnico-productivo) y tener asistencia profesional multidisciplinaria, a desarrollar actividades productivas, recibir visitas y a su integración familiar, a la práctica de actividades deportivas y culturales, a practicar su religión, a información pública por medios audiovisuales, a acceder a una atención especial focalizada (tales son los casos de toxicómanos, poblaciones indígenas, personas con problemas de salud física o mental, gestantes y lactantes, otros contemplados bajo el marco normativo sobre la materia) y, en el caso de las adolescentes o jóvenes internadas, a que puedan permanecer con sus hijos menores de tres (03) años y recibir las prestaciones requeridas para su crecimiento y desarrollo.

Conforme a lo reportado en el Reporte mensual de datos estadísticos presentados por la UAPISE actualizado a junio 2024, PRONACEJ posee una población activa total de 1,851 adolescentes atendidos entre sus diez (10) Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación a nivel nacional. La siguiente imagen detalla la ubicación de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, así como la población atendida por cada centro:

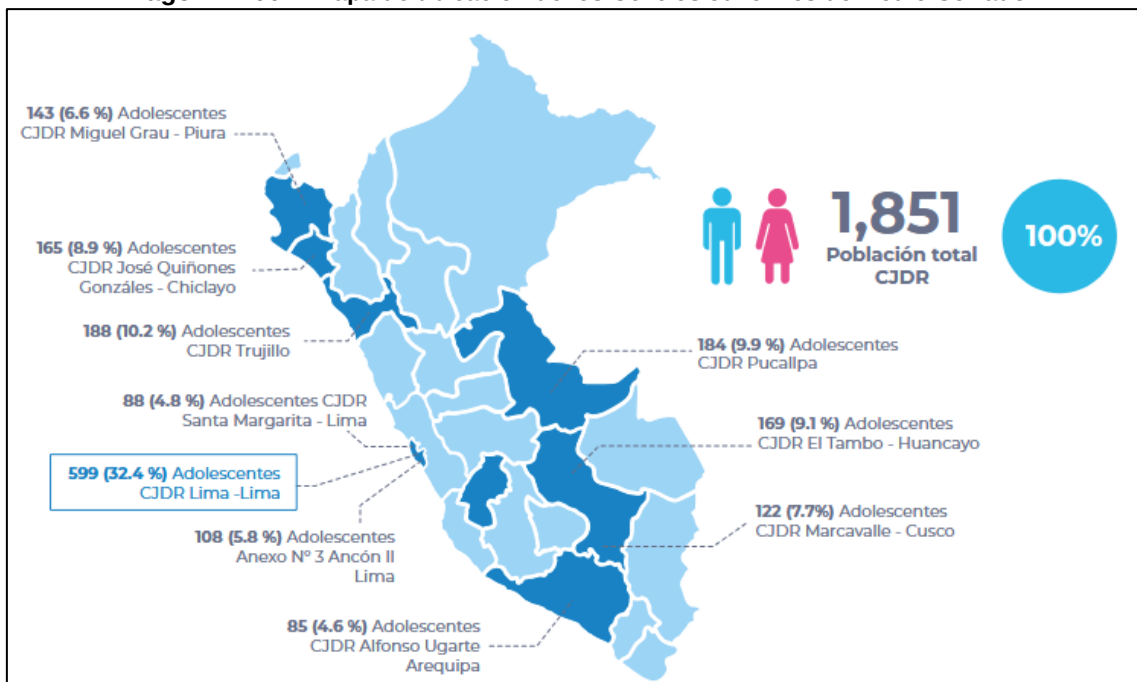
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Imagen N° 002: Mapa de ubicación de los Centros Juveniles de Medio Cerrado



Fuente: PRONACEJ Boletín Estadístico UAPISE junio 2024.

A. POBLACIÓN ATENDIDA

Conforme a la información vertida en el Reporte mensual de datos estadísticos del PRONACEJ, la población total de atendidos en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación asciende a un total de 1,851 adolescentes, de los cuales 88 son del sexo femenino (4.75%) y 1,763 del sexo masculino (95.25%)

Asimismo, se puede apreciar que el CJDR Lima concentra la mayor población activa de adolescentes a nivel nacional (32.4%), seguido del CJDR Pucallpa (9.9%) y del CJDR El Tambo (9.1%).

En adición a ello, se observa que el Centro Juvenil Santa Margarita posee una población de 88 adolescentes del sexo femenino, lo que representa el 4.8% de la población total de adolescentes atendidos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación a nivel nacional.

Ahora bien, respecto a la información analizada en el Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos realizado en el marco de la Programación Multianual de Inversiones para el periodo 2024-2026, se observa que la población total de atendidos en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación se incrementó en 3.70%, pasando de 1,785 adolescentes en el 2023 a 1,851 en 2024.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Al respecto, en el siguiente cuadro se observa la población activa de cada Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación en comparación con la capacidad de albergue de cada centro:

Cuadro N° 003: Capacidad de albergue y sobrepoblación por CJDR

CJDR	Población	Capacidad de albergue	Tasa de sobrepoblación
Lima	599	560	107%
Santa Margarita	88	88	100%
Anexo Ancón II	108	192	56%
Trujillo	188	106	177%
José Quiñones Gonzáles	165	126	131%
Miguel Grau	143	185	77%
Alfonso Ugarte	85	92	92%
Marcavalle	122	96	127%
El Tambo	169	110	154%
Pucallpa	184	110	167%
TOTAL	1,851	1,665	111%

Fuente: PRONACEJ Boletín Estadístico 2024
Elaboración: OPMI-MINJUDH

Del cuadro precedente se observa, en términos generales, que existe una sobrepoblación del 111% respecto a la capacidad de albergue de los diez (10) Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, siendo el CJDR Trujillo el que presenta mayor índice de sobrepoblación (177%), seguido del CJDR Pucallpa (167%) y del CJDR El Tambo (154%).

Por otro lado, se observa que el CJDR que opera en el Anexo del Establecimiento Penitenciario Ancón III es el que cuenta con menor índice de ocupación (56%)

B. SOBRE LOS FACTORES PRODUCTIVOS

Infraestructura:

De los 09 CJDR, 02 predios tienen una antigüedad menor de 30 años, 03 predios tienen una antigüedad mayor a 30 años y menor o igual a 40 años, y 04 predios tienen una antigüedad mayor a 40 años, siendo el CJDR más antiguo el de Alfonso Ugarte con 95 años, mientras que el menos antiguo es el de Miguel Grau con 28 años.

Cuadro N° 004: Infraestructura de los CJDR

CJDR	Condición del predio	Hacinamiento	Años de antigüedad
Lima	En litigio	SI	79
Santa Margarita	Inscrito	NO	76
Trujillo	Inscrito	SI	40
José Quiñones Gonzales	Inscrito	SI	38
Miguel Grau	Inscrito	NO	28
Alfonso Ugarte	Inscrito	NO	95
Marcavalle	Inscrito	SI	27
El Tambo	Inscrito	SI	80
Pucallpa	Inscrito	SI	35

Fuente: Ficha de Diagnóstico de PRONACEJ (2024)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A continuación, se detallarán los servicios básicos con los que cuentan los CJDR a nivel nacional:

- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Del total de CJDR a nivel nacional (excluyendo al Anexo del EP Ancón III), se conoce que 08 Centros Juveniles cuentan con una cobertura de servicio de agua que va del 60% al 100%, mientras que 01 CJDR solo posee una cobertura que va del 30% al 60%.

Cuadro N° 005: Cobertura del servicio de agua en los CJDR – 2024

CJDR	(%) Cobertura de servicio de agua		
	Entre 60% y 100% del CJ	Entre 30% y 60% del CJ	Menos del 30% del CJ
Lima	X		
Santa Margarita	X		
Alfonso Ugarte – Arequipa	X		
José Quiñones Gonzáles – Chiclayo	X		
Marcavalle - Cusco	X		
El Tambo – Huancayo	X		
Miguel Grau – Piura		X	
Pucallpa	X		
Trujillo	X		

Fuente: PRONACEJ

Elaboración: OPMI-MINJUDH

Respecto a la cantidad de horas al día con las que los CJDR disponen de agua, se conoce que 08 Centros Juveniles disponen del servicio de agua en un rango superior a 12 horas hasta las 24 horas del día; mientras que 01 CJDR dispone del servicio menos de 12 horas.

Cuadro N° 006: Disponibilidad del servicio de agua en los CJDR – 2024

CJDR	(%) Cobertura de servicio de agua	
	Más de 12 horas a 24 horas	Menos de 12 horas
Lima	X	
Santa Margarita	X	
Alfonso Ugarte – Arequipa	X	
José Quiñones Gonzáles – Chiclayo	X	
Marcavalle - Cusco	X	
El Tambo – Huancayo	X	
Miguel Grau – Piura		X
Pucallpa	X	
Trujillo	X	

Fuente: PRONACEJ

Elaboración: OPMI-MINJUDH

Por otro lado, respecto a la antigüedad promedio de las redes de agua, se conoce que 08 CJDR poseen redes de agua con una antigüedad mayor a los 25 años, mientras que 01 CJDR posee redes de agua con una antigüedad que va de 11 a 25 años.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 007: Antigüedad de las redes de agua en los CJDR – 2024

CJDR	Cobertura de servicio de agua	
	25 años a más	11 a 25 años
Lima	X	
Santa Margarita	X	
Alfonso Ugarte – Arequipa	X	
José Quiñones Gonzáles – Chiclayo	X	
Marcavalle - Cusco	X	
El Tambo – Huancayo	X	
Miguel Grau – Piura		X
Pucallpa	X	
Trujillo	X	

Fuente: PRONACEJ

Elaboración: OPMI-MINJUDH

- REDES DE DESAGÜE

Conforme a la Ficha de Diagnóstico de PRONACEJ, se tiene conocimiento que el 100% de los CJDR a nivel nacional poseen redes de desagües cuya antigüedad supera los 25 años.

Cuadro N° 008: Antigüedad de las redes de desagüe en los CJDR – 2024

CJDR	Antigüedad Promedio de las redes de desagüe		
	25 años a más	11 a 25 años	Menos de 10 años
Lima	X		
Santa Margarita	X		
Alfonso Ugarte – Arequipa	X		
José Quiñones Gonzáles – Chiclayo	X		
Marcavalle - Cusco	X		
El Tambo – Huancayo	X		
Miguel Grau – Piura	X		
Pucallpa	X		
Trujillo	X		

Fuente: PRONACEJ

Elaboración: OPMI-MINJUDH

Asimismo, se sabe que del total de CJDR, las redes de desagüe de 07 Centros Juveniles desembocan en redes públicas, mientras que 01 desemboca en un caño natural.

Cuadro N° 009: Lugar de desembocadura de las redes de desagüe en los CJDR – 2024

CJDR	Desembocadura del desagüe		
	PTAR	Red Pública	Otros (Especificar)
Lima		X	
Santa Margarita		X	
Alfonso Ugarte – Arequipa		X	
José Quiñones Gonzáles – Chiclayo		X	
Marcavalle - Cusco		X	
El Tambo – Huancayo		X	
Miguel Grau – Piura		X	
Pucallpa			Caño Natural
Trujillo		X	

Fuente: PRONACEJ

Elaboración: OPMI-MINJUDH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- SERVICIO ELECTRICO

Conforme a la Ficha de Diagnóstico de PRONACEJ, se tiene conocimiento que el 100% de los CJDR a nivel nacional poseen cableados y tableros cuya antigüedad supera los 15 años.

Cuadro N° 010: Antigüedad de las cableado y tableros en los CJDR – 2024

CJDR	Antigüedad Promedio de las redes de desagüe		
	15 años a más	10 Y 15 años	Menos de 10 años
Lima	X		
Santa Margarita	X		
Alfonso Ugarte – Arequipa	X		
José Quiñones Gonzáles – Chiclayo	X		
Marcavalle - Cusco	X		
El Tambo – Huancayo	X		
Miguel Grau – Piura	X		
Pucallpa	X		
Trujillo	X		

Fuente: PRONACEJ

Elaboración: OPMI-MINJUDH

Respecto a la frecuencia de apagones o bajas de tensión que presentan los CJDR, se conoce que 06 Centros Juveniles una vez al mes presentan estos problemas; mientras que solo 02 CJDR cuentan con fluido eléctrico sin interrupción.

Cuadro N° 011: Disponibilidad del servicio de agua en los CJDR – 2024

CJDR	Frecuencia de Caída			
	Semanal	Mensual	Semestral	No presenta caída de tensión
Lima		X		
Santa Margarita		X		
Alfonso Ugarte – Arequipa				X
José Quiñones Gonzáles – Chiclayo	X			
Marcavalle - Cusco		X		
El Tambo – Huancayo				X
Miguel Grau – Piura		X		
Pucallpa		X		
Trujillo	X			

Fuente: PRONACEJ

Elaboración: OPMI-MINJUDH

Equipamiento:

Del equipamiento y servicio de internet en los Centros Juvenil de Medio Cerrado, se tiene que 07 CJDR cuentan con el servicio operativo; de estos solo el CJDR José Quiñones Gonzales cuenta con equipamiento adecuado y con velocidad de internet adecuada para la buena operatividad del servicio.

Cuadro N° 012: Infraestructura de los CJDR, 2024

CJDR	EQUIPAMIENTO OPERATIVO	EQUIPAMIENTO ADECUADO	VELOCIDAD DE INTERNET ADECUADA
Lima	NO	NO	NO
Santa Margarita	SI	NO	NO
Alfonso Ugarte – Arequipa	SI	NO	NO
José Quiñones Gonzáles – Chiclayo	SI	SI	SI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

CJDR	EQUIPAMIENTO OPERATIVO	EQUIPAMIENTO ADECUADO	VELOCIDAD DE INTERNET ADECUADA
Marcavalle - Cusco	SI	NO	NO
El Tambo – Huancayo	SI	NO	NO
Miguel Grau – Piura	SI	NO	NO
Pucallpa	NO	NO	NO
Trujillo	SI	NO	NO

Fuente: PRONACEJ

Elaboración: OPMI-MINJUDH

Por todo lo expuesto, al cierre del año 2024, se tiene que el 100.00% de los Centros juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) cuentan con capacidad instalada inadecuada.

3.2.2.2. CENTROS JUVENILES DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE (SOA)

El Centro Juvenil de Servicios de Orientación al Adolescente es aquella Unidad Productora encargada de la ejecución de las medidas socioeducativas no privativas de libertad y medidas accesorias, impuestas a los(as) adolescentes en conflicto con la Ley Penal; del mismo modo, es responsable del seguimiento de la semilibertad otorgada a los(as) adolescentes con medida socioeducativa de internación, de la asistencia y seguimiento posterior a su egreso. Es responsable de la prestación de aquellos servicios al Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (ACLP), entre 14 y menores de 18 años, quienes deben cumplir una medida socioeducativa no privativa de libertad (en condición de sentenciados), ordenado por un Juez, tales como: i) amonestación, ii) libertad asistida, iii) libertad restringida, iv) prestación de servicios a la comunidad, v) beneficio de semilibertad para aquellos adolescentes que se encuentran cumpliendo una medida socioeducativa de internación. Asimismo, es también responsable del seguimiento al beneficio de semilibertad otorgada a la población de ACLP con medida socioeducativa de internación, así como también de la asistencia profesional interdisciplinaria y seguimiento posterior al egreso de los adolescentes o jóvenes infractores. Administrativa y funcionalmente, estas Unidades Productoras dependen de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad (UGMSNPL) del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ).

Los servicios que presta un Centro Juvenil de Servicios de Orientación al Adolescente se orientan a que los adolescentes puedan continuar o sean reinsertados a la educación básica alternativa (EBA) y/o técnico-productiva (CETPRO), se promuevan sus habilidades para realizar una actividad laboral y su acceso a programas educativos y/o laborales, a su preparación para la prestación de servicios a la comunidad, pero, principalmente, a su participación en programas de intervención diferenciados, acordes a la medida socioeducativa impuesta a los adolescentes o jóvenes, en mérito a un Plan de Tratamiento Individual elaborado por el Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI), a partir de su evaluación integral.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



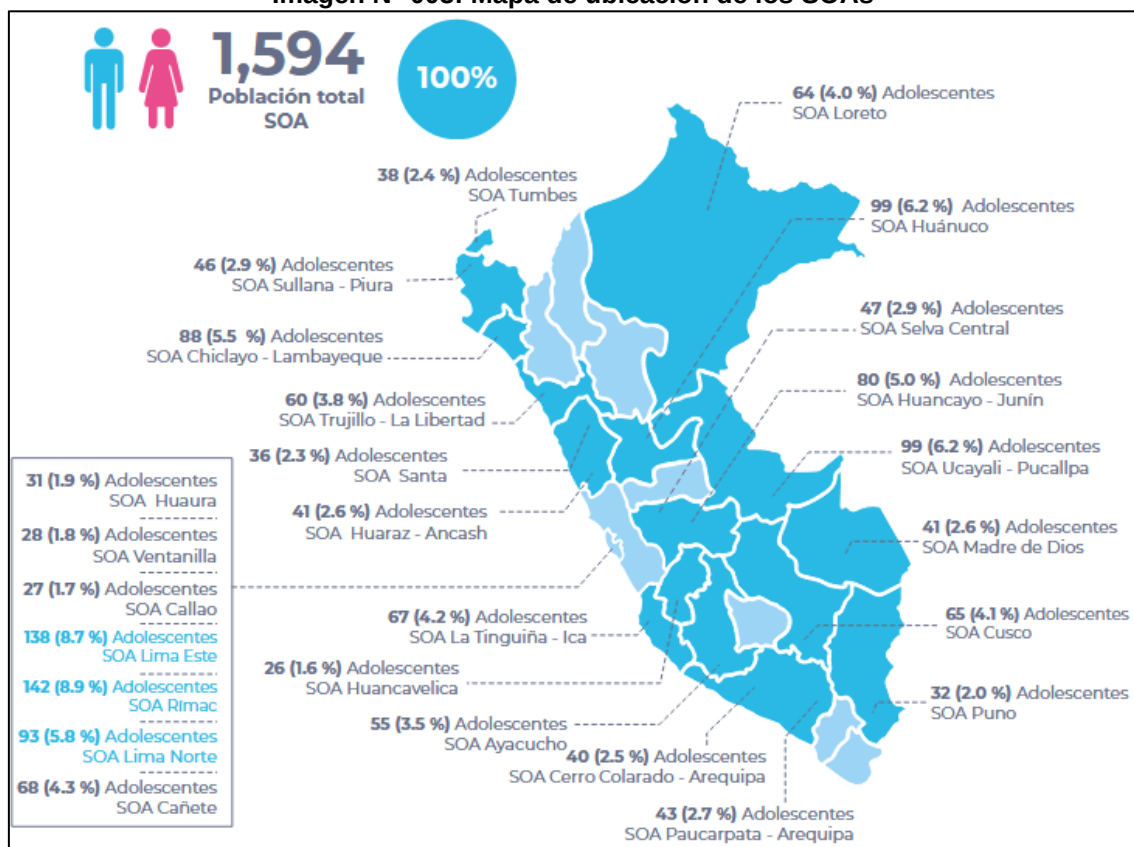
BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Conforme a lo reportado en el Reporte mensual de datos estadísticos presentados por la UAPISE actualizado a junio 2024, PRONACEJ posee una población activa total de 1,594 adolescentes atendidos entre sus veintiséis (26) Centros de Servicios de Orientación al Adolescente a nivel nacional. La siguiente imagen detalla la ubicación de los Centros Juveniles de Servicios de Orientación al Adolescente, así como la población atendida en cada centro:

Imagen N° 003: Mapa de ubicación de los SOAs



Fuente: PRONACEJ Boletín Estadístico UAPISE junio 2024.

A. POBLACIÓN ATENDIDA

Conforme a la información vertida en el Reporte mensual de datos estadísticos del PRONACEJ, la población total de atendidos en los Centros de Servicios de Asistencia al Adolescente asciende a un total de 1,594 adolescentes, de los cuales 127 son del sexo femenino (7.97%) y 1,467 del sexo masculino (92.03%).

Asimismo, se puede apreciar que el SOA Rímac concentra la mayor población activa de adolescentes a nivel nacional (8.9%), seguido del SOA Lima Este (8.7%) y de los SOA Ucayali y Huánuco (6.2%).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSecretaría
GeneralOficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y ModernizaciónOficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"**B. SOBRE LOS FACTORES PRODUCTIVOS**Infraestructura:

La mayoría de los locales donde funcionan los SOA están en calidad de convenios.

El detalle de la situación técnico legal de los predios, así como también el estado de conservación de la infraestructura se muestra a continuación:

Cuadro N° 013: Estado de la infraestructura de los SOA

SOA	AREA RESIDENCIAL	ANTIGÜEDAD	ESTADO DE CONSERVACION	CONDICION DEL PREDIO
Tumbes	Rural	12	REGULAR	Otro tipo
Sullana	Urbana	8	REGULAR	Contrato de arrendamiento
Chiclayo	Urbana	5	REGULAR	Otro tipo
Trujillo	Urbana	5	REGULAR	Afectación en uso
Santa	Urbana	16	REGULAR	Afectación en uso
Huaraz	Urbana	30		Otro tipo
La Tinguíña	Urbana	30	REGULAR	Afectación en uso
Cerro Colorado	Urbana	50	OPTIMO	Contrato de arrendamiento
Paucarpata	Urbana	10	REGULAR	Afectación en uso
Huánuco	Urbana	5	OPTIMO	Contrato de arrendamiento
Huancayo	Urbana	50	DETERIORADO	Cesión en uso
Huancavelica	Urbana	5	OPTIMO	Contrato de arrendamiento
Ayacucho	Urbana	30	REGULAR	Otro tipo
Iquitos	Urbana	40	REGULAR	Cesión en uso
Pucallpa	Urbana	7	OPTIMO	Otro tipo
Madre de Dios	Urbana	4	OPTIMO	Contrato de arrendamiento
Cusco	Urbana	4	REGULAR	Otro tipo
Puno	Urbana	1	OPTIMO	Contrato de arrendamiento
Huaura	Urbana	12	REGULAR	Contrato de arrendamiento
Ventanilla	Urbana	4	OPTIMO	Contrato de arrendamiento
Callao	Urbana	10	OPTIMO	Contrato de arrendamiento
Lima Este	Urbana	22	REGULAR	Afectación en uso
Rímac	Urbana	50	REGULAR	Otro tipo
Lima Norte	Urbana	9	REGULAR	Otro tipo
Cañete	Urbana	40	REGULAR	Otro tipo
Selva Central	Urbana	6	OPTIMO	Cesión en uso

Fuente: PRONACEJ

Elaboración: OPMI-MINJUDH

De la condición del predio, se puede advertir que 9 SOAs operan en predios arrendados y de otros tipos, y 5 predios en afectación en uso.

Con respecto al estado de conservación de la infraestructura interior (piso, techo y paredes) de los SOAs, en el caso de Huancayo, se encuentran en malas condiciones, mientras que el resto está en condición regular u optima.

En ese sentido, a julio del 2024, se tiene que el 61.53% de los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA) cuentan con capacidad instalada inadecuada.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
PERÚ
2024

3.2.3. ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL MARCO DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo con lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se han identificado los servicios públicos que brinda el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sus indicadores de brecha y unidad de medida, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 014: Servicios Públicos Identificados – MINJUSDH

Entidad Pública	Sector Responsable	Servicio Público	Indicador de Brecha	Unidad de Medida
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Justicia	Servicio de Defensa Pública y Acceso a la Justicia	Porcentaje de Sedes de Defensa Pública y Acceso a la Justicia con inadecuadas condiciones de servicio	Sede
		Servicio de Reinserción social al adolescente en conflicto con la ley penal	Porcentaje de Centros Juveniles de Medio Cerrado con capacidad Instalada inadecuada	Centro Juvenil
			Porcentaje de Centros Juveniles de Medio Abierto con capacidad Instalada inadecuada	Centro Juvenil

Fuente: Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

De acuerdo con la Declaración de Política Sectorial citada en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030, el Sector Justicia y Derechos Humanos en el periodo 2024-2030 tiene:

- Que el Servicio de Defensa Pública y Acceso a la Justicia se encuentra alineado Objetivo Estratégico Sectorial **OES.02 Asegurar la justicia en la sociedad**, el cual busca que los miembros de la sociedad puedan acceder a un tratamiento justo y equitativo ante la ley, protegiendo las libertades individuales y el bien común; no solo castigando a los infractores sino también ayudándolos a reintegrarse positivamente en la sociedad. Se hace énfasis en el acceso a la justicia de las personas de escasos recursos, tanto en el caso de víctimas como en el de imputados, así como la el logro de la reinserción social de quienes infringieron la ley. Al respecto, el referido servicio se encuentra vinculado a la Acción Estratégica Sectorial **AES.02.01 Mejorar el acceso a la justicia de las personas**, la cual busca reducir la brecha de aquellas personas que obtienen una justicia más favorable y oportuna, producto de una actuación más proactiva del servicio de defensa pública, que logra constituirse como actor civil para el caso de los patrocinios de víctimas o logra viabilizar la aplicación de salidas alternativas o mecanismos de simplificación procesal.
- Que el Servicio de Reinserción Social al Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, al igual que el Servicio de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Sectorial **OES.02 Asegurar la justicia en la sociedad**, vinculado a la Acción Estratégica Sectorial **AES 02.02 Incrementar la reinserción social de las personas que han infringido la ley penal**, la cual busca reducir la brecha de aquellas personas que aún no logran mejorar sus competencias prosociales que les permite avanzar hacia una reinserción social positiva.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para dicho efecto las acciones estratégicas correspondientes y sus respectivas metas se detallan a continuación en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 015: Alineamiento Estratégico

Objetivo Estratégico Sectorial / Acciones Estratégicas Sectoriales	Indicador	Línea Base	Metas						
		2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OES.02: Asegurar la justicia en la sociedad	Tasa de atenciones por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza (PEDN 2050)	386	492	519	547	589	662	687	676
AES.02.01: Mejorar el acceso a la justicia de las personas	Tasa de defensores públicos por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza. (PEDN 2050)	2.28	3.03	3.45	3.89	4.39	4.92	5.49	6.11
OES.02: Asegurar la justicia en la sociedad	Porcentaje de personas egresadas del PRONACEJ que reingresan al sistema de justicia penal	4.44%	4.30%	4.20%	4.10%	4.00%	4.00%	3.90%	3.90%
AES.02.02: Incrementar la reinserción social de las personas que han infringido la ley penal	Porcentaje de adolescentes egresados que ejecutan actividades prosociales	18.80%	32.10%	36.20%	40.80%	46.10%	52.20%	59.10%	67.10%

Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual (2024-2030) del Sector Justicia y Derechos Humanos.

3.3. RECOPIACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO

Tal como se mencionó, el Pliego MINJUSDH cuenta con dos servicios públicos bajo su administración, siendo estos (i) Defensa Pública y Acceso a la Justicia y (ii) Servicio de Reinserción Social al Adolescente en conflicto con la Ley Penal.

En resumen, se presenta en el siguiente cuadro, los valores de los indicadores de brechas de los dos servicios que tiene bajo su rectoría el MINJUSDH a nivel nacional. El indicador de brecha no se encuentra disponible a nivel desagregado de departamento, provincia y distrito.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 016: Valores de los indicadores de brechas

Servicios	Indicador de brecha	Unidad de medida	Nacional		Departamental		Provincial		Distrital	
			V. Nominal	V. Porcentual	V. Nominal	V. Porcentual	V. Nominal	V. Porcentual	V. Nominal	V. Porcentual
Defensa Pública y Acceso a la Justicia	Porcentaje de Sedes de Defensa Pública y Acceso a la Justicia con inadecuadas condiciones de servicio	Sede	380	98.95%	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Reinserción social al adolescente en conflicto con la ley penal	Porcentaje de Centros Juveniles de Medio Cerrado con capacidad Instalada inadecuada	Centro Juvenil	9	100.00%	ND	ND	ND	ND	ND	ND
	Porcentaje de Centros Juveniles de Medio Abierto con capacidad Instalada inadecuada	Centro Juvenil	25	48.00%	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Fuente: Reporte actualizado de valores numéricos de Indicadores de Brechas al 22.07.2024

3.4. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS

En los numerales subsiguientes, se realizará el análisis de la evolución del cierre de brechas de los indicadores asociados a los servicios de Defensa Pública y Acceso a la Justicia y al Servicio de Reinserción Social al Adolescente en conflicto con la Ley Penal, tomando como base la situación al año 2023, y en proyección a los 2024 – 2026, que corresponden a la Programación Multianual de Inversiones.

3.4.2. EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS PARA EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA

De acuerdo con la información obtenida, y teniendo en cuenta el reporte de actualización de valores numéricos de los indicadores de brechas del Sector, se informa que, al cierre del año 2023, respecto al indicador asociado al servicio de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, "Porcentaje de Sedes de Defensa Pública y Acceso a la Justicia con inadecuadas condiciones de servicio", la cantidad de Sedes que se encuentran en condiciones inadecuadas de servicios es de 380 (línea base), con lo cual el indicador correspondiente es de 98.95%⁴.

⁴ Hacia fines del año 2023, no hubo contribución alguna al cierre de brecha de este indicador, debido a que los únicos proyectos de inversión que se encuentran en etapa de ejecución física tienen previsto culminar sus intervenciones durante los períodos sucesivos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, conforme a la información consultada y verificada en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, y a la programación financiera realizada por las Unidades Ejecutoras de Inversiones que contribuyen directamente al cierre de brechas del indicador del servicio de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, se tiene prevista la culminación de la ejecución física y financiera de 04 proyectos de inversión; tres (03) de ellos a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina de Gestión de Inversiones (Proyecto de Inversión con CUI N° 2636471 a ser ejecutado bajo la modalidad de Obras por Impuestos, Proyecto de Inversión con CUI N° 2115737, y proyecto de inversión con CUI N° 2386055, que tiene previsto iniciar su ejecución en el ejercicio 2024); y una (01) inversión a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia identificada con CUI N° 2412545 y que actualmente se encuentra en etapa de ejecución.

Con la culminación de la ejecución física de los referidos proyectos de inversión programados por el pliego MINJUSDH durante el periodo 2022-2024 y lo programado en el presupuesto institucional de inversiones del Año Fiscal 2024, se estima que, hacia el año 2025, la cantidad de Sedes que se encuentran en condiciones inadecuadas disminuirá a 372, por lo que el indicador respectivo se reduciría a 97.89%⁵.

⁵ De acuerdo con la información consultada y verificada, se prevé que, entre el año 2024 y fines del año 2026, se culmine física y financieramente la intervención de 04 proyectos de inversión (proyectos con CUI N° 2636471, 2115737, 2386055 y 2412545).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas” de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 017: Evolución del cierre de brechas asociado al servicio de defensa pública y acceso a la justicia periodo 2024 – 2026

PROYECCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS - PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2024 - 2026																					
Sector responsable:		JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS																			
Nombre del Indicador de Brecha (IB):		563 - PORCENTAJE DE SEDES DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA CON INADECUADAS CONDICIONES DE SERVICIO																			
Unidad de Medida:		SEDE																			
Nivel de desagregación del IB	Situación al año 2023 (línea base)			Programado al Año 2024						Programado al Año 2025						Programado al Año 2026					
Nacional	Demandado	Implementado	Brecha (%)	Variación Demanda	Demandado	Contribución	Implementado	Cierre (%)	Brecha (%)	Variación Demanda	Demandado	Contribución	Implementado	Cierre (%)	Brecha (%)	Variación Demanda	Demandado	Contribución	Implementado	Cierre (%)	Brecha (%)
	380	4	98.95%	0	380	0	4	0.00%	98.95%	0	380	4	8	1.05%	97.89%	0	380	0	8	0.00%	97.89%
DEPARTAMENTAL																					
AMAZONAS	9	0	100.00%	0	9	0	0	0.00%	100.00%	0	9	0	0	0.00%	100.00%	0	9	0	0	0.00%	100.00%
ANCASH	33	0	100.00%	0	33	0	0	0.00%	100.00%	0	33	0	0	0.00%	100.00%	0	33	0	0	0.00%	100.00%
APURIMAC	19	0	100.00%	0	19	0	0	0.00%	100.00%	0	19	0	0	0.00%	100.00%	0	19	0	0	0.00%	100.00%
AREQUIPA	22	0	100.00%	0	22	0	0	0.00%	100.00%	0	22	0	0	0.00%	100.00%	0	22	0	0	0.00%	100.00%
AYACUCHO	14	0	100.00%	0	14	0	0	0.00%	100.00%	0	14	0	0	0.00%	100.00%	0	14	0	0	0.00%	100.00%
CAJAMARCA	16	0	100.00%	0	16	0	0	0.00%	100.00%	0	16	0	0	0.00%	100.00%	0	16	0	0	0.00%	100.00%
CALLAO	12	0	100.00%	0	12	0	0	0.00%	100.00%	0	12	0	0	0.00%	100.00%	0	12	0	0	0.00%	100.00%
CUSCO	21	0	100.00%	0	21	0	0	0.00%	100.00%	0	21	1	1	4.76%	95.24%	0	21	0	1	0.00%	95.24%
HUANCAVELICA	12	0	100.00%	0	12	0	0	0.00%	100.00%	0	12	0	0	0.00%	100.00%	0	12	0	0	0.00%	100.00%
HUANUCO	16	0	100.00%	0	16	0	0	0.00%	100.00%	0	16	0	0	0.00%	100.00%	0	16	0	0	0.00%	100.00%
ICA	10	0	100.00%	0	10	0	0	0.00%	100.00%	0	10	0	0	0.00%	100.00%	0	10	0	0	0.00%	100.00%
JUNIN	24	0	100.00%	0	24	0	0	0.00%	100.00%	0	24	0	0	0.00%	100.00%	0	24	0	0	0.00%	100.00%
LA LIBERTAD	18	1	94.44%	0	18	0	1	0.00%	94.44%	0	18	0	1	0.00%	94.44%	0	18	0	1	0.00%	94.44%
LAMBAYEQUE	5	1	80.00%	0	5	0	1	0.00%	80.00%	0	5	2	3	40.00%	40.00%	0	5	0	3	0.00%	40.00%
LIMA	74	0	100.00%	0	74	0	0	0.00%	100.00%	0	74	0	0	0.00%	100.00%	0	74	0	0	0.00%	100.00%
LORETO	6	0	100.00%	0	6	0	0	0.00%	100.00%	0	6	0	0	0.00%	100.00%	0	6	0	0	0.00%	100.00%
MADRE DE DIOS	5	0	100.00%	0	5	0	0	0.00%	100.00%	0	5	0	0	0.00%	100.00%	0	5	0	0	0.00%	100.00%
MOQUEGUA	4	1	75.00%	0	4	0	1	0.00%	75.00%	0	4	0	1	0.00%	75.00%	0	4	0	1	0.00%	75.00%
PASCO	7	0	100.00%	0	7	0	0	0.00%	100.00%	0	7	0	0	0.00%	100.00%	0	7	0	0	0.00%	100.00%
PIURA	11	0	100.00%	0	11	0	0	0.00%	100.00%	0	11	1	1	9.09%	90.91%	0	11	0	1	0.00%	90.91%
PUNO	17	0	100.00%	0	17	0	0	0.00%	100.00%	0	17	0	0	0.00%	100.00%	0	17	0	0	0.00%	100.00%
SAN MARTIN	11	1	90.91%	0	11	0	1	0.00%	90.91%	0	11	0	1	0.00%	90.91%	0	11	0	1	0.00%	90.91%
TACNA	5	0	100.00%	0	5	0	0	0.00%	100.00%	0	5	0	0	0.00%	100.00%	0	5	0	0	0.00%	100.00%
TUMBES	3	0	100.00%	0	3	0	0	0.00%	100.00%	0	3	0	0	0.00%	100.00%	0	3	0	0	0.00%	100.00%
UCAYALI	6	0	100.00%	0	6	0	0	0.00%	100.00%	0	6	0	0	0.00%	100.00%	0	6	0	0	0.00%	100.00%
MULTI-DEPARTAMENTAL-PERÚ	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

3.4.3. EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS PARA EL DE REINSERCIÓN SOCIAL AL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Tal como se mencionó en los numerales precedentes, para el Servicio de Reinserción social al Adolescente en conflicto con la Ley Penal se cuenta con dos tipologías de servicio, las cuales son (i) Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación, y (ii) Centro Juvenil de Servicios de Orientación al Adolescente.

A continuación, se desarrollará la evolución del cierre de brechas para ambas tipologías de servicio vinculadas a su respectivo indicador de brecha.

3.4.3.2. CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN (CJDR)

De acuerdo con la información obtenida, y teniendo en cuenta el reporte de actualización de valores numéricos de los indicadores de brechas del Sector, se informa que, al cierre del año 2023, respecto al indicador "Porcentaje de Centros Juveniles de Medio Cerrado con capacidad Instalada inadecuada", la cantidad de Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación que se encuentran con capacidad instalada inadecuada es de 9 (línea base), con lo cual el indicador correspondiente es de 100%⁶.

Asimismo, conforme a la información consultada y verificada en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, y a la programación financiera realizada por la Unidad Ejecutora de Inversiones que contribuye directamente al cierre de brechas del indicador de Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, se tiene prevista la culminación de la ejecución física y financiera de 07 inversiones del tipo IOARR, las cuales tiene una contribución al cierre de brechas de 0.

Con la culminación de la ejecución física de los proyectos de inversión programados por el pliego MINJUSDH durante el periodo 2024-2026 y lo programado en el presupuesto institucional de inversiones del Año Fiscal 2022, se estima que, hacia el año 2026, no habrá intervenciones que contribuyan directamente al cierre de brecha, manteniéndose el valor del indicador en 100%.

⁶ Hacia fines del año 2021, no hubo contribución alguna al cierre de brecha de este indicador, debido a que los únicos proyectos de inversión que se encuentran en etapa de ejecución física tienen previsto culminar sus intervenciones durante los periodos sucesivos. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas" de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 018: Evolución del cierre de brechas asociado al servicio de reinserción social al adolescente en conflicto con la ley penal (CJDR)

PROYECCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS - PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2024 - 2026																					
Sector responsable: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS																					
Nombre del Indicador de Brecha (IB): 358 - PORCENTAJE DE CENTROS JUVENILES DE MEDIO CERRADO CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA																					
Unidad de Medida: CENTRO JUVENIL																					
Nivel de desagregación del IB	Situación al año 2023 (línea base)			Programado al Año 2024						Programado al Año 2025						Programado al Año 2026					
Nacional	Demandado	Implementado	Brecha (%)	Variación Demanda	Demandado	Contribución	Implementado	Cierre (%)	Brecha (%)	Variación Demanda	Demandado	Contribución	Implementado	Cierre (%)	Brecha (%)	Variación Demanda	Demandado	Contribución	Implementado	Cierre (%)	Brecha (%)
	9	0	100.00%	0	9	0	0	0.00%	100.00%	0	9	0	0	0.00%	100.00%	0	9	0	0	0.00%	100.00%
DEPARTAMENTAL																					
AMAZONAS	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
ANCASH	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
APURIMAC	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
AREQUIPA	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
AYACUCHO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
CAJAMARCA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
CALLAO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
CUSCO	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
HUANCAVELICA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
HUANUCO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
ICA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
JUNIN	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
LA LIBERTAD	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
LAMBAYEQUE	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
LIMA	2	0	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%
LORETO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
MADRE DE DIOS	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
MOQUEGUA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
PASCO	NA	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
PIURA	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
PUNO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
SAN MARTIN	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
TACNA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
TUMBES	NA	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
UCAYALI	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
MULTI-DEPARTAMENTAL-PERÚ	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

3.4.3.3. CENTRO JUVENIL DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE (SOA)

De acuerdo con la información obtenida, y teniendo en cuenta el reporte de actualización de valores numéricos de los indicadores de brechas del Sector, se informa que, al cierre del año 2023, respecto al indicador "Porcentaje de Centros Juveniles de Medio Abierto con capacidad Instalada inadecuada", la cantidad de Centros Juveniles de Servicios de Orientación al Adolescente que se encuentran con capacidad instalada inadecuada es de 25 (línea base), con lo cual el indicador correspondiente es de 48%.

Asimismo, conforme a la información consultada y verificada en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, y a la programación financiera realizada por la Unidad Ejecutora de Inversiones que contribuye directamente al cierre de brechas del indicador de Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, se tiene prevista la culminación de la ejecución física y financiera de 01 inversión del tipo IOARR, la cual tiene una contribución al cierre de brechas de 0.

Con la culminación de la ejecución física de la inversión programada por el pliego MINJUSDH durante el periodo 2024-2026 y lo programado en el presupuesto institucional de inversiones del Año Fiscal 2024, se estima que, hacia el año 2026, , no habrá intervenciones que contribuyan directamente al cierre de brecha, manteniéndose el valor del indicador en 48%.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”
de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 019: Evolución del cierre de brechas asociado al servicio de reinserción social al adolescente en conflicto con la ley penal (SOA)

PROYECCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS - PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2024 - 2026																					
Sector responsable:		JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS																			
Nombre del Indicador de Brecha (IB):		359 - PORCENTAJE DE CENTROS JUVENILES DE MEDIO ABIERTO CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA																			
Unidad de Medida:		CENTRO JUVENIL																			
Nivel de desagregación del IB	Situación al año 2023 (línea base)			Programado al Año 2024						Programado al Año 2025						Programado al Año 2026					
Nacional	Demandado	Implementado	Brecha (%)	Variación Demanda	Demandado	Contribución	Implementado	Cierre (%)	Brecha (%)	Variación Demanda	Demandado	Contribución	Implementado	Cierre (%)	Brecha (%)	Variación Demanda	Demandado	Contribución	Implementado	Cierre (%)	Brecha (%)
	25	13	48.00%	0	25	0	13	0.00%	48.00%	0	25	0	13	0.00%	48.00%	0	25	0	13	0.00%	48.00%
DEPARTAMENTAL																					
AMAZONAS	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
ANCASH	2	1	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%
APURIMAC	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
AREQUIPA	2	1	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%
AYACUCHO	1	1	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%
CAJAMARCA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
CALLAO	2	0	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%
CUSCO	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
HUANCARELICA	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
HUANUCO	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
ICA	1	1	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%
JUNIN	1	1	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%
LA LIBERTAD	1	1	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%
LAMBAYEQUE	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
LIMA	5	5	0.00%	0	5	0	5	0.00%	0.00%	0	5	0	5	0.00%	0.00%	0	5	0	5	0.00%	0.00%
LORETO	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
MADRE DE DIOS	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
MOQUEGUA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
PASCO	NA	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
PIURA	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
PUNO	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
SAN MARTIN	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
TACNA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
TUMBES	1	1	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%
UCAYALI	1	1	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%
MULTI-DEPARTAMENTAL-PERÚ	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

3.5. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS DEL PLIEGO MINJUSDH A NIVEL TERRITORIAL

3.5.2. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS VALORES NUMÉRICOS DE LOS INDICADORES DE BRECHAS

Tanto, los servicios de Defensa Pública y Acceso a la Justicia como el servicio de Reinserción social al adolescente en conflicto con la ley penal, se encuentran bajo el ámbito de competencia del Sector Justicia y Derechos Humanos que no es delegable, siendo el MINJUSDH el órgano rector del Sistema Nacional Penitenciario, quien ejerce la competencia exclusiva sobre dichos servicios a nivel nacional.

Por lo señalado anteriormente, no cabe efectuarse un análisis de la contextualización territorial de los tres indicadores de brechas: "Porcentaje de Sedes de Defensa Pública y Acceso a la Justicia con inadecuadas condiciones de servicio"; "Porcentaje de Centros Juveniles de Medio Cerrado con capacidad Instalada inadecuada" y "Porcentaje de Centros Juveniles de Medio Abierto con capacidad Instalada inadecuada", sino sólo al nivel de desagregación del ámbito nacional.

i) Porcentaje de Sedes de Defensa Pública y Acceso a la Justicia con inadecuadas condiciones de servicio

Conforme lo expuesto anteriormente, la unidad de medida de este indicador viene determinada por la Sede y el cierre de brecha de este indicador se sujeta a la contribución de proyectos de inversión que reviertan las inadecuadas condiciones de servicio de defensa pública y acceso a la justicia.

En la actualidad hay 384 Sedes que se encuentran operando a nivel nacional, los cuales se encuentran distribuidos en 35 direcciones distritales. De acuerdo con el método de cálculo vigente para la estimación de los valores numéricos, el valor actualizado, al año 2023, de la variable del indicador correspondiente a la cantidad de Sedes con capacidad instalada adecuada es de 4, resultando como diferencia que 380 Sedes que atienden en condiciones inadecuadas, lo que determina un valor estimado de 98.95% de Sedes que atienden con capacidad instalada inadecuada.

Se prevé que, conforme la programación multianual de los proyectos de inversión durante el periodo 2024-2026, que actualmente se encuentran en fase de ejecución, dicha brecha se reduzca a 97.89%, considerando la ejecución de 04 inversiones.

ii) Porcentaje de Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación con capacidad Instalada inadecuada

La unidad de medida de este indicador viene determinada por el Centro Juvenil y el cierre de brecha de este indicador se sujeta a la contribución de proyectos de inversión que reviertan la capacidad instalada inadecuada en las que operan y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

brindan el servicio de reinserción social al adolescente en conflicto con la ley penal los CJDR a nivel nacional.

En la actualidad hay 9 Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación que se encuentran operando a nivel nacional. De acuerdo con el método de cálculo vigente para la estimación de los valores numéricos, el valor actualizado, al año 2023, de la variable del indicador correspondiente a la cantidad de CJDR con capacidad instalada adecuada es cero (0), por lo que se deduce que los 9 CJMC operan en condiciones inadecuadas, lo que determina un valor estimado de 100 % de CJMC que operan con capacidad instalada inadecuada.

Se prevé que, conforme la programación multianual de los proyectos de inversión durante el periodo 2024-2026, que actualmente se encuentran en fase de ejecución, dicha brecha no presentará cambios, toda vez que las inversiones programadas por la Unidad Ejecutora de Inversiones son del tipo IOARR, las mismas que no contribuyen al cierre de brechas.

iii) Porcentaje de Centros Juveniles de Medio Abierto con capacidad Instalada inadecuada

La unidad de medida de este indicador viene determinada por el Centro Juvenil y el cierre de brecha de este indicador se sujeta a la contribución de proyectos de inversión que reviertan la capacidad instalada inadecuada en las que operan y brindan el servicio de reinserción social al adolescente en conflicto con la ley penal los CJMA a nivel nacional.

En la actualidad hay 25 Centros Juveniles de Servicios de Orientación al Adolescente que se encuentran operando a nivel nacional. De acuerdo con el método de cálculo vigente para la estimación de los valores numéricos, el valor actualizado, al año 2023, de la variable del indicador correspondiente a la cantidad de CJMA con capacidad instalada adecuada es trece (13), por lo que se deduce que existen 12 SOA que operan en condiciones inadecuadas, lo que determina un valor estimado de 48% de SOA que operan con capacidad instalada inadecuada.

Se prevé que, conforme la programación multianual de los proyectos de inversión durante el periodo 2022-2024, que actualmente se encuentran en fase de ejecución, dicha brecha no presentará cambios, toda vez que la inversión programada por la Unidad Ejecutora de Inversiones es del tipo IOARR, la misma que no contribuye al cierre de brechas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

4. DIAGNÓSTICO DE BRECHAS PLIEGO INPE

4.1. EL ROL DEL PLIEGO INPE EN EL CIERRE DE BRECHAS

La Política Nacional Penitenciaria al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2020-JUS, busca atender seis objetivos prioritarios orientados a: i) reducir significativamente el hacinamiento penitenciario; ii) mejorar las condiciones de vida dignas para las personas privadas de libertad; iii) asegurar condiciones de seguridad y convivencia de esta población; iv) fortalecer las habilidades para la reinserción de las personas que cumplen penas en los medios cerrado y libre; v) fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario y, vi) mejorar capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas.

Entre los poderes del Estado, intergubernamental, organismos constitucionalmente autónomos e intersectorial que conforman el Sistema Penitenciario Nacional y que tienen el rol del cumplimiento de la política pública penitenciaria, se encuentra El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) organismo público executor adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con competencia nacional en la ejecución de las medidas privativas de libertad, la pena privativa de libertad efectiva y suspendida, penas limitativas de derechos, las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y vigilancia electrónica personal, con la finalidad de alcanzar la reinserción social.

El INPE como ente rector del Sistema Penitenciario Nacional ejecuta la Política Nacional Penitenciaria, en su Plan Estratégico Institucional 2019 – 2027 ampliado, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 104-2024-INPE/P se han establecido como principales líneas de acción las siguientes: a) Incrementar la capacidad de albergue del Sistema Penitenciario Nacional, mediante la ampliación, adecuación y construcción de nuevos pabellones en espacios disponibles, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los internos, b) Garantizar la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios contribuyendo con la seguridad ciudadana, c) Reducir el hacinamiento de los establecimientos penitenciarios mediante el uso de medidas alternativas a la privación de la libertad, d) Fortalecer los programas estructurados de tratamiento e implementar el programa de cárceles productivas como parte del proceso de tratamiento y resocialización de la población penitenciaria, e) Fortalecer el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario como ente rector, a través de una reforma integral.

De lo antes citado se colige, que la misión principal del Estado mediante la implementación de la Política Nacional Penitenciaria es **lograr la reinserción social de las personas que han cumplido sus penas**. En ese contexto el INPE cumple un rol protagónico y en el marco de sus funciones de competencia exclusiva, mediante intervenciones de inversión pública debe mejorar los servicios públicos que brinda a la población penitenciaria.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL PLIEGO INPE EN EL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL

Teniendo en cuenta los dos servicios públicos, i) Readaptación Social y ii) Asistencia post penitenciaria, ejecución de penas limitativas de derechos y medidas alternativas, procedemos a describir cada uno de ellos:

4.2.1. SERVICIO DE READAPTACIÓN SOCIAL

La población del Sistema Nacional Penitenciario se encuentra distribuida en población intramuros (medio cerrado – establecimiento penitenciario) y población extramuros (medio libre – establecimiento de medio libre).

En primer lugar, se va a detallar lo concerniente a la población penitenciaria intramuros, teniendo como unidad de análisis los establecimientos penitenciarios, los cuales se constituyen en unidades productoras de servicios de readaptación social.

• ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

Un establecimiento penitenciario (EP)¹ es la instalación administrada por el INPE, en donde se desarrolla la ejecución de las medidas y penas privativas de libertad efectivas, además, se aplican acciones de custodia y tratamiento a fin de lograr la resocialización de la persona privada de su libertad.

En los establecimientos penitenciarios, para brindar el servicio de readaptación social se considera la disposición de factores de producción para la atención de albergue, atención de alimentación penitenciaria, abastecimiento y disposición de los servicios básicos y salubridad, atención de salud penitenciaria, atención de trabajo, atención de educación básica alternativa, asistencia penitenciaria, atención administrativa penitenciaria y atención de seguridad. De acuerdo a lo señalado, los establecimientos penitenciarios, son las unidades orgánicas encargadas de dar cumplimiento a la ejecución de las penas privativas de libertad y dependen del director regional de la Oficina Regional respectiva.

A mayo de 2023, el INPE contaba con 68 establecimientos penitenciarios, distribuidos en 08 Oficinas Regionales, según el siguiente detalle:

1. Oficina Regional Norte Chiclayo
2. Oficina Regional Lima
3. Oficina Regional Sur Arequipa
4. Oficina Regional Centro Huancayo

¹ Según el Decreto Legislativo N° 1328, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSecretaría
GeneralOficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y ModernizaciónOficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

5. Oficina Regional Oriente Huánuco
6. Oficina Regional Sur Oriente Cusco
7. Oficina Regional Nor-Oriente San Martín
8. Oficina Regional Altiplano Puno

A continuación, se muestran los EP por oficina regional:

Cuadro N° 020: Establecimientos Penitenciarios – Oficina Regional Norte Chiclayo

N°	OFICINA REGIONAL NORTE-CHICLAYO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	E.P. de Tumbes (Nuevo)	Tumbes	Tumbes	Tumbes
2	E.P. de Piura	Piura	Piura	Castilla
3	E.P. de Sullana (Mujeres)		Sullana	Sullana
4	E.P. de Chiclayo	Lambayeque	Chiclayo	Pisci
5	E.P. de Trujillo	La Libertad	Trujillo	Huanchaco
6	E.P. de Mujeres de Trujillo		Trujillo	Huanchaco
7	E.P. de Pacasmayo		Pacasmayo	San Pedro de Lloc
8	E.P. de Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Huacariz
9	E.P. de Jaén		Jaén	Jaén
10	E.P. de San Ignacio		San Ignacio	San Ignacio
11	E.P. de Chota		Chota	Chota

Fuente: INPE/Unidad de Estadística - Según reporte mayo 2023

Cuadro N° 021: Establecimientos Penitenciarios – Oficina Regional Lima

N°	OFICINA REGIONAL LIMA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	E.P. de Huaraz	Ancash	Huaraz	Rosas Pampas
2	E.P. de Chimbote		Santa	Chimbote
3	E.P. de Callao	Lima	Callao	Callao
4	CEREC		Callao	Callao
5	E.P. de Mujeres de Chorrillos		Lima	Chorrillos
6	E.P. Anexo de Mujeres de Chorrillos		Lima	Chorrillos
7	E.P. de Lurigancho		Lima	S. J. Lurigancho
8	E.P. Miguel Castro Castro		Lima	S. J. Lurigancho
9	E.P. Virgen de Fátima		Lima	Chorrillos
10	E.P. de Ancón		Lima	Ancón
11	E.P. de Barbadillo		Lima	Ate
12	E.P. de Ancón II		Lima	Ancón
13	E.P. Virgen de la Merced		Lima	Chorrillos
14	E.P. de Huacho		Huaura	C. De Carquin
15	E.P. de Cañete		Cañete	Nuevo Imperial
16	E.P. de Huaral		Huaral	Aucallama
17	E.P. de Ica	Ica	Ica	Ica
18	E.P. de Chíncha		Chíncha	Chíncha Alta

Fuente: INPE/Unidad de Estadística – mayo 2023

Cuadro N° 022: Establecimientos Penitenciarios – Oficina Regional Sur Arequipa

N°	OFICINA REGIONAL SUR - AREQUIPA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	E.P. de Arequipa	Arequipa	Arequipa	Socabaya
2	E.P. de Mujeres de Arequipa		Arequipa	Socabaya
3	E.P. de Camaná		Camaná	Camaná
4	E.P. de Moquegua	Moquegua	Mrcal. Nieto	Samegua
5	E.P. de Tacna	Tacna	Tacna	Pocollay
6	E.P. de Mujeres de Tacna		Tacna	Pocollay

Fuente: INPE/Unidad de Estadística – mayo 2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
PERÚ
2024

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSecretaría
GeneralOficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y ModernizaciónOficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 023: Establecimientos Penitenciarios – Oficina Regional Centro Huancayo

N°	OFICINA REGIONAL CENTRO – HUANCAYO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	E.P. de Huancayo	Junín	Chupaca	Huamancaca
2	E.P. de Chanchamayo		Chanchamayo	La Merced
3	E.P. de Jauja		Jauja	Jauja
4	E.P. de Satipo		Satipo	Satipo
5	E.P. de Tarma		Tarma	Tarma
6	E.P. de la Oroya		Oroya	Sta. Rosa de Sacco
7	E.P. de Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica
8	E.P. de Huanta	Ayacucho	Huanta	Huanta
9	E.P. de Ayacucho		Huamanga	Ayacucho

Fuente: INPE/Unidad de Estadística - mayo 2023

Cuadro N° 024: Establecimientos Penitenciarios – Oficina Regional Oriente Huánuco

N°	OFICINA REGIONAL ORIENTE HUÁNUCO – PUCALLPA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	E.P. de Huánuco	Huánuco	Huánuco	Huánuco
2	E.P. de Cerro de Pasco	Cerro de Pasco	Cerro de Pasco	Chaupimarca
3	E.P. de Cochamarca		Oyón	Cochamarca - Vicco
4	E.P. de Pucallpa	Ucayali	Cnel. Portillo	Pucallpa

Fuente: INPE/Unidad de Estadística - mayo 2023

Cuadro N° 025: Establecimientos Penitenciarios – Oficina Regional Sur Oriente Cusco

N°	OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE - CUSCO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	E.P. de Abancay	Apurímac	Abancay	Abancay
2	E.P. de Andahuaylas (Nuevo)		Andahuaylas	Andahuaylas
3	E.P. de Cusco	Cusco	Cusco	San Jerónimo
4	E.P. de Mujeres de Cusco		Cusco	San Jerónimo
5	E.P. de Sicuani		Canchis	Sicuani
6	E.P. de Quillabamba		La Convención	Quillabamba
7	E.P. de Puerto Maldonado	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata

Fuente: INPE/Unidad de Estadística - mayo 2023

Cuadro N° 026: Establecimientos Penitenciarios – Oficina Regional Nor Oriente San Martín

N°	OFICINA REGIONAL NOR ORIENTE SAN MARTIN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	E.P. de Moyobamba	San Martín	Moyobamba	Moyobamba
2	E.P. de Juanjuí		Mariscal Cáceres	Juanjuí
3	E.P. de Tarapoto		San Martín	Tarapoto
4	E.P. de Sanangaillo		San Martín	Tarapoto
5	E.P. de Iquitos	Loreto	Maynas	Iquitos
6	E.P. Mujeres de Iquitos		Maynas	Iquitos
7	E.P. de Yurimaguas	Amazonas	Alto Amazonas	Yurimaguas
8	E.P. de Chachapoyas		Chachapoyas	Huancas
9	E.P. de Bagua Grande		Utcubamba	Bagua Grande

Fuente: INPE/Unidad de Estadística - mayo 2023

Cuadro N° 027: Establecimientos Penitenciarios – Altiplano Puno

N°	OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	E.P. de Puno Yanamayo	Puno	Puno	Yanamayo
2	E.P. de Lampa		Lampa	Lampa
3	E.P. de Juliaca		Juliaca	Juliaca
4	E.P. de Challapalca	Tacna	Tacna	Tarata

Fuente: INPE/Unidad de Estadística - mayo 2023

Para la prestación del servicio de readaptación social, se requiere de la conjunción de variables como la infraestructura penitenciaria, el equipamiento electrónico y no

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

electrónico, el tratamiento y la administración, así como también, los programas tendientes a la reinserción social.

La problemática penitenciaria radica en las inadecuadas condiciones de los establecimientos penitenciarios; debido, entre otras causas, al hacinamiento existente, según el documento: Infraestructura Penitenciaria; proyección de la Capacidad de albergue 2015-2035 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – 2015), se estima que existe una tasa promedio de 146 internos por cada 100,000 habitantes². Asimismo, señala que, en la región latinoamericana, estas tasas, muchas veces, son mayores al promedio, como es el caso de 12 países de la región, entre los cuales, se encontraba el Perú.

El Instituto de Investigación de Política Criminal (ICPR) de Londres, elabora y presenta el ranking penitenciario, con información disponible a octubre 2021, y muestra, entre otros datos, la tasa de internos por cada 100,000 habitantes; El año 2015 ubicó al Perú, con una tasa de 239 internos por cada 100,000 habitantes; al año 2021 dicha tasa es de 259, evidenciando la tendencia creciente del número de internos en los establecimientos penitenciarios del país.

El hacinamiento, entendido como, el amontonamiento o acumulación de personas en un solo lugar; el cual no cuenta con las dimensiones físicas para albergarlos; requiere del análisis de dos variables, como lo son la capacidad de albergue y la población penitenciaria.

Mediante Resolución Presidencial N° 272—2021-INPE/P se cierra temporalmente el EP Concepción por contar con deficiente infraestructura, tratamiento y seguridad.

A. CAPACIDAD DE ALBERGUE, SOBREPOBLACIÓN Y HACINAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

La capacidad de albergue, se refiere al aforo máximo que tiene el Sistema Penitenciario para albergar a los internos.

La sobrepoblación, es el exceso de personas que se encuentran privadas de su libertad por encima de la capacidad de albergue previsto; midiéndose la sobrepoblación a través de la densidad carcelaria.³

Al mes de mayo del 2023, se contaban con 49 establecimientos penitenciarios en condición de hacinados y 19 en condición de no hacinados:

2 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito (2014). Manual sobre estrategias para reducir el hacinamiento en las prisiones. Nueva York. UNODC, p.11

3 Tesis "Sobrepoblación penitenciaria y tratamiento penitenciario de los internos sentenciados del establecimiento penitenciario Víctor Pérez Liendo" 2016

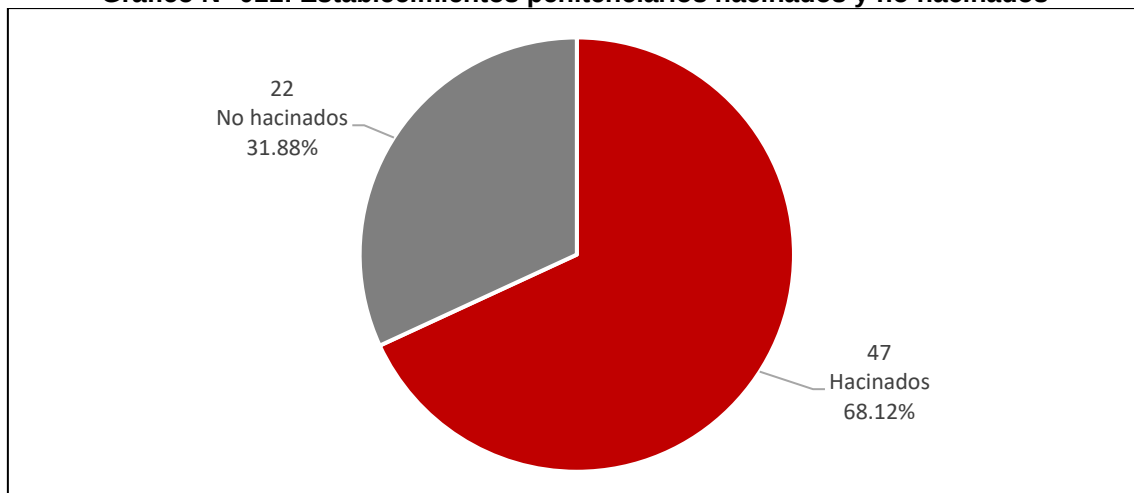
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Gráfico N° 011: Establecimientos penitenciarios hacinados y no hacinados



Fuente: INPE/Unidad de Estadística – mayo 2024

El INPE en su informe estadístico penitenciario mayo 2024; señala que cuando la sobrepoblación, excede o es igual al 20% de la capacidad de albergue, se denomina **sobrepoblación crítica**; es decir, se entiende como **hacinamiento**. A efectos de medir dicha condición de hacinamiento, se presenta el detalle de la población penal en relación a la capacidad de albergue del mismo.

Cuadro N° 028: EP en condición de hacinados

NOMBRE CONOCIDO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	Capacidad de Albergue (C)	Población Penal (P)	% Ocupación	Sobre Población (S=P-C)	% Sobre Población (%S)	Hacinamiento (%S>20%)
E.P. TUMBES	576	1,227	213%	651	113%	SI
E.P. PIURA	1,370	4,341	317%	2,971	217%	SI
E.P. CHICLAYO	1,143	3,812	334%	2,669	234%	SI
E.P. DE TRUJILLO	1,518	5,683	374%	4,165	274%	SI
E.P. DE MUJERES DE TRUJILLO	296	528	178%	232	78%	SI
E.P. PACASMAYO	72	87	121%	15	21%	SI
E.P. DE CAJAMARCA	1,512	2,243	148%	731	48%	SI
E.P. JAEN	65	150	231%	85	131%	SI
E.P. DE CHOTA	65	150	231%	85	131%	SI
E.P. MOYOBAMBA	675	973	144%	298	44%	SI
E.P. TARAPOTO	222	456	205%	234	105%	SI
E.P. BAGUA GRANDE	119	351	295%	232	195%	SI
E.P. HUANCAYO	680	2,140	315%	1,460	215%	SI
E.P. CHANCHAMAYO	120	645	538%	525	438%	SI
E.P. LA OROYA	64	101	158%	37	58%	SI
E.P. DE TARMA	48	102	213%	54	113%	SI
E.P. DE AYACUCHO	644	2,674	415%	2,030	315%	SI
E.P. DE HUANTA	42	206	490%	164	390%	SI
E.P. DE RIO NEGRO	216	802	371%	586	271%	SI
E.P. HUANCABELICA	60	309	515%	249	415%	SI
E.P. LURIGANCHO	3,204	9,837	307%	6,633	207%	SI
E.P. MUJERES DE CHORRILLOS	450	784	174%	334	74%	SI
E.P. ANEXO MUJERES CHORRILLOS	288	624	217%	336	117%	SI
E.P. MIGUEL CASTRO CASTRO	1,142	5,978	523%	4,836	423%	SI
E.P. HUACHO	644	2,092	325%	1,448	225%	SI
E.P. CALLAO	572	3,404	595%	2,832	495%	SI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSecretaría
GeneralOficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y ModernizaciónOficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

NOMBRE CONOCIDO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	Capacidad de Albergue (C)	Población Penal (P)	% Ocupacion	Sobre Población (S=P-C)	% Sobre Población (%S)	Hacinamiento (%S>20%)
E.P. HUARAL	1,029	2,976	289%	1,947	189%	SI
E.P. CAÑETE	1,024	3,052	298%	2,028	198%	SI
E.P. ANCON I	1,620	2,164	134%	544	34%	SI
E.P. ICA	1,924	4,909	255%	2,985	155%	SI
E.P. CHINCHA	1,152	3,215	279%	2,063	179%	SI
E.P. DE CHIMBOTE	1,144	3,076	269%	1,932	169%	SI
E.P. HUARAZ	598	1,179	197%	581	97%	SI
E.P. JULIACA	420	1,554	370%	1,134	270%	SI
E.P. PUCALLPA	576	2,720	472%	2,144	372%	SI
E.P. DE HUANUCO	1,344	3,157	235%	1,813	135%	SI
E.P. MOQUEGUA	178	310	174%	132	74%	SI
E.P. AREQUIPA	667	2,296	344%	1,629	244%	SI
E.P. MUJERES AREQUIPA	67	185	276%	118	176%	SI
E.P. TACNA	222	1,009	455%	787	355%	SI
E.P. CAMANA	78	436	559%	358	459%	SI
E.P. PUERTO MALDONADO	590	1,216	206%	626	106%	SI
E.P. CUSCO VARONES	1,616	3,090	191%	1,474	91%	SI
E.P. QUILLABAMBA	80	464	580%	384	480%	SI
E.P. SICUANI	96	231	241%	135	141%	SI
E.P. ANDAHUAYLAS	248	542	219%	294	119%	SI
E.P. ABANCAY	90	506	562%	416	462%	SI

Fuente: INPE/Unidad de Estadística – mayo 2024

De los cuadros presentados EP en condición de hacinados, se deduce, que el EP de Callao es el más hacinado con una capacidad de albergue de 572 y una población penal de 3,404 internos; teniendo como resultado una sobre población de 2,832 internos, equivalente al 495%. Los menos hacinados son los Moyobamba, Pacasmayo y Ancón I, que cuentan con un porcentaje de sobre población de menor al 21%.

Cuadro N° 029: EP en condición de No hacinados

Oficinas Regionales / Establecimiento Penitenciario	Capacidad de Albergue (C)	Población Penal (P)	% Ocupacion	Sobre Población (S=P-C)	% Sobre Población (%S)	Hacinamiento (%S>20%)
E.P. MUJERES SULLANA	194	195	101%	1	1%	NO
E.P. SAN IGNACIO	150	77	51%	-73	-49%	NO
E.P. JUANJUI	970	947	98%	-23	-2%	NO
E.P. SANANGUILLO	966	805	83%	-161	-17%	NO
E.P. DE IQUITOS VARONES	1,184	1,162	98%	-22	-2%	NO
E.P. YURIMAGUAS	406	384	95%	-22	-5%	NO
E.P. MUJERES IQUITOS	78	64	82%	-14	-18%	NO
E.P. CHACHAPOYAS	732	850	116%	118	16%	NO
E.P. MUJERES DE JAUJA	373	155	42%	-218	-58%	NO
E.P. MUJERES DE CONCEPCIÓN	105	20	19%	-85	-81%	NO
CEREC BASE NAVAL	8	6	75%	-2	-25%	NO
E.P. MODELO DE ANCON II	2,216	1,666	75%	-550	-25%	NO
E.P. VIRGEN DE FATIMA	548	268	49%	-280	-51%	NO
E.P. VIRGEN DE LA MERCED	42	34	81%	-8	-19%	NO
E.P. BARBADILLO	3	2	67%	-1	-33%	NO
E.P. CHALLAPALCA	214	195	91%	-19	-9%	NO
E.P. PUNO	1,002	798	80%	-204	-20%	NO
E.P. LAMPA	252	162	64%	-90	-36%	NO
E.P. CERRO DE PASCO	96	20	21%	-76	-79%	NO
E.P. COCHAMARCA	1,224	961	79%	-263	-21%	NO
E.P. MUJERES TACNA	124	84	68%	-40	-32%	NO
E.P. MUJERES CUSCO	198	210	106%	12	6%	NO

Fuente: INPE/Unidad de Estadística – mayo 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSecretaría
GeneralOficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y ModernizaciónOficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

En el caso del EP Mujeres de Concepción, que es el menos hacinado, tiene una capacidad de albergue de 105 y sólo cuenta con 20 internos.

Es de señalar, que la división administrativa por oficina regional, no corresponde a la ubicación geográfica, a nivel departamental. Por ello, es necesario, analizar la variable hacinamiento, por oficinas regionales, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 030: Hacinamiento según Oficina Regional

Oficinas Regionales / Establecimiento Penitenciario	Capacidad de Albergue (C)	Población Penal (P)	% Ocupacion	Sobre Población (S=P-C)	% Sobre Población (%S)	Hacinamiento (%S>20%)
NORTE - CHICLAYO	6,946	17,413	251 %	10,467	151 %	SI
LIMA - LIMA	17,608	42,918	244 %	25,310	144 %	SI
SUR - AREQUIPA	1,252	3,968	317 %	2,716	217 %	SI
CENTRO - HUANCAYO	2,247	6,934	309 %	4,687	209 %	SI
ORIENTE - HUANUCO	3,240	6,585	203 %	3,345	103 %	SI
SUR ORIENTE - CUSCO	2,918	5,855	201 %	2,937	101 %	SI
NOR ORIENTE - SAN MARTIN	5,352	5,669	106 %	317	6 %	SI
ALTIPLANO - PUNO	1,456	2,598	178 %	1,142	78 %	SI

Fuente: INPE/Unidad de Estadística – mayo 2024

Del cuadro, se deduce que la capacidad de albergue a nivel nacional es para 41,019 internos, por lo que existe una sobrepoblación de 46,343, que representa 124% de sobrepoblación. Asimismo, se evidencia que en siete (07) de las ocho (08) oficinas regionales, los establecimientos penitenciarios se encuentran hacinados.

Cuadro N° 031: Hacinamiento según Oficina Regional

Oficinas Regionales / Establecimiento Penitenciario	Capacidad de Albergue (C)	Población Penal (P)	% Ocupacion	Sobre Población (S=P-C)	% Sobre Población (%S)	Hacinamiento (%S>20%)
NORTE - CHICLAYO	6,946	18,637	268%	11,691	168%	SI
LIMA - LIMA	17,608	45,266	257%	27,658	157%	SI
SUR - AREQUIPA	1,252	4,360	348%	3,108	248%	SI
CENTRO - HUANCAYO	2,352	7,154	304%	4,802	204%	SI
ORIENTE - HUANUCO	3,240	6,858	212%	3,618	112%	SI
SUR ORIENTE - CUSCO	2,918	6,259	214%	3,341	114%	SI
NOR ORIENTE - SAN MARTIN	5,352	5,992	112%	640	12%	NO
ALTIPLANO - PUNO	1,888	2,709	143%	821	43%	SI

Fuente: INPE/Unidad de Estadística – mayo 2024

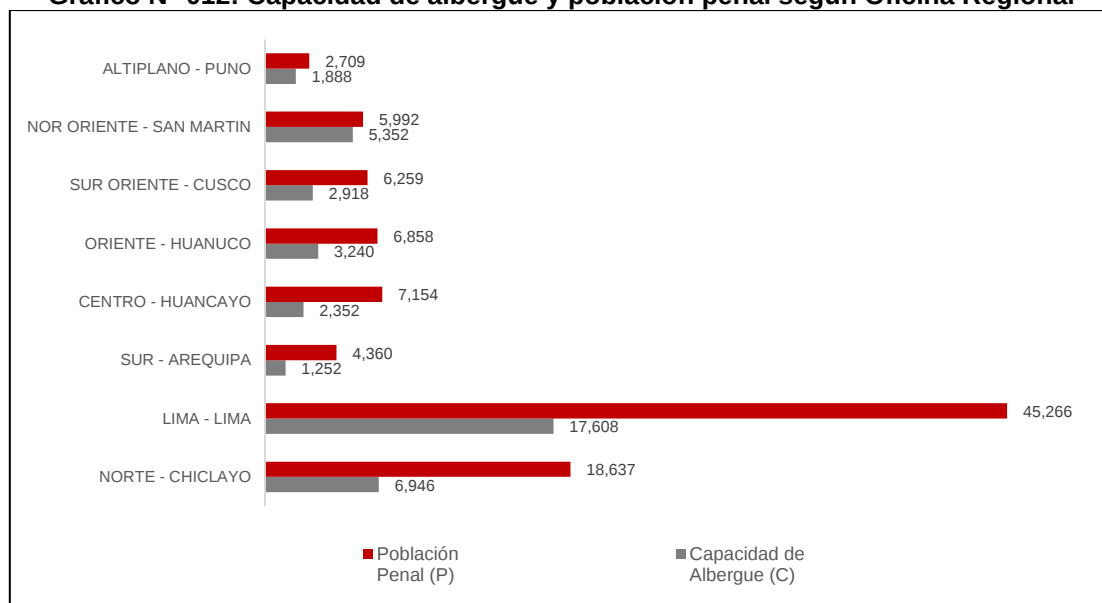
Del cuadro, se deduce que la capacidad de albergue a nivel nacional es para 41,556 internos, por lo que existe una sobrepoblación de 55,679, que representa 134% de sobrepoblación. Asimismo, se evidencia que en siete (07) de las ocho (08) oficinas regionales, los establecimientos penitenciarios se encuentran hacinados.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Gráfico N° 012: Capacidad de albergue y población penal según Oficina Regional



Fuente: INPE/Unidad de Estadística – mayo 2024

Se aprecia, que la región Lima, concentra el mayor índice de hacinamiento; teniendo 45,266 internos para una capacidad de albergue de 17,608 unidades de albergue, mientras que la región Nor Oriente San Martín es la que presenta menos hacinamiento, con una capacidad de albergue de 5,352 unidades de albergue para 5,992 internos. (Debido a que la sobrepoblación no alcanza el 20% para considerarse hacinamiento crítico en varios de sus establecimientos).

Siendo, la población penal, una de las variables relevantes en la condición de hacinamiento, se procede a analizar las características de dicha población.

B. POBLACIÓN PENAL

La población penal, presenta características diferenciadas, que dificultan la distribución en los penales que no presentan hacinamiento. Entre estas variables, se encuentran:

i. POBLACIÓN PENAL SEGÚN GÉNERO

Es importante resaltar la característica de género de la población penitenciaria, ya que de las condiciones de la POPE (Población penitenciaria), se desprenden las necesidades de mejora, ampliación u otros en los establecimientos penitenciarios.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

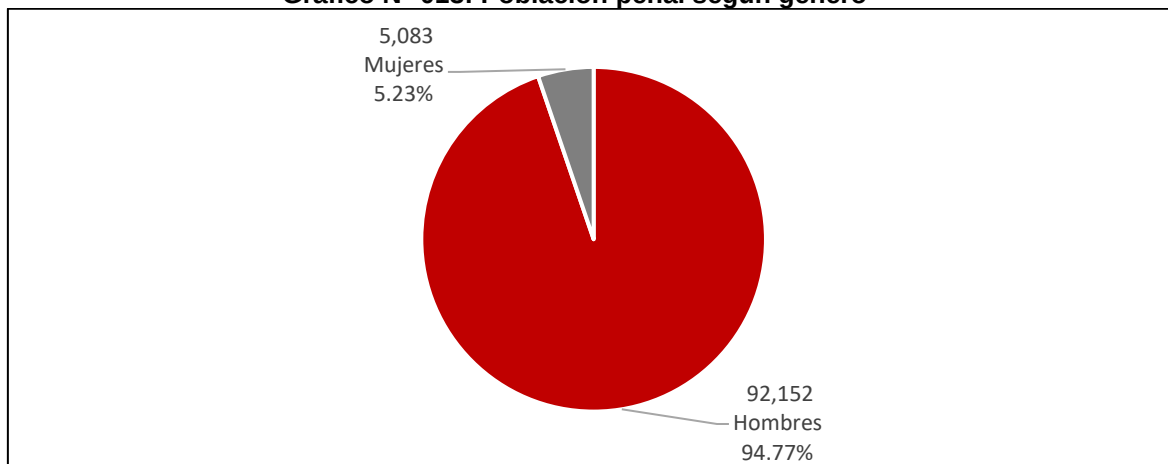
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 032: Población penal según género

Oficinas Regionales	Total	
	Hombres	Mujeres
97,235	92,152	5,083

Fuente: INPE/Unidad de Estadística – mayo 2024

Gráfico N° 013: Población penal según género



Fuente: INPE/Unidad de Estadística – mayo 2024

Se observa que, del total de la población penal del país, el 95% está conformada por hombres; mientras que el 5% corresponde a mujeres.

ii. POBLACIÓN PENAL POR SITUACIÓN JURÍDICA

La situación jurídica de la POPE, es una variable importante, ya que determinará las acciones conducentes a la finalización de procesos pendientes de los internos y poder determinar el tiempo de permanencia en el establecimiento penitenciario. Así, presentamos a continuación:

Cuadro N° 033: Población penal según situación jurídica

Género/Situación Jurídica	Procesados	Sentenciados
Hombres	34,355	57,797
Mujeres	2,132	2,951

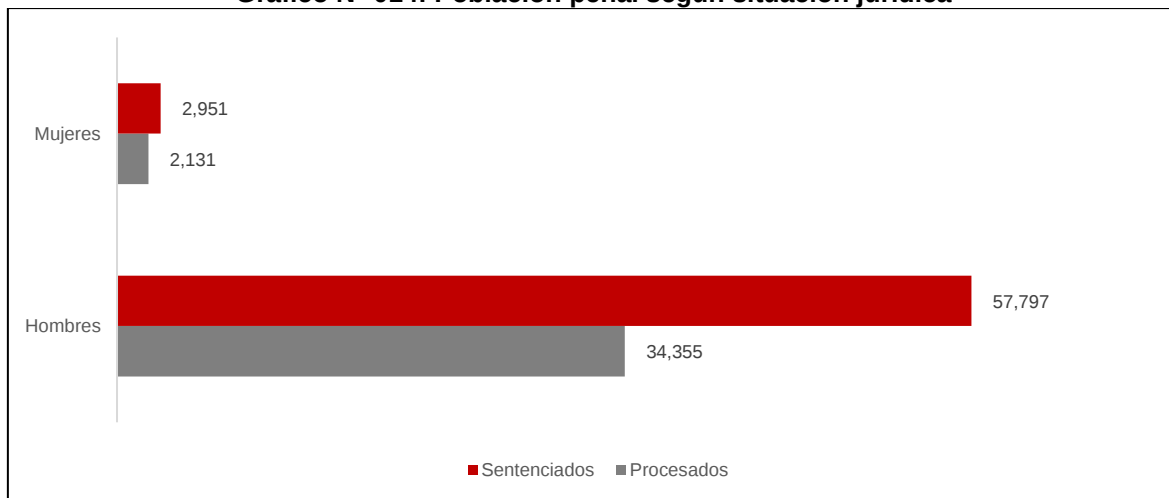
Fuente: INPE/Unidad de Estadística – mayo 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Gráfico N° 014: Población penal según situación jurídica

Fuente: INPE/Unidad de Estadística – mayo 2024

Se observa que, en el caso de los hombres, el 62.7% se encuentran sentenciados; mientras que un 37.3% se encuentran procesados. Para el caso de las mujeres, 58.1% se encuentran sentenciadas y 41.9% procesadas.

iii. POBLACIÓN PENAL POR RANGO DE EDAD

La edad de los internos es una característica relevante, para el establecimiento de los programas intramuros y del sistema de tratamiento. Al mes de mayo de 2024, presenta la siguiente estructura:

Cuadro N° 034: Población penal por rango de edad

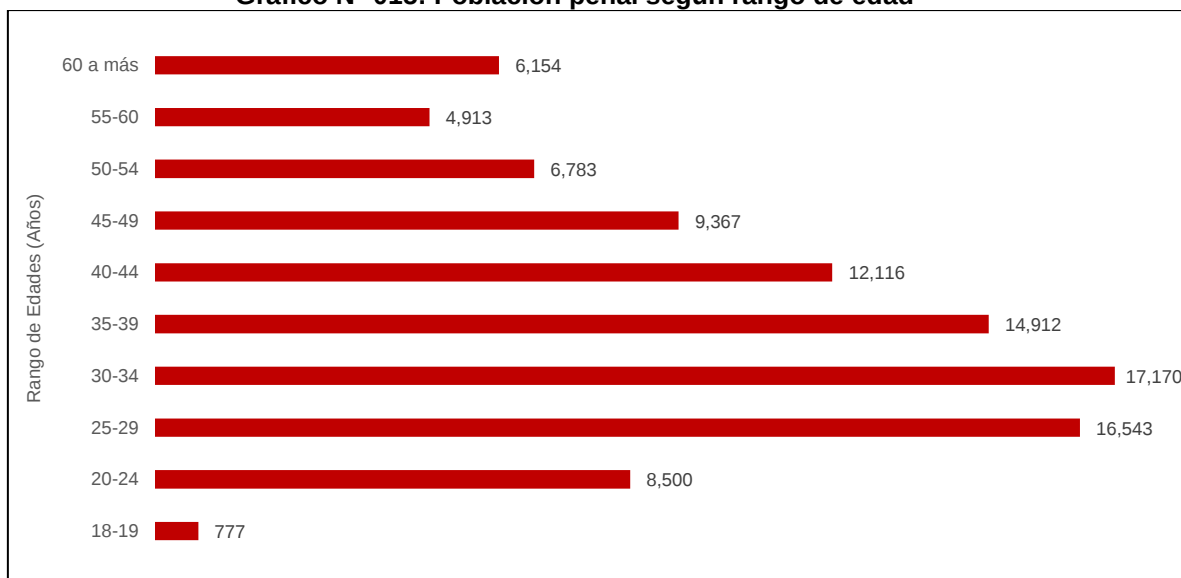
Establecimiento Penitenciario	Rango de Edades (Años)									
	18-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-60	60 a más
Total, General	777	8,500	16,543	17,170	14,912	12,116	9,367	6,783	4,913	6,154
Total, Porcentual	0.8%	8.7%	17.0%	17.7%	15.3%	12.5%	9.6%	7.0%	5.1%	6.3%

Fuente: INPE/Unidad de Estadística – mayo 2024

Se observa que el mayor porcentaje de internos, 17.7% se encuentra en el rango de 30-34 años de edad; mientras que un 0.8% se encuentra bordeando los 18 a 19 años de edad.

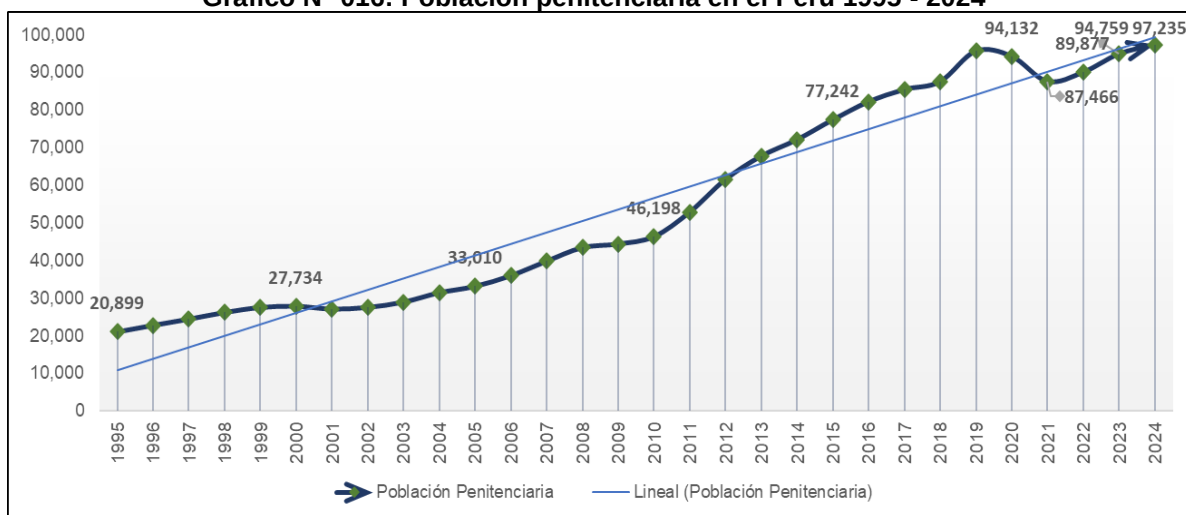
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Gráfico N° 015: Población penal según rango de edad

Fuente: INPE/Unidad de Estadística – mayo 2024

En referencia a la evolución histórica de la población penitenciaria, en general, se observa una tendencia creciente, pasando de 20,899 internos a nivel nacional en el año 1995 a 97,235 en el mes de mayo de 2024. Esto se observa en la siguiente gráfica:

Gráfico N° 016: Población penitenciaria en el Perú 1995 - 2024

Fuente: INPE/Unidad de Estadística

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Del gráfico anterior, se deduce que, desde el año 2011, la tendencia creciente se ha dado en mayor proporción que la registrada entre los años 1995 y 2010, eso conlleva a que los especialistas en política penitenciaria puedan abordar dicha problemática y determinar cuáles son las principales causas que han originado el incremento en dicha población.

Respecto al periodo 2020 al 2021, la población penitenciaria a nivel nacional ha disminuido en 6,666 internos, debido a la aplicación de los Decretos Legislativos 1513 y 1514, los cuales establecieron disposiciones de carácter excepcional para el deshacinamiento de los establecimientos penitenciarios por riesgo de contagio de virus COVID-19 y medidas de vigilancia electrónica personal para personas procesadas y condenadas, respectivamente.

Mientras que del 2021 al 2024, se regresa a una tendencia creciente, lo cual conlleva a acrecentar las brechas de infraestructura penitenciaria.

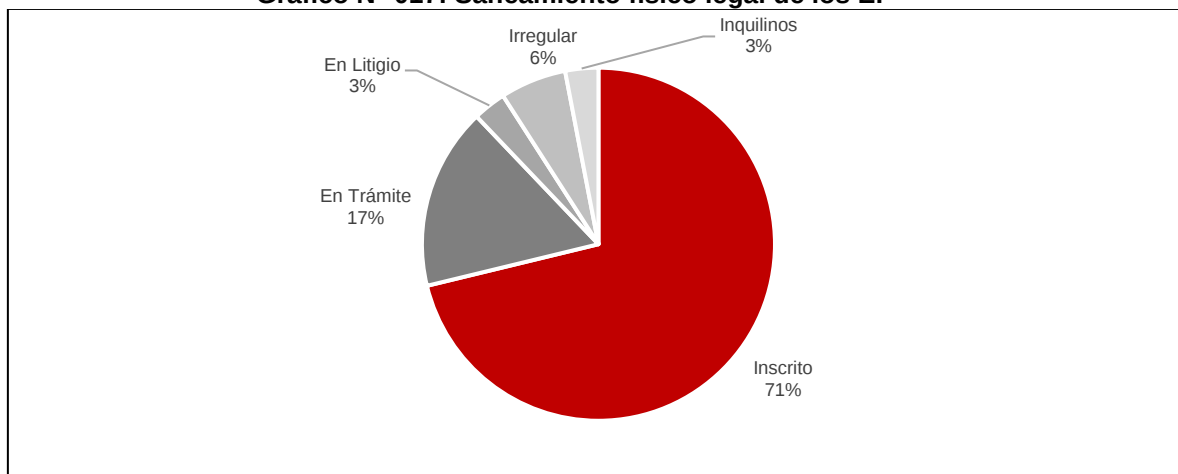
A fin de la determinación del indicador de brecha del servicio de readaptación social, se ha considerado como criterios relevantes el hacinamiento y las condiciones de infraestructura penitenciaria, las mismas que se presentan a continuación.

C. ESTADO DEL SANEAMIENTO LEGAL Y ANTIGÜEDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

i. SANEAMIENTO FÍSICO

Sólo 47 Establecimientos Penitenciarios cuentan con saneamiento físico legal culminado; 11 en proceso de saneamiento; 3 en litigio; 4 en situación irregular y 3 se encuentran en condición de inquilinos.

Gráfico N° 017: Saneamiento físico legal de los EP



Fuente: INPE/Ficha de infraestructura penitenciaria – mayo 2024

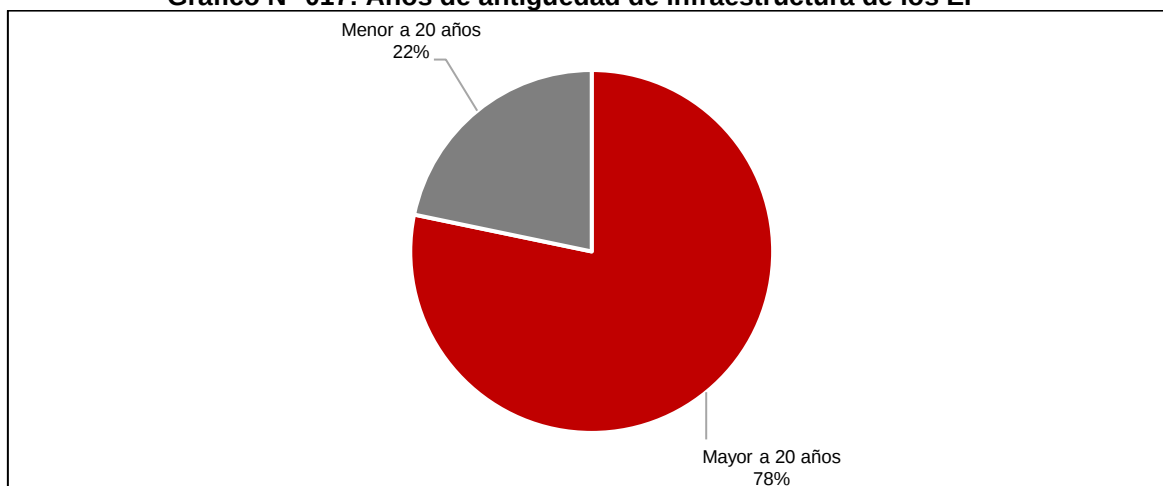
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

ii. ANTIGÜEDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS EP

El 78% (54 Establecimientos Penitenciarios) poseen infraestructura mayor a 20 años de antigüedad y el 22% restante (15 Establecimientos Penitenciarios) tienen menor a 20 años de antigüedad.

Gráfico N° 017: Años de antigüedad de infraestructura de los EP



Fuente: OIP INPE – mayo 2024

iii. ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA A NIVEL NACIONAL

La Oficina de Infraestructura Penitenciaria, en el marco de la elaboración del proyecto del Plan de Infraestructura Penitenciaria 2019-2024, ha elaborado el diagnóstico de infraestructura de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, para lo cual se han identificado los servicios que se agrupan en los siguientes ejes:

Cuadro N° 035: Ejes claves en el diagnóstico de la infraestructura

EJE SERVICIOS BÁSICOS	EJE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	EJE SEGURIDAD PENITENCIARIA	EJE INTERNAMIENTO	EJE SALUD
• Agua • Desague • Electricidad	• Trabajo • Educación • Asistencia Penitenciaria	• Prevención • Seguridad Perimetral • Seguridad Complementaria	• Ambientes de albergue para internos.	• Oficinas y apoyo de salud. • Consultorios médicos • Ambientes Hospitalización • Laboratorios • Farmacia • Amb. de Salud Complementarios

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

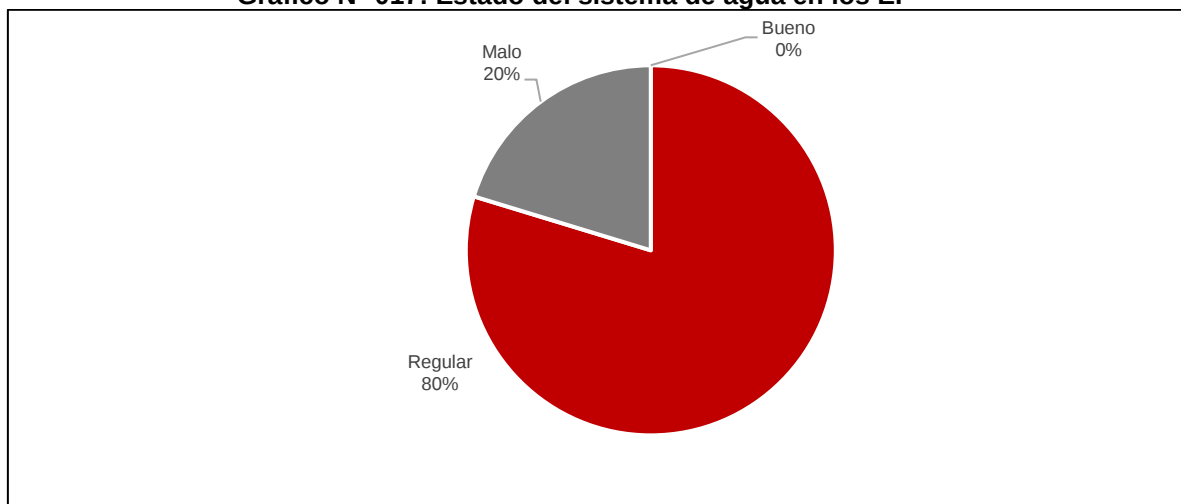
Para el presente análisis se ha considerado el diagnóstico de los servicios que se brindan dentro de los establecimientos penitenciarios que están relacionados directamente con el servicio de readaptación social.

a. EJE SERVICIOS BÁSICOS

Agua: tipo de fuentes de abastecimiento, disponibilidad de agua en el establecimiento penitenciario, antigüedad de las redes de agua y cantidad de reservorios de agua y su estado.

Realizado la evaluación del sistema de agua, se observó que el 80% de los Establecimientos Penitenciarios se encuentra en condiciones regulares; el 20% de los Establecimientos Penitenciarios están en condiciones malas y ninguno de los Establecimientos Penitenciarios cuentan con el sistema de agua en buenas condiciones. Se debe tener en cuenta que el abastecimiento de agua en algunos EP se realiza a través de camión cisterna.

Gráfico N° 017: Estado del sistema de agua en los EP



Fuente: OIP INPE – julio 2024

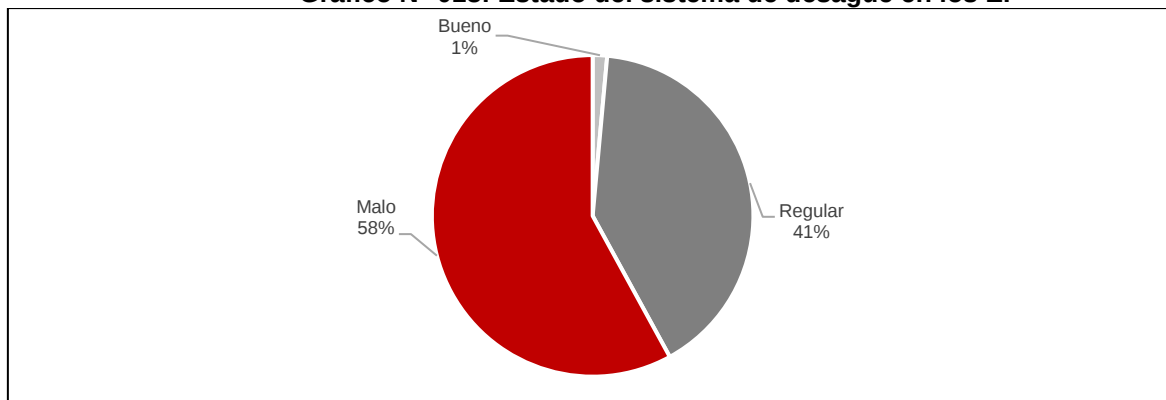
Desagüe: cuyo análisis se centra en la antigüedad de las redes de desagüe, frecuencia de atoros, tipo de disposición final de aguas residuales, mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR.

Respecto al sistema de desagüe, se observó que el 41% de los Establecimientos Penitenciarios se encuentra en condiciones regulares; el 58% de los Establecimientos Penitenciarios están en condiciones malas y solo el 1% de los Establecimientos Penitenciarios cuentan con el sistema de desagüe en buenas condiciones.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Gráfico N° 018: Estado del sistema de desagüe en los EP

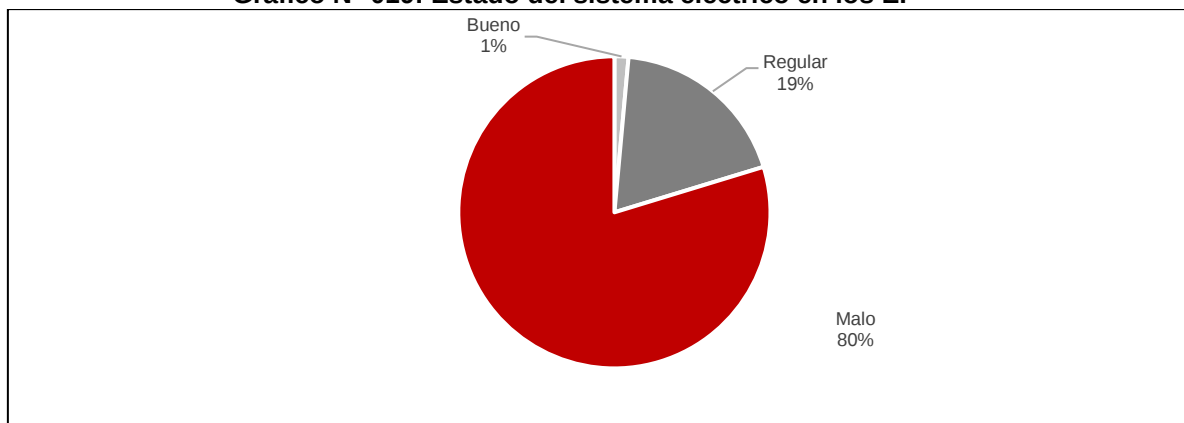


Fuente: OIP INPE – julio 2024

Electricidad: frecuencia de cortes de energía; antigüedad del cableado; disponibilidad de grupos electrógenos y frecuencia de mantenimiento de pozo a tierra.

En cuanto al sistema eléctrico, se observó que el 80% de los Establecimientos Penitenciarios se encuentra en condiciones malas; el 19% de los Establecimientos Penitenciarios están en condiciones regulares y solo el 1% de los Establecimientos Penitenciarios cuentan con el sistema de eléctrico en buenas condiciones.

Gráfico N° 019: Estado del sistema eléctrico en los EP



Fuente: OIP INPE – julio 2024

b. EJE TRATAMIENTO PENITENCIARIO

Estado de conservación de los ambientes de trabajo (oficina de trabajo y producción; talleres laborales y área de exposición a ventas); educación (oficinas

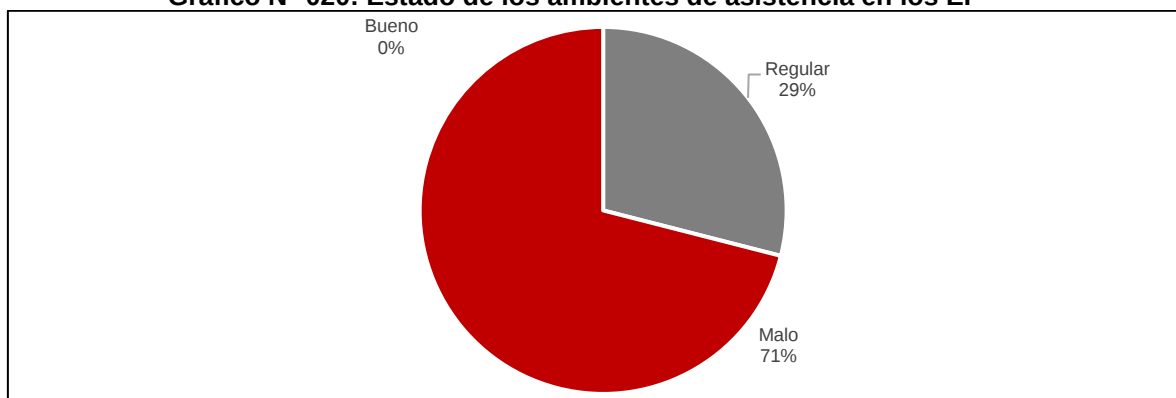
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

y aulas CEBA/ CETPRO) y asistencia penitenciaria (oficinas, consultorios y talleres).

En cuanto a los ambientes de asistencia en los establecimientos penitenciarios, se observó que el 71% de los Establecimientos Penitenciarios se encuentran en condiciones malas; el 29% de los Establecimientos Penitenciarios están en condiciones regulares y ningún Establecimientos Penitenciarios cuentan con ambientes de asistencia en condiciones buenas.

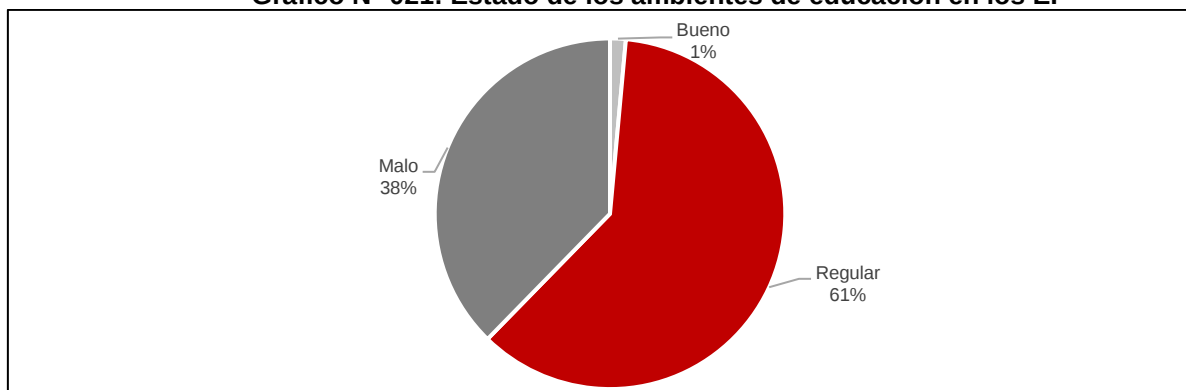
Gráfico N° 020: Estado de los ambientes de asistencia en los EP



Fuente: OIP INPE – julio 2024

En los ambientes para educación en los establecimientos penitenciarios, se observó que el 61% de los Establecimientos Penitenciarios se encuentran en condiciones regulares; el 38% de los Establecimientos Penitenciarios están en condiciones malas y solo el 1% de los Establecimientos Penitenciarios cuentan con ambientes para educación en condiciones buenas.

Gráfico N° 021: Estado de los ambientes de educación en los EP



Fuente: OIP INPE – julio 2024

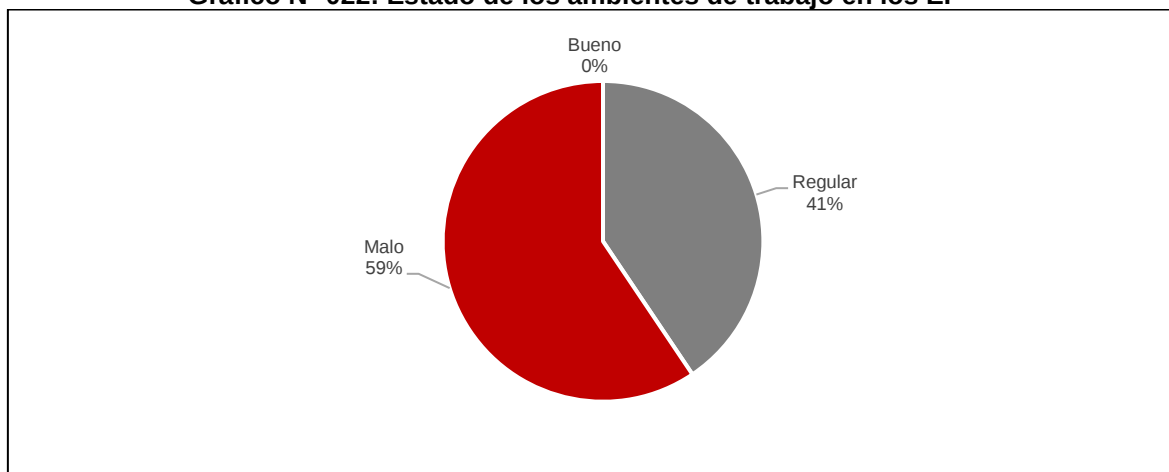
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Respecto a los ambientes de trabajo en los establecimientos penitenciarios, se observó que el 59% de los Establecimientos Penitenciarios se encuentran en condiciones malas; el 41% de los Establecimientos Penitenciarios están en condiciones regulares y ningún Establecimiento Penitenciario cuenta con ambientes para trabajo en condiciones buenas.

Gráfico N° 022: Estado de los ambientes de trabajo en los EP



Fuente: OIP INPE – julio 2024

c. Eje seguridad penitenciaria

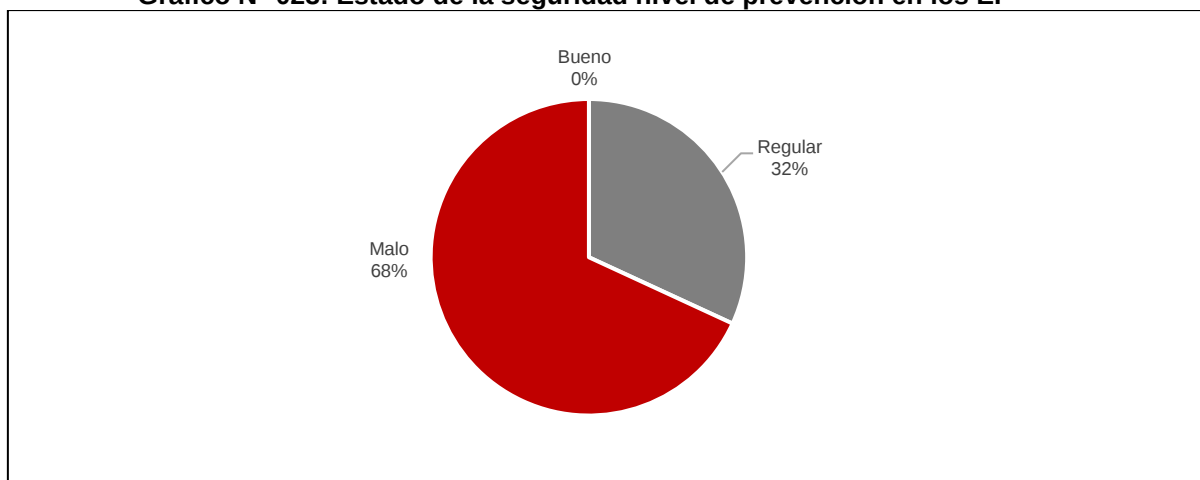
Estado de conservación de la infraestructura de la seguridad perimetral (cerco de mallas, muros perimetrales, concertinas y torreones); de prevención (garitas, ambientes PNP, de registro de visitas y áreas para cubículos de revisión corporal); y de seguridad complementaria (ambientes de alcaldías o rotondas de control).

En cuanto a seguridad nivel de prevención en los establecimientos penitenciarios, se observó que el 32% de los Establecimientos Penitenciarios se encuentra en condiciones regulares; el 68% de los Establecimientos Penitenciarios están en condiciones malas y ningún Establecimiento Penitenciario cuenta con niveles de seguridad en condiciones buenas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

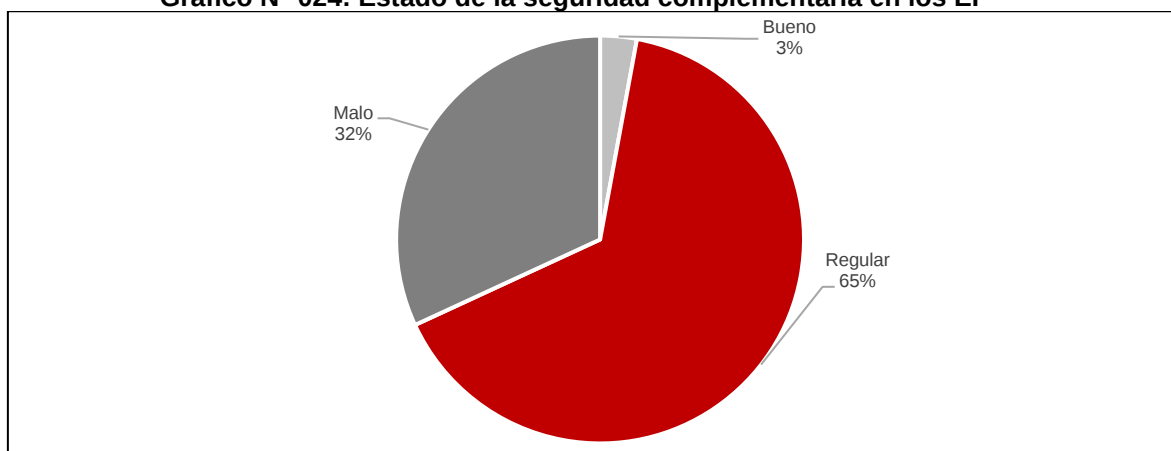
Gráfico N° 023: Estado de la seguridad nivel de prevención en los EP



Fuente: OIP INPE – julio 2024

A nivel de seguridad complementaria en los establecimientos penitenciarios, se observó que el 65% de los Establecimientos Penitenciarios se encuentran en condiciones regulares; el 32% de los Establecimientos Penitenciarios están en condiciones malas y solo el 3% de los Establecimientos Penitenciarios cuentan con niveles de seguridad complementaria en condiciones buenas.

Gráfico N° 024: Estado de la seguridad complementaria en los EP



Fuente: OIP INPE – julio 2024

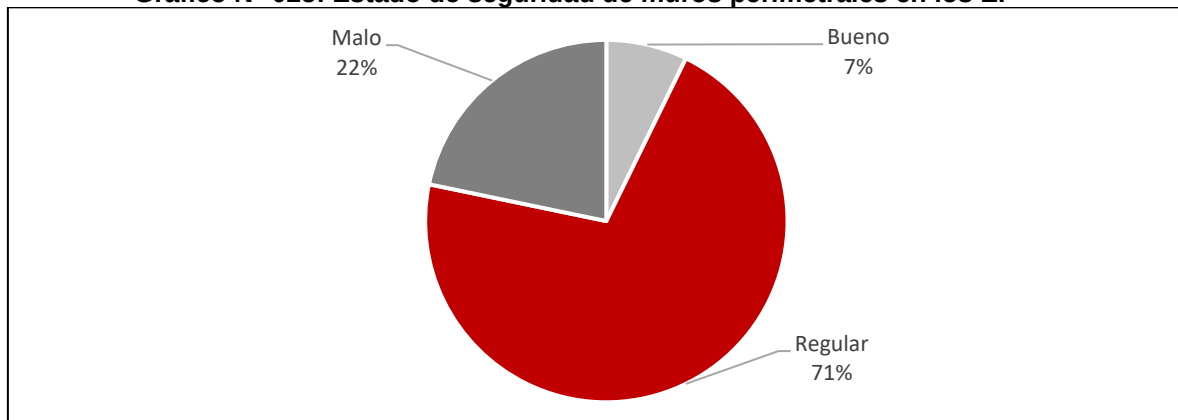
En cuanto a seguridad de muros perimetrales en los establecimientos penitenciarios, se observó que el 71% de los Establecimientos Penitenciarios se encuentran en condiciones regulares; el 22% de los Establecimientos Penitenciarios están en condiciones malas y solo el 7% de los Establecimientos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Penitenciarios cuentan con niveles de seguridad de los muros perimetrales en condiciones buenas.

Gráfico N° 025: Estado de seguridad de muros perimetrales en los EP



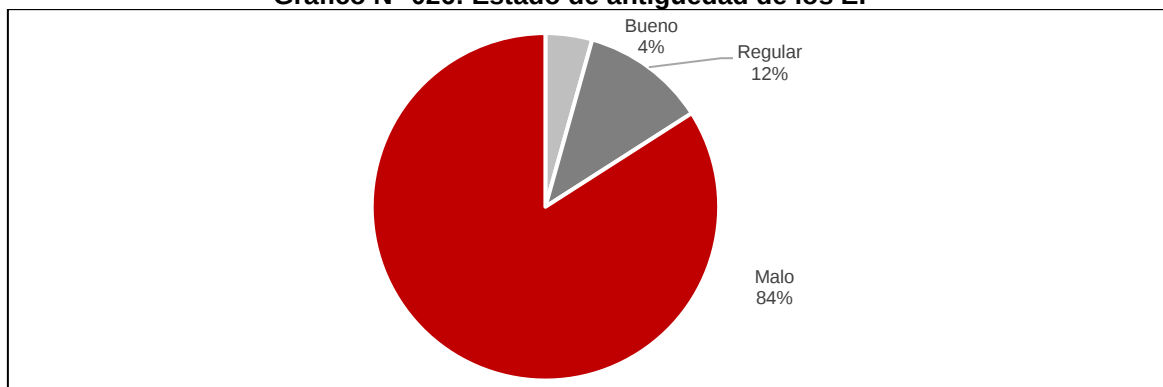
Fuente: OIP INPE – julio 2024

d. EJE INTERNAMIENTO

Cuyo análisis se centra en el estado de conservación de celdas o cuadras, y antigüedad.

Respecto al estado por antigüedad de los establecimientos penitenciarios, se observó que el 84% de los Establecimientos Penitenciarios se encuentran en condiciones malas; el 12% de los Establecimientos Penitenciarios están en condiciones buenas y el 4% de los Establecimientos Penitenciarios cuentan con el estado de la infraestructura por antigüedad en condiciones regulares.

Gráfico N° 026: Estado de antigüedad de los EP



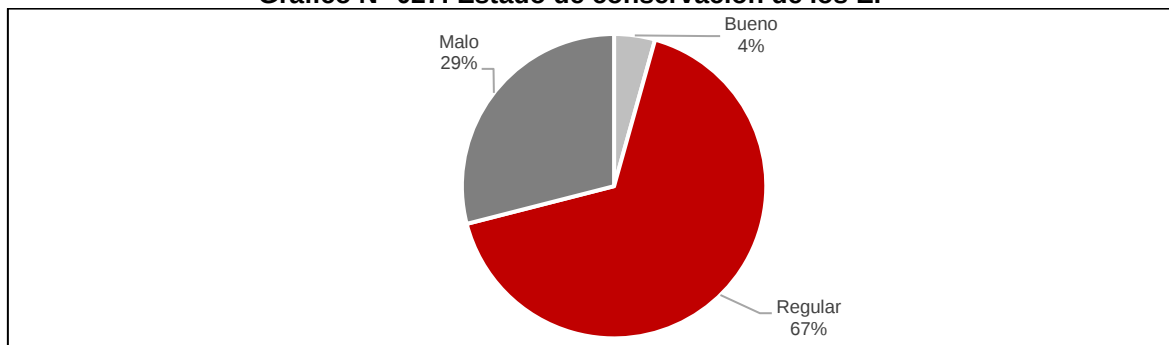
Fuente: OIP INPE – julio 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

En cuanto al estado de conservación los establecimientos penitenciarios, se observó que el 67% de los Establecimientos Penitenciarios se encuentran en condiciones regulares; el 29% de los Establecimientos Penitenciarios están en condiciones malas y el 4% de los Establecimientos Penitenciarios cuentan con el estado de conservación en condiciones buenas.

Gráfico N° 027: Estado de conservación de los EP



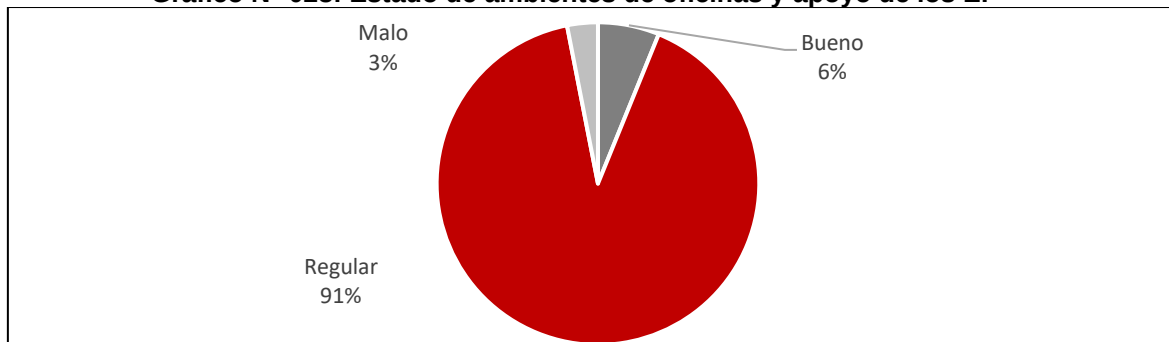
Fuente: OIP INPE – julio 2024

e. EJE SALUD

Relacionado al estado de conservación de los ambientes de salud relativo a las oficinas de apoyo, consultorios médicos, ambientes de hospitalización, laboratorios, farmacias y ambientes complementarios.

Respecto a los ambientes de oficina y apoyo en los establecimientos penitenciarios, se observó que el 91% de los Establecimientos Penitenciarios se encuentran en condiciones regulares; el 6% de los Establecimientos Penitenciarios están en condiciones buenas y el 3% de los Establecimientos Penitenciarios cuentan con ambientes de oficina y apoyo en condiciones malas.

Gráfico N° 028: Estado de ambientes de oficinas y apoyo de los EP



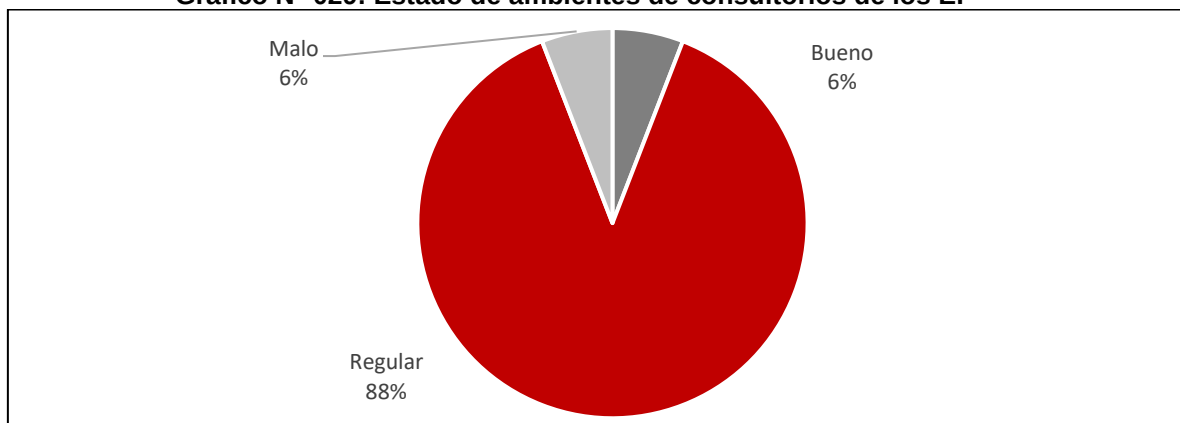
Fuente: OIP INPE – julio 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

En los ambientes destinados a consultorios en los establecimientos penitenciarios, se observó que el 88% de los Establecimientos Penitenciarios se encuentran en condiciones regulares; el 6% de los Establecimientos Penitenciarios están en condiciones buenas y el 6% de los Establecimientos Penitenciarios cuentan con ambientes para consultorios en condiciones malas.

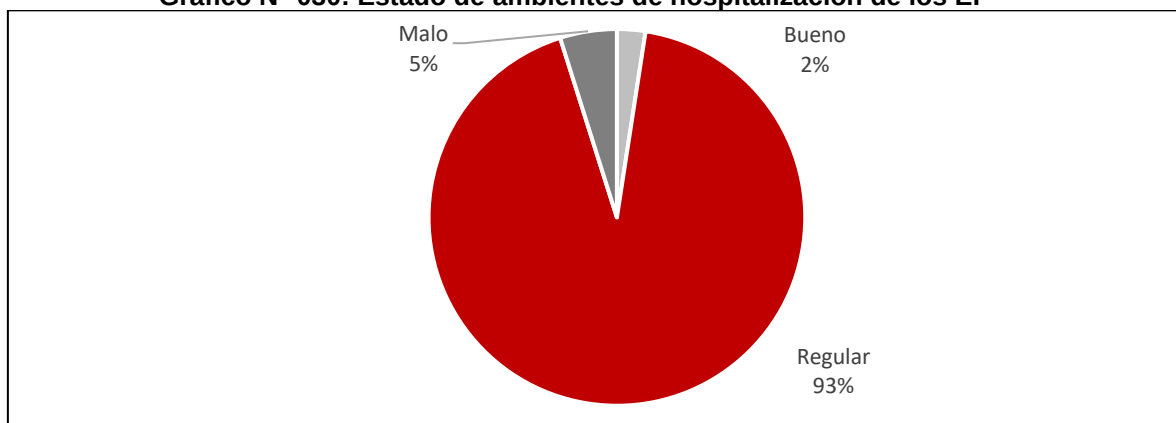
Gráfico N° 029: Estado de ambientes de consultorios de los EP



Fuente: OIP INPE – julio 2024

En cuanto a los ambientes de hospitalización en los establecimientos penitenciarios, se observó que el 93% de los Establecimientos Penitenciarios se encuentran en condiciones regulares; el 2 % de los Establecimientos Penitenciarios están en condiciones buenas y también el 5 % de los Establecimientos Penitenciarios cuentan con ambientes de hospitalización en condiciones malas.

Gráfico N° 030: Estado de ambientes de hospitalización de los EP



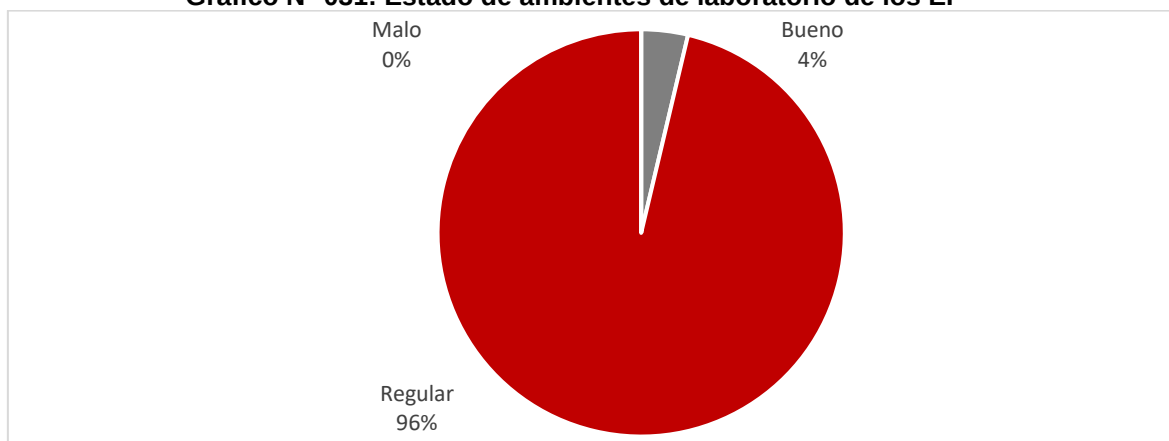
Fuente: OIP INPE – julio 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

En los ambientes destinados a laboratorios en los establecimientos penitenciarios, se observó que el 96% de los Establecimientos Penitenciarios se encuentran en condiciones regulares; ningún Establecimiento Penitenciario está en condiciones buenas y el 4% de los Establecimientos Penitenciarios cuentan con ambientes para laboratorios en condiciones malas.

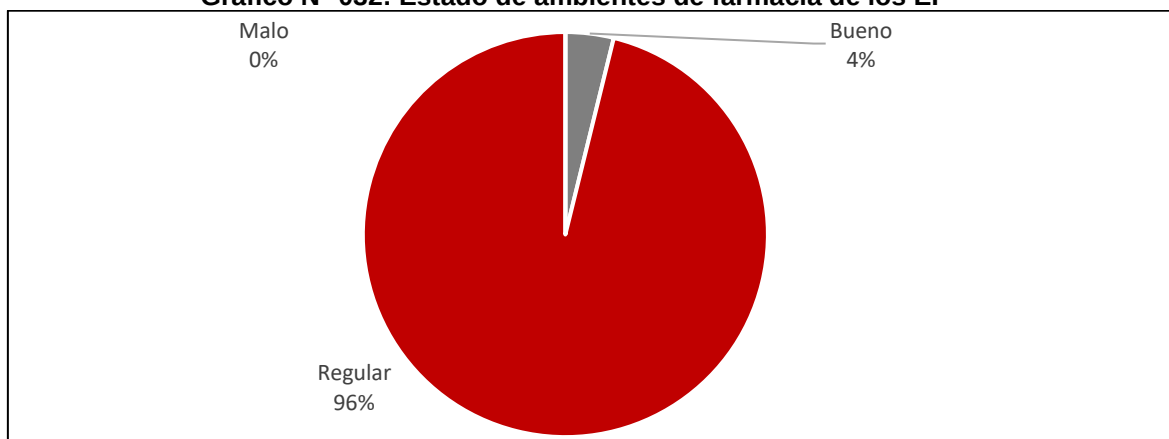
Gráfico N° 031: Estado de ambientes de laboratorio de los EP



Fuente: OIP INPE – julio 2024

En los ambientes destinados a farmacia en los establecimientos penitenciarios, se observó que el 96% de los Establecimientos Penitenciarios se encuentran en condiciones regulares; el 4% de los Establecimientos Penitenciarios están en condiciones buenas y ningún Establecimiento Penitenciario cuenta con ambientes para farmacias en condiciones malas.

Gráfico N° 032: Estado de ambientes de farmacia de los EP



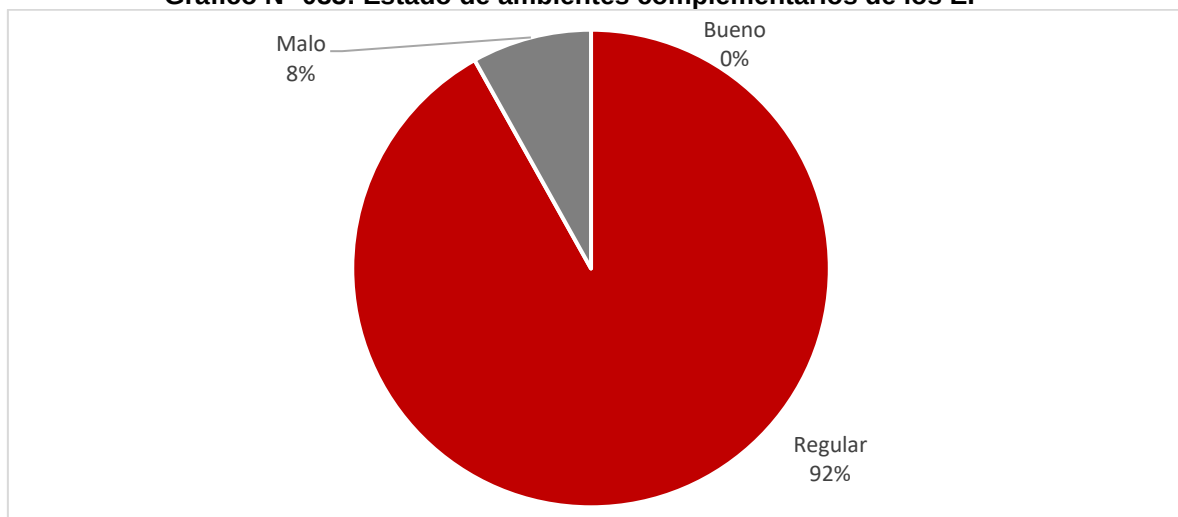
Fuente: OIP INPE – julio 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

En los ambientes complementarios en los establecimientos penitenciarios, se observó que el 92% de los Establecimientos Penitenciarios se encuentran en condiciones regulares y el 8% de los Establecimientos Penitenciarios cuentan con ambientes complementarios en condiciones malas.

Gráfico N° 033: Estado de ambientes complementarios de los EP



Fuente: OIP INPE – julio 2024

A continuación, se adjunta enlace con el resumen los resultados de dicho los gráficos antes descritos para los 69 establecimientos penitenciarios ubicados a nivel nacional:

<https://drive.google.com/file/d/1Yu9jSnFPPnPTNMGJXIPabT8vE46KH--x/view?usp=sharing>

4.2.2.SERVICIO DE ASISTENCIA POST PENITENCIARIA, EJECUCIÓN DE PENAS LIMITATIVAS DE DERECHOS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS

Este servicio se brinda a la población penitenciaria extramuros, considerada también como readaptación social, pero teniendo como unidad de análisis los establecimientos de medio libre, los cuales se constituyen en unidades productoras de servicios de asistencia post penitenciaria, ejecución de penas limitativas de derechos y medidas alternativas.

- ESTABLECIMIENTOS DE MEDIO LIBRE**

Son aquellos establecimientos a los cuales acuden las personas liberadas con beneficio penitenciario de semi libertad o liberación condicional y personas sentenciadas a pena limitativa de derechos. Aquí, también se incluye a la asistencia post penitenciaria.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

• PENAS LIMITATIVAS DE DERECHOS

Son medidas punitivas que limitan el ejercicio de determinados derechos civiles, políticos y económicos, así, como el disfrute total del tiempo libre. Se aplican a personas que han cometido faltas o hechos delictuosos que revisten menor gravedad.⁴

El código de ejecución penal y su reglamento⁵, así como el Decreto Legislativo N° 1191 (Decreto legislativo que regula la ejecución de las penas de prestación de servicios a la comunidad y de limitación de días libres), precisa que el Instituto Nacional Penitenciario es el responsable de la ejecución de las penas limitativas de derechos y encargado de supervisar su cumplimiento.

Este proceso se da a través de:

- **Prestación de servicios a la comunidad**

Es una forma de trabajo que obliga al condenado a realizar labores gratuitas en entidades asistenciales, hospitalarias, escuelas, orfanatos y otras instituciones similares u obras públicas. Dirigido a personas de escasa peligrosidad.

- **Limitación de días libres**

Está determinada por la asistencia obligatoria del sentenciado, durante los días sábados, domingos y feriados, a un establecimiento no carcelario donde participará en actividades de carácter educativo. Debe tener un mínimo de diez a ciento cincuenta y seis jornadas.

- **Medidas alternativas**

Es un conjunto de procedimientos y mecanismos normativos, que tienen como función la de eludir o limitar la aplicación o la ejecución de penas privativas de libertad, de corta o mediana duración; las mismas que son facultativas del juez. Entre estas medidas alternativas se tiene:

- Suspensión de la ejecución de la pena
- Reserva del fallo condenatorio
- Procedimiento especial de conversión de penas
- Vigilancia electrónica personal (Decreto Legislativo N° 1322)

A. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA DE MEDIO LIBRE

Respecto a la población penitenciaria de medio libre se dividen en dos grandes grupos:

4 Informe estadístico noviembre 2018 – Unidad de estadística - INPE

5 Reglamento del CEP: Título XI – Ejecución de penas limitativas de derechos (Artículos 243° al 269°)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

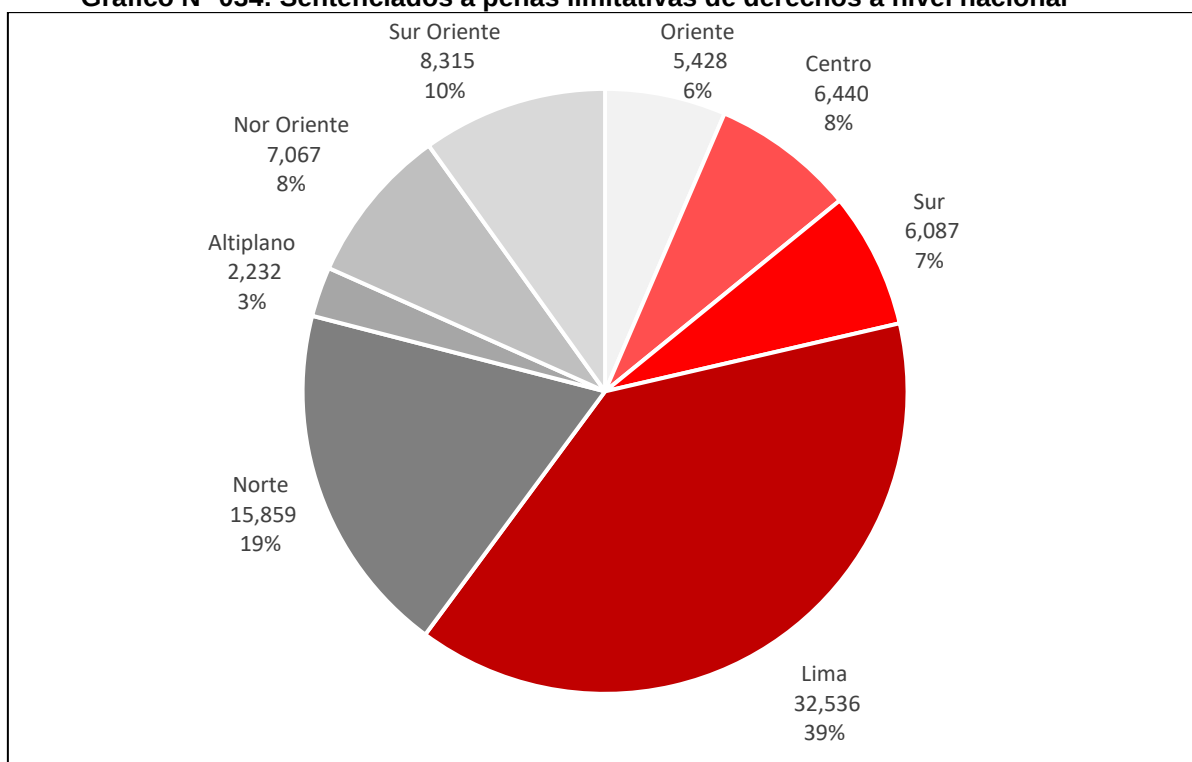
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

i. POBLACIÓN DE SENTENCIADOS A PENAS LIMITATIVAS DE DERECHOS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS

El Instituto Nacional Penitenciario a través de la Dirección de Medio Libre reportó en el mes de mayo 2024 a 82,451 personas sentenciadas a penas limitativas de derechos y medidas alternativas a nivel nacional.

A nivel regional INPE el mayor grupo de esta población se localizó en la Oficina Regional Lima (39%), seguida de la Oficina Regional Norte (19%) y las otras oficinas regionales en menores proporciones.

Gráfico N° 034: Sentenciados a penas limitativas de derechos a nivel nacional



Fuente: INPE/Informe Estadístico – mayo 2024

ii. POBLACIÓN DE LIBERADOS POR SEMILIBERTAD, LIBERACIÓN CONDICIONAL Y REMISIÓN CONDICIONAL DE LA PENA

La asistencia brindada por la Dirección de Medio Libre (INPE) tiene como finalidad apoyar al sentenciado, al que se denomina "liberado", que accedió a los beneficios de semi libertad, liberación condicional o remisión condicional de la pena para su reincorporación a la sociedad. El liberado está obligado a realizar actividades que

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

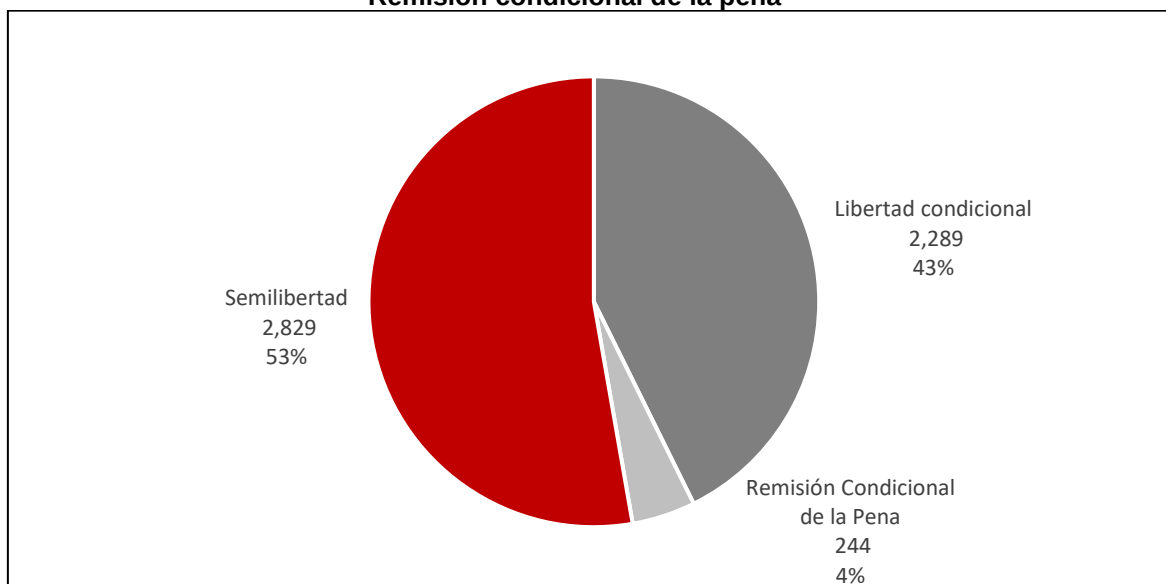
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

complementan a las acciones del tratamiento penitenciario (Artículo 125º Código de Ejecución Penal).

Para tal efecto, los establecimientos de Medio Libre son los órganos encargados de velar, conforme al artículo 187º del Reglamento del Código de Ejecución Penal, el cumplimiento de las reglas de conducta impuesta por el juez penal al momento de conceder la semi libertad, liberación condicional o remisión condicional de la pena.

A mayo de 2024, el INPE ha controlado a 5,362 liberados, de ellos 2,829 se encuentran con beneficio de semi libertad, 2,289 con beneficio de liberación condicional y 244 con beneficio de remisión condicional de la pena.

Gráfico N° 035: Población de Liberados por semilibertad, Liberación condicional y Remisión condicional de la pena



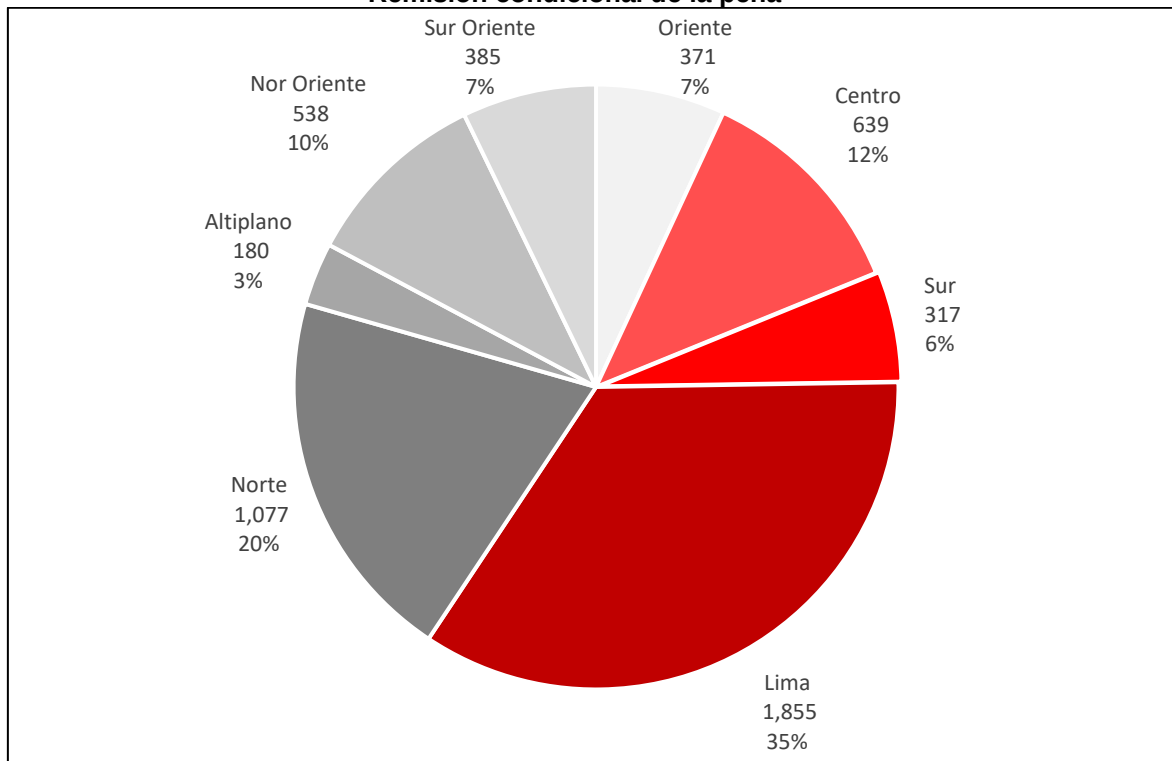
Fuente: INPE/Informe Estadístico – julio 2024

La mayor distribución porcentual de los internos que fueron liberados con beneficios de semilibertad, liberación condicional y remisión condicional de la pena, la tiene la región Lima con un 34.6% (1,855 liberados), seguido de la región Norte que presenta 1,077 liberados.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Gráfico N° 036: Población de Liberados por semilibertad, Liberación condicional y Remisión condicional de la pena



Fuente: INPE/Informe Estadístico – julio 2024

B. ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA

A nivel nacional, existen 37 establecimientos de medio libre, los cuales están clasificados por tipo 1, 2 y 3⁶ de acuerdo a la cantidad de población con que cuentan, siendo los siguientes:

- Establecimiento de Tipo 1: de 900 a más
- Establecimiento de Tipo 2: de 300 a 899
- Establecimiento de Tipo 3: de 100 a 299.

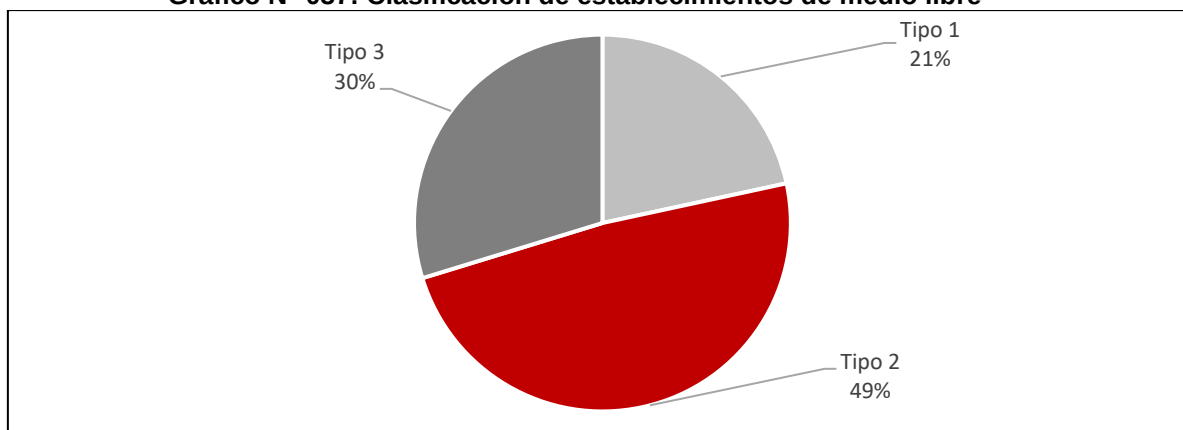
A partir de la clasificación mencionada se observa que los establecimientos de Medio Libre Tipo 2 representa el 49% (18 EML) del total, seguido del Tipo 3 que representa el 30% (11 EML) y el Tipo 1 representa el 21% (8 EML).

6 Resolución Presidencial N°023-2017-INPE/P

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Gráfico N° 037: Clasificación de establecimientos de medio libre



Fuente: INPE/ Proyecto de Plan de Infraestructura 2021 - 2024

Con el objetivo de identificar la problemática más representativa que aqueja a la infraestructura penitenciaria en los Establecimientos Extramuros, la Dirección de Medio Libre proporcionó información respecto a la relación de inmuebles, donde funcionan los Establecimientos de Medio Libre a nivel nacional.

Se ha identificado que 36 de los 37 Establecimientos de Medio Libre existentes, no cuentan con infraestructura propia; las existentes son acondicionamientos y/o ampliaciones improvisadas en las Oficinas Regionales, en las áreas exteriores de los Establecimientos Penitenciarios y/o locales alquilados; en donde no se realiza un adecuado tratamiento, por no contar con los ambientes mínimos indispensables.

En el caso del Establecimiento de Medio Libre de Surquillo, funciona en un inmueble de propiedad del INPE, el mismo que cuenta con un PI: "Mejoramiento del Servicio de Readaptación Social de Liberados y Sentenciados de la Dirección de Medio Libre-INPE en el Distrito de Surquillo Provincia y departamento de Lima" - CUI N° 2190039, el cual se encuentra en ejecución física de la infraestructura.

A continuación, se adjunta enlace que contiene la lista de los establecimientos de medio libre a julio de 2024, según lo informado por Establecimientos de Medio Libre:

<https://drive.google.com/file/d/1mSZTb7Rm8i8sZAbzmx6TZwyZ1HVKrPo/view?usp=sharing>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSecretaría
GeneralOficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y ModernizaciónOficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

4.2.3. ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL MARCO DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo con lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se han identificado los servicios públicos que brinda el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sus indicadores de brecha y unidad de medida, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 035: Servicios Públicos Identificados – INPE

Entidad Pública	Sector Responsable	Servicio Público	Indicador de Brecha	Unidad de Medida
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Justicia	Servicio de Readaptación Social	Porcentaje de Establecimientos Penitenciarios con capacidad instalada inadecuada	Establecimiento Penitenciario
			Porcentaje de Establecimientos de Medio Libre con capacidad instalada inadecuada	Establecimiento de Medio Libre

Fuente: Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

De acuerdo con la Declaración de Política Sectorial citada en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030, el Sector Justicia y Derechos Humanos en el periodo 2024-2030 tiene:

- Que el servicio de Readaptación Social se encuentra alineado Objetivo Estratégico Sectorial **OES.02 Asegurar la justicia en la sociedad**, el cual busca que los miembros de la sociedad puedan acceder a un tratamiento justo y equitativo ante la ley, protegiendo las libertades individuales y el bien común; no solo castigando a los infractores sino también ayudándolos a reintegrarse positivamente en la sociedad. Se hace énfasis en el acceso a la justicia de las personas de escasos recursos, tanto en el caso de víctimas como en el de imputados, así como la el logro de la reinserción social de quienes infringieron la ley. Al respecto, el referido servicio se encuentra vinculado a la Acción Estratégica Sectorial **AES.02.02 Incrementar la reinserción social de las personas que han infringido la ley penal**, la cual busca reducir la brecha de aquellas personas que aún no logran mejorar sus competencias prosociales que les permite avanzar hacia una reinserción social positiva.

Para dicho efecto las acciones estratégicas correspondientes y sus respectivas metas se detallan a continuación en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 036: Alineamiento Estratégico

OES/AES	Indicador	Línea Base	Metas						
		2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OES.02: Asegurar la justicia en la sociedad	Tasa de atenciones por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza (PEDN 2050)	386	492	519	547	589	662	687	676

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

OES/AES	Indicador	Línea Base	Metas						
		2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AES.02.02: Incrementar la reinserción social de las personas que han infringido la ley penal	Porcentaje de personas privadas de libertad que progresionan en el tratamiento penitenciario (PEDN 2050)	6.76%	8.00%	9.00%	10.00%	11.00%	12.00%	14.00%	15.00%
	Porcentaje de POPE que mejoran sus competencias para la reinserción social	38.05%	38.29%	38.41%	38.54%	38.61%	38.70%	38.78%	38.86%

Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual (2024-2030) del Sector Justicia y Derechos Humanos.

4.3. RECOPIACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO

Como se mencionó en el caso del INPE, se presentan dos servicios públicos, los cuales son: (i) Readaptación social y (ii) Asistencia post penitenciaria, ejecución de penas limitativas de derechos y medidas alternativas. No obstante, a efectos de la medición de los indicadores de brechas, se considera en ambos casos readaptación social.

En resumen, se presenta en el siguiente cuadro, los valores de los indicadores de brechas del servicio que tiene bajo su rectoría el INPE a nivel nacional. Los indicadores de brechas no se encuentran disponibles a nivel desagregado de departamento, provincia y distrito.

Cuadro N° 037: Valores de los indicadores de brechas

Servicio	Indicadores de brecha	Unidad de medida	Nacional		Departamental		Provincial		Distrital	
			V. Nominal	V. Porcentual	V. Nominal	V. Porcentual	V. Nominal	V. Porcentual	V. Nominal	V. Porcentual
Readaptación Social	Porcentaje de Establecimientos Penitenciarios con capacidad instalada inadecuada	Establecimiento Penitenciario	51	75%	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	Porcentaje de Establecimientos de Medio Libre con capacidad instalada inadecuada	Establecimiento de Medio Libre	18	48.65%	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: Reporte actualizado de valores numéricos de Indicadores de Brechas al 22.07.2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.4. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS

En los numerales subsiguientes, se realizará el análisis de la evolución del cierre de brechas de los indicadores asociados al Servicio de Readaptación Social, tomando como base la situación al año 2023, y en proyección a los 2024 – 2026, que corresponden a la Programación Multianual de Inversiones.

4.3.1. EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS PARA EL SERVICIO DE SERVICIO DE READAPTACIÓN SOCIAL

De acuerdo a la información descrita previamente, y teniendo en cuenta el reporte actualizado de valores numéricos de los indicadores de brechas del Sector, se informa que, al cierre del año 2023, respecto al indicador asociado al servicio de readaptación social "Porcentaje de establecimientos penitenciarios con capacidad instalada inadecuada", la cantidad de Establecimientos Penitenciarios que se encuentran operando con capacidad instalada inadecuada es de 51 (línea base), con lo cual el indicador correspondiente es de **75%**.

Asimismo, conforme a la información consultada y verificada en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, y a la programación financiera realizada por la Unidad Ejecutora de Inversiones, se tiene prevista la culminación de la ejecución física y financiera de 10 proyectos de inversión identificados con CUI N° 2019142, 2092121, 2114059, 2114064, 2135162, 2158194, 2158527, 2159429, 2191657 y 219550.

Con la culminación de la ejecución física de los referidos proyectos de inversión programados por el Pliego INPE durante el periodo 2024-2026 y lo programado en el presupuesto institucional de inversiones del Año Fiscal 2024, se estima que, hacia el año 2026, la cantidad de Establecimientos Penitenciarios que se encuentran en condiciones inadecuadas disminuirá a 38, por lo que el indicador respectivo se reducirá a **55.88%**.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas" de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 038: Evolución del cierre de brechas asociado al servicio de readaptación social periodo 2024 – 2026

PROYECCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS - PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2024 - 2026																					
Sector responsable: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS																					
Nombre del Indicador de Brecha (IB): 439 - PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA																					
Unidad de Medida: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO																					
Nivel de desagregación del IB	Situación al año 2023 (línea base)			Programado al Año 2024						Programado al Año 2025						Programado al Año 2026					
	Demandado	Implementado	Brecha (%)	Variación Demanda	Demandado	Contribución	Implementado	Cierre (%)	Brecha (%)	Variación Demanda	Demandado	Contribución	Implementado	Cierre (%)	Brecha (%)	Variación Demanda	Demandado	Contribución	Implementado	Cierre (%)	Brecha (%)
Nacional	68	17	75.00%	0	68	1	18	1.47%	73.53%	0	68	2	20	2.94%	70.59%	0	68	10	30	14.71%	55.88%
DEPARTAMENTAL																					
AMAZONAS	2	0	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%
ANCASH	2	0	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	1	1	50.00%	50.00%
APURIMAC	2	0	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%
AREQUIPA	3	0	100.00%	0	3	0	0	0.00%	100.00%	0	3	0	0	0.00%	100.00%	0	3	1	1	33.33%	66.67%
AYACUCHO	2	0	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%
CAJAMARCA	4	1	75.00%	0	4	0	1	0.00%	75.00%	0	4	0	1	0.00%	75.00%	0	4	0	1	0.00%	75.00%
CALLAO	2	1	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%
CUSCO	4	1	75.00%	0	4	0	1	0.00%	75.00%	0	4	0	1	0.00%	75.00%	0	4	0	1	0.00%	75.00%
HUANCAVELICA	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
HUANUCO	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
ICA	2	0	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%
JUNIN	6	0	100.00%	0	6	0	0	0.00%	100.00%	0	6	0	0	0.00%	100.00%	0	6	1	1	16.67%	83.33%
LA LIBERTAD	3	0	100.00%	0	3	0	0	0.00%	100.00%	0	3	0	0	0.00%	100.00%	0	3	2	2	66.67%	33.33%
LAMBAYEQUE	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
LIMA	13	4	69.23%	0	13	0	4	0.00%	69.23%	0	13	2	6	15.38%	53.85%	0	13	0	6	0.00%	53.85%
LORETO	3	3	0.00%	0	3	0	3	0.00%	0.00%	0	3	0	3	0.00%	0.00%	0	3	1	4	33.33%	-33.33%
MADRE DE DIOS	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	1	1	100.00%	0.00%
MOQUEGUA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
PASCO	2	2	0.00%	0	2	0	2	0.00%	0.00%	0	2	0	2	0.00%	0.00%	0	2	0	2	0.00%	0.00%
PIURA	2	1	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%
PUNO	3	1	66.67%	0	3	0	1	0.00%	66.67%	0	3	0	1	0.00%	66.67%	0	3	2	3	66.67%	0.00%
SAN MARTIN	4	2	50.00%	0	4	0	2	0.00%	50.00%	0	4	0	2	0.00%	50.00%	0	4	1	3	NA	NA
TACNA	3	1	66.67%	0	3	1	2	33.33%	33.33%	0	3	0	2	0.00%	33.33%	0	3	0	2	NA	NA
TUMBES	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
UCAYALI	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
MULTI-DEPARTAMENTAL-PERÚ	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.3.2. EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA POST PENITENCIARIA, EJECUCIÓN DE PENAS LIMITATIVAS DE DERECHOS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS

De acuerdo a la información descrita previamente, y teniendo en cuenta el reporte actualizado de valores numéricos de los indicadores de brechas del Sector, se informa que, al cierre del año 2023, respecto al indicador asociado al servicio de readaptación social "Porcentaje de Establecimientos de Medio Libre con capacidad instalada inadecuada", la cantidad de Establecimientos de Medio Libre que se encuentran operando con capacidad instalada inadecuada es de 18 (línea base), con lo cual el indicador correspondiente es de **48.65%**.

Asimismo, conforme a la información consultada y verificada en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, y a la programación financiera realizada por la Unidad Ejecutora de Inversiones, no se tiene prevista la culminación de la ejecución física y financiera de ninguna inversión, por lo que se estima que, hacia el año 2026, no existen variaciones en el valor de brecha identificada.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas" de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 039: Evolución del cierre de brechas asociado al servicio de asistencia post penitenciaria, ejecución de penas limitativas de derechos y medidas alternativas

PROYECCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS - PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2024 - 2026																					
Sector responsable:		JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS																			
Nombre del Indicador de Brecha (IB):		405 - PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE MEDIO LIBRE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA																			
Unidad de Medida:		ESTABLECIMIENTO DE MEDIO LIBRE																			
Nivel de desagregación del IB	Situación al año 2023 (línea base)			Programado al Año 2024						Programado al Año 2025						Programado al Año 2026					
Nacional	Demandado	Implementado	Brecha (%)	Variación Demanda	Demandado	Contribución	Implementado	Cierre (%)	Brecha (%)	Variación Demanda	Demandado	Contribución	Implementado	Cierre (%)	Brecha (%)	Variación Demanda	Demandado	Contribución	Implementado	Cierre (%)	Brecha (%)
	37	19	48.65%	0	37	0	19	0.00%	48.65%	0	37	0	19	0.00%	48.65%	0	37	0	19	0.00%	48.65%
DEPARTAMENTAL																					
AMAZONAS	2	1	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%
ANCASH	2	1	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%
APURIMAC	2	1	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%
AREQUIPA	1	1	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%
AYACUCHO	1	1	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%
CAJAMARCA	3	0	100.00%	0	3	0	0	0.00%	100.00%	0	3	0	0	0.00%	100.00%	0	3	0	0	0.00%	100.00%
CALLAO	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
CUSCO	1	1	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%
HUANCAVELICA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
HUANUCO	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
ICA	2	0	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%
JUNIN	4	3	25.00%	0	4	0	3	0.00%	25.00%	0	4	0	3	0.00%	25.00%	0	4	0	3	0.00%	25.00%
LA LIBERTAD	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
LAMBAYEQUE	1	1	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%
LIMA	4	2	50.00%	0	4	0	2	0.00%	50.00%	0	4	0	2	0.00%	50.00%	0	4	0	2	0.00%	50.00%
LORETO	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
MADRE DE DIOS	1	1	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%
MOQUEGUA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
PASCO	1	1	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%
PIURA	2	2	0.00%	0	2	0	2	0.00%	0.00%	0	2	0	2	0.00%	0.00%	0	2	0	2	0.00%	0.00%
PUNO	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
SAN MARTIN	2	2	0.00%	0	2	0	2	0.00%	0.00%	0	2	0	2	0.00%	0.00%	0	2	0	2	NA	NA
TACNA	1	1	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	NA	NA
TUMBES	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
UCAYALI	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
MULTI-DEPARTAMENTAL-PERÚ	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.4. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS DEL PLIEGO INPE A NIVEL TERRITORIAL

4.4.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS VALORES NUMÉRICOS DE LOS INDICADORES DE BRECHAS

Los *servicios de readaptación social y servicio de asistencia post penitenciaria, ejecución de penas limitativas de derechos y medidas alternativas*, se encuentran bajo el ámbito de competencia del Sector Justicia y Derechos Humanos que no es delegable, siendo el INPE el órgano rector del Sistema Nacional Penitenciario, quien ejerce la competencia exclusiva sobre dichos servicios a nivel nacional.

Respecto al análisis de la contextualización territorial de los dos indicadores de brechas: *"Porcentaje de Establecimientos Penitenciarios con capacidad instalada inadecuada"* y *"Porcentaje de Establecimientos de Medio Libre con capacidad instalada inadecuada"*, se desagregó a nivel del ámbito departamental.

i. PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

Conforme lo expuesto anteriormente, la unidad de medida de este indicador viene determinada por el Establecimiento Penitenciario y el cierre de brecha de este indicador se sujeta a la contribución de proyectos de inversión que reviertan la capacidad instalada inadecuada en las que operan y brindan el servicio de readaptación social los EP a nivel nacional.

En la actualidad hay 68 Establecimientos Penitenciarios que se encuentran operando a nivel nacional, los cuales se encuentran distribuidos en 08 oficinas regionales. De acuerdo al método de cálculo vigente para la estimación de los valores numéricos, el valor actualizado, al año 2023, de la variable del indicador correspondiente a la cantidad de Establecimientos Penitenciarios con capacidad instalada adecuada es de 17, resultando como diferencia que 51 Establecimientos Penitenciarios que operan en condiciones inadecuadas, lo que determina un valor estimado de 75% de Establecimientos Penitenciarios que operan con capacidad instalada inadecuada.

Se prevé que, conforme la programación multianual de los proyectos de inversión durante el periodo 2024-2026, que actualmente se encuentran en fase de ejecución, dicha brecha se reduzca hacia el 55.88% en el año 2026, debido a la contribución de diez (10) proyectos de inversión en los departamentos de Tacna, Lima, Ancash, Arequipa, Junín, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Puno y San Martín.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ii. PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE MEDIO LIBRE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

La unidad de medida de este indicador viene determinada por el Establecimiento de Medio Libre y el cierre de brecha de este indicador se sujeta a la contribución de proyectos de inversión que reviertan la capacidad instalada inadecuada en las que operan y brindan el servicio de asistencia post penitenciaria, ejecución de penas limitativas de derechos y medidas alternativas los EML a nivel nacional.

En la actualidad hay 37 Establecimientos de Medio Libre que se encuentran operando a nivel nacional, los cuales se encuentran distribuidos en 08 oficinas regionales. De acuerdo al método de cálculo vigente para la estimación de los valores numéricos, el valor actualizado, al año 2023, de la variable del indicador correspondiente a la cantidad de Establecimientos de Medio Libre con capacidad instalada adecuada es diecinueve (19), resultando como diferencia que 18 Establecimientos de Medio Libre que operan en condiciones inadecuadas, lo que determina un valor estimado de 48.65% de Establecimientos de Medio Libre que operan con capacidad instalada inadecuada.

Se prevé que, de acuerdo a la programación multianual de los proyectos de inversión durante el periodo 2024-2026, que no existan variaciones en dicha brecha considerando que no se prevé la culminación de ninguna inversión que contribuya a su reducción.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”
de Junín y Ayacucho”

5. DIAGNÓSTICO DE BRECHAS A CARGO DEL PLIEGO SUNARP

5.1. ROL DEL PLIEGO EN EL CIERRE DE BRECHAS

Mediante Decreto Legislativo N° 119, Ley Orgánica de los Registros Públicos, publicada el 15 de junio de 1981, se establece que los Registros Públicos constituyen un Organismo Público Descentralizado del sector Justicia cuya finalidad es la inscripción y publicidad de los actos y contratos que la ley determina.

Más adelante, con la dación del Decreto Ley N° 25993, Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, publicada el 24 de diciembre de 1993, los Registros Públicos pasan a ser un órgano de línea del Ministerio de Justicia, como la Dirección Nacional de Registros Públicos y Civiles, encargada de proponer la política, normar, organizar y supervisar el sistema registral a nivel nacional, así como de ejecutar en el departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao, las cuestiones sustantivas y procesales relativas a los registros públicos a que se refiere el Libro Noveno del Código Civil y los que determine la ley; asimismo, se encarga de normar, asesorar, coordinar, difundir y supervisar el funcionamiento del Sistema Nacional de los Registros del Estado Civil.

Con la promulgación de la Ley N° 26366 (16 de octubre de 1994), se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Sunarp, como ente rector del Sistema Registral en calidad de organismo descentralizado del sector Justicia, otorgándole también autonomía económica, financiera, administrativa y registral.

Mediante el Decreto Supremo N° 018-2021-JUS, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sunarp, rectificado con el Decreto Supremo N° 001-2022-JUS de fecha 10 de marzo de 2022; posteriormente, mediante la Resolución N° 211-2021-SUNARP/SN de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprueba la Sección Segunda del ROF de la Sunarp. Posterior a ello, mediante la Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN de fecha 17 de marzo de 2022, se aprueba la consolidación del Texto Integrado del ROF de la Sunarp.

Dentro de los servicios que brinda la SUNARP, se encuentran los servicios de registro de personas naturales (el cual comprende el Registro de Mandatos y Poderes, Testamentos, Sucesiones Intestadas, Registro Personal y Registro de Comerciantes), registro de bienes muebles (el cual comprende el registro de Propiedad Vehicular, Naves, Aeronaves, Embarcaciones Pesqueras, Buques, Mobiliario de Contratos, Bienes Muebles vinculados a la Actividad de Aprovechamiento Forestal y Martilleros Públicos), Registro de Personas Jurídicas (el cual comprende Asociaciones, Fundaciones, Comités, Cooperativas, Libro de Comunidades Campesinas y Nativas, Sociedades Mercantiles y Civiles, Sociedades Mineras, Sociedades del Registro Público de Hidrocarburos, Sociedades Pesqueras y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada), y el registro de propiedad inmueble (el cual comprende Predios, Concesiones para la explotación de los Servicios Públicos, Derechos Mineros y Áreas Naturales Protegidas); para los cuales cuenta con 63 Oficinas Registrales y 14 Sedes Zonales, distribuidas en sus 14 Zonas Registrales a nivel nacional conforme a la información

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”
de Junín y Ayacucho”

registrada en la Memoria Institucional 2022 de SUNARP publicada el 29 de diciembre de 2023. Asimismo, mediante la Sexagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2024, se dispuso la creación de la Zona Registral XV Sede Juliaca, ampliando su alcance a 15 Zonas Registrales a nivel nacional.

La SUNARP tiene por objeto dictar las políticas y normas técnico-administrativas de los Registros Públicos estando encargada de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional. El Sistema Nacional de los Registros Públicos se conforma de cuatro (4) registros, a través de los cuales cumple con sus actividades principales, como son la prestación de los servicios de inscripción y de publicidad registral. Estos servicios tienen como fin otorgar seguridad jurídica a las transacciones que efectúan los ciudadanos en el ámbito nacional (Sunarp, 2021).

Imagen N° 004: Sistema Nacional de los Registros Públicos



Fuente: Memoria Institucional SUNARP 2023, publicado en agosto 2024.

De conformidad con el art. 6 del ROF de la SUNARP, el Consejo Directivo, como órgano integrante de la Alta Dirección de la Superintendencia Nacional, es el encargado de implementar la política registral del Sector. Por su parte, y sujeto al art. 8 del ROF de la SUNARP, el Superintendente Nacional, bajo responsabilidad, propone al Consejo Directivo las políticas registrales institucionales; así como establece los objetivos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

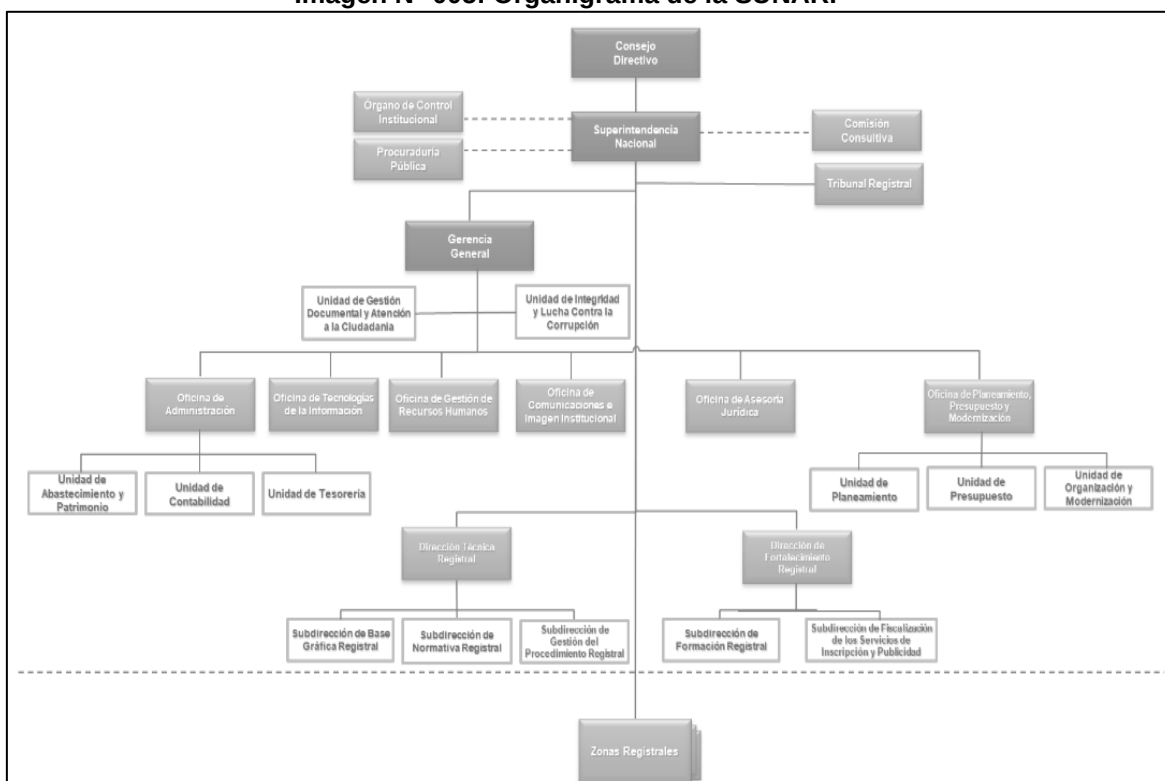
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”
de Junín y Ayacucho”

institucionales, supervisando a los distintos órganos que conforman la Entidad. El Superintendente Nacional es el titular de la Entidad y el funcionario de mayor nivel jerárquico de la misma.

La SUNARP descentraliza sus funciones en todo el territorio nacional a través de Zonas Registrales que, en la actualidad hacen un total de catorce (14). Cabe señalar que, de conformidad con el art. 29 del Estatuto de la SUNARP, las Zonas Registrales son órganos desconcentrados que gozan de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley y el Estatuto¹. Cada una de las Zonas Registrales, a su vez, dirigen, administran y supervisan una o más **Oficinas Registrales**, las cuales se crean sobre la base de la demanda del servicio y accesibilidad, las mismas que, bajo el marco normativo vigente, tienen atribuciones y obligaciones establecidas.

Imagen N° 005: Organigrama de la SUNARP



Fuente: Memoria Institucional SUNARP 2023, publicado en agosto 2024

¹ Concordado con el art. 58 del ROF de la SUNARP.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”
de Junín y Ayacucho”

Imagen N° 006: Estructura Orgánica de la SUNARP

01. ALTA DIRECCIÓN 01.1 Consejo Directivo 01.2 Superintendencia Nacional 01.3 Gerencia General	07. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO 07.1 Oficina de Administración 07.1.1 Unidad de Abastecimiento y Patrimonio 07.1.2 Unidad de Contabilidad 07.1.3 Unidad de Tesorería 07.2 Oficina de Tecnologías de la Información 07.3 Oficina de Gestión de Recursos Humanos 07.4 Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional 07.5 Unidad de Apoyo de la Gerencia General 07.5.1 Unidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía 07.5.2 Unidad de Integridad y Lucha contra la Corrupción
02. ÓRGANO CONSULTIVO 02.1 Comisión Consultiva	
03. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL 03.1 Órgano de Control Institucional	
04. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA 04.1 Procuraduría Pública	
05. ÓRGANO RESOLUTIVO 05.1 Tribunal Registral	
06. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO 06.1 Oficina de Asesoría Jurídica 06.2 Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización 06.2.1 Unidad de Planeamiento 06.2.2 Unidad de Presupuesto 06.2.3 Unidad de Organización y Modernización	08. ÓRGANOS DE LÍNEA 08.1 Dirección Técnica Registral 08.1.1 Subdirección de Base Gráfica Registral 08.1.2 Subdirección de Normativa Registral 08.1.3 Subdirección de Gestión del Procedimiento Registral 08.2 Dirección de Fortalecimiento Registral 08.2.1 Subdirección de Formación Registral 08.2.2 Subdirección de Fiscalización de los Servicios de Inscripción y Publicidad

Fuente: Memoria Institucional Sunarp 2023, publicado en agosto 2024.

Las Zonas Registrales tienen por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las **Oficinas Registrales** dentro del ámbito de su competencia territorial, con el fin de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficaz, eficiente y oportuna, bajo el marco legal correspondiente. Conforme al art. 61 del ROF de la SUNARP, las Zonas Registrales, dentro del ámbito de su competencia territorial, tienen por finalidad:

- ✓ *Dirigir, planificar, supervisar y evaluar las actividades de carácter registral de las Oficinas Registrales, en concordancia con la normatividad y los lineamientos que emita la SUNARP.*
- ✓ *Dirigir, planificar, supervisar y evaluar las actividades de carácter técnico-administrativo, en coordinación con la Gerencia General.*

Las **Oficinas Registrales** son unidades de ejecución de los Órganos Desconcentrados encargadas de brindar los servicios de inscripción y publicidad registral de los diversos actos y contratos inscribibles en el ámbito de su competencia². Dependen jerárquicamente de la Jefatura Zonal y, en su función registral, de la Unidad Registral de la Zona Registral a la que pertenece.

² De conformidad al Art. 81 del ROF de la SUNARP.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”
de Junín y Ayacucho”

El procedimiento registral es especial, de naturaleza no contenciosa (es decir, que no es objeto de litigio) y tiene por finalidad la inscripción de un **Título**³. El procedimiento registral se inicia con la presentación del Título por el Diario⁴. La calificación registral⁵ es la evaluación integral del **Título** presentado al Registro que tiene por objeto determinar la procedencia de su inscripción⁶.

Adicionalmente, toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa y obtener del Registro (publicidad)⁷, previo pago de las tasas registrales correspondientes⁸, lo siguiente:

- ✓ *La manifestación de partidas registrales o exhibición de Títulos que conforman el archivo registral o que se encuentran en trámite de inscripción;*
- ✓ *La expedición de certificados literales de inscripciones, anotaciones, cancelaciones y copias literales de los documentos que hayan servido para extender los mismos y que obran en el archivo registral;*
- ✓ *La expedición de certificados compendiosos que acrediten la existencia o vigencia de determinadas inscripciones o anotaciones, así como aquellos que determinen la inexistencia de los mismos⁹; y,*
- ✓ *La información y certificación del contenido de los datos de los índices y del contenido de los asientos de presentación.*

5.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PLIEGO EN EL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL

5.2.1. SERVICIOS REGISTRALES

La SUNARP, como ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, provee una diversidad de servicios a sus usuarios (sean estos personas naturales o jurídicas) correspondientes a la inscripción y publicidad registral, ya sea de forma presencial o virtual. En el marco del proceso de modernización de la gestión en la Administración Pública, la adopción de nuevas políticas de gestión institucional de la entidad y la incorporación de nuevas tendencias en tecnologías de la información y comunicaciones,

³ Se entiende por **Título**, para efectos de la inscripción registral, el documento o documentos en que se fundamenta inmediata y directamente el derecho o acto inscribible y que, por sí solos, acrediten fehaciente e indubitadamente su existencia. También formarán parte del Título los documentos que no fundamentan de manera inmediata y directa la inscripción pero que de manera complementaria coadyuvan a que ésta se realice, de acuerdo al art. 7 del Reglamento General de los Registros Públicos.

⁴ Conforme al art. 12 del Reglamento General de los Registros Públicos. Cabe señalar que, mediante Resolución N° 126-2012-SUNARP/SN, se aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, la misma que fue modificada mediante la Resolución del Superintendente Adjunto de los Registros Públicos N° 042-2021-SUNARP/SA.

⁵ Está a cargo del Registrador y Tribunal Registral, en primera y en segunda instancia, respectivamente, quienes actúan de manera independiente, personal e indelegable, en los términos y dentro de los plazos límites establecidos en el marco normativo vigente sobre la materia.

⁶ De acuerdo al art. 31 del Reglamento General de los Registros Públicos.

⁷ No forma parte de la publicidad registral formal aquella información que, de manera gratuita, se brinde a través de Internet o telefonía móvil, cuyas características serán determinadas a través de Resolución del Superintendente Nacional.

⁸ Según el art. 127 del Reglamento General de los Registros Públicos.

⁹ Los certificados que extienden las Oficinas Registrales acreditan la existencia o inexistencia de inscripciones o anotaciones preventivas vigentes en el Registro al tiempo de su expedición.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”
de Junín y Ayacucho”

también se ofrecen servicios itinerantes (acercando los servicios registrales a aquella población que no accede a los mismos), servicios a distancia (mediante el uso de la telefonía móvil) y/o servicios mediante el uso de alguna plataforma digital administrada por la entidad (a través del uso del Internet)¹⁰.

De conformidad a la descripción desarrollada en la ficha de Niveles de Servicios y Estándares de Calidad asociados a la tipología de proyecto “Sedes para la Atención de los Servicios Registrales”, los *“Servicios Registrales se definen como aquellos servicios de inscripción y publicidad de actos, contratos, derechos y titularidades de los ciudadanos, mediante un servicio de calidad accesible, oportuno y predecible, que tienen como objeto garantizarles seguridad jurídica”*.

Los **servicios de inscripción registral**¹¹ son aquellos provistos por las Oficinas Registrales (atendidos en ventanilla) o a través de las plataformas digitales de la Sunarp (servicios en línea)¹² cuyo alcance comprende, en términos amplios, la orientación, admisibilidad, revisión, evaluación y calificación de un *Título* presentado por un usuario (sea persona natural o jurídica) respecto a un objeto inscribible, cuyo resultado será su inscripción, observación o tacha. Los actos, contratos, derechos y titularidades que son objeto de inscripción registral se agrupan en cuatro (04) tipos de registros: i) Registro de Personas Naturales¹³; ii) Registro de Personas Jurídicas¹⁴; iii) Registro de Propiedad Inmueble¹⁵; y, iv) Registro de Bienes Muebles¹⁶.

Los **servicios de publicidad registral**¹⁷ son aquellos provistos por las Oficinas Registrales de forma presencial (atendido en ventanilla) o a través de las plataformas digitales de la Sunarp (servicios en línea)¹⁸, que se otorgan a solicitud de parte (sea verbal o mediante un escrito), en forma simple o certificada, cuyo alcance es el acceso y consulta de cualquier usuario (sea persona natural o jurídica) respecto de información contenida en los Registros Públicos que puede estar referida al contenido de una partida registral¹⁹ y, en general, a aquella custodiada en el Archivo Registral, es decir,

¹⁰ Cabe indicar que, dadas las tendencias recientes de las tecnologías de la información y comunicaciones y los nuevos desafíos de la gestión en las entidades públicas, en el marco del contexto de la transformación digital en la Administración Pública, los servicios de inscripción y publicidad registral se vienen prestando, adicionalmente, a través de diversas plataformas digitales implementadas como sistemas de información que administra la propia Sede Central de la Sunarp.

¹¹ La inscripción registral es un procedimiento que permite que un acto o contrato que conste en un documento, emitido siempre por un servidor público o un notario, sea evaluado por un registrador público, a fin de verificar que cumple con las normas vigentes y pueda ser inscrito en los Registros Públicos. Hecha la verificación, el acto o contrato recibe un número de expediente para su trámite. A este número se le denomina *Título* y podrá ser consultado por el público, a través de los canales oficiales que correspondan (Sunarp, 2021).

¹² Para el caso, Sistema de Intermediación Digital.

¹³ Este registro comprende la inscripción de actos y contratos referidos a las Personas Naturales.

¹⁴ El registro de personas jurídicas está organizado en función de cada ente societario o no societario. Esto implica generar una partida por cada persona jurídica, en la que se inscribe la constitución, estatuto, modificación del estatuto, extinción, así como el desenvolvimiento de sus órganos directivos, entre otros órganos inscribibles.

¹⁵ Este registro comprende las inscripciones de los actos y contratos sobre Bienes Inmuebles registrables.

¹⁶ Comprende las inscripciones de actos y contratos sobre Bienes Muebles registrables.

¹⁷ La publicidad registral permite que cualquier persona (natural o jurídica), consulte información contenida en los Registros Públicos. Así, entre otro tipo de información, la publicidad registral te permite consultar la identidad de un propietario, características de un bien (casa, terreno, vehículo, embarcación, entre otros), su antigüedad o a quiénes dirigir posibles obligaciones o deudas. Dicha información puede ser entregada al interesado o solicitante mediante una copia simple o certificada, según su necesidad. (Sunarp, 2021).

¹⁸ Para el caso, Servicio de Publicidad Registral en Línea.

¹⁹ La “partida registral” es la unidad de registro, conformada por los asientos de inscripción organizados sobre la base de la determinación del bien o de la persona susceptible de inscripción; y, excepcionalmente, en función de otro elemento previsto en disposiciones especiales, según se halla establecido en el art. 6 del Reglamento General de los Registros Públicos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

relacionada a actos, contratos, derechos y titularidades cuyo objeto sea su inscripción en los Registros Públicos.

Los Servicios Registrales son dirigidos, planificados, evaluados y supervisados por las Zonas Registrales, en su calidad de órganos desconcentrados de la Sunarp, siendo las Oficinas Registrales a su cargo, las responsables de su prestación dentro del ámbito jurisdiccional de sus competencias (Unidad Productora).

Para efectos del presente Diagnóstico, y dada la disponibilidad de estadísticas oficiales publicadas por la SUNARP, se va a describir el comportamiento histórico del número de solicitudes presentadas y atendidas correspondiente a los servicios de inscripción y publicidad registral a nivel nacional, durante el último decenio o quinquenio, según sea la data publicada disponible.

En ese contexto, los principales sub servicios identificados que a continuación se desarrollarán aquí, son aquellos correspondientes al registro de la propiedad inmueble, registro de bienes muebles, registro de personas naturales, registro de personas jurídicas, publicidad registral, otros servicios registrales (Alerta Registral), Títulos presentados y Títulos inscritos.

5.2.1.1. SERVICIO DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL

A. REGISTROS DE PROPIEDAD INMUEBLE

El servicio de registros de propiedad inmueble comprende el Registro de Predios, el Registro de Concesiones para la explotación de los Servicios Públicos, el Registro de Derechos Mineros, el Registro de Áreas Naturales Protegidas.

En el siguiente cuadro se muestra cómo ha variado el comportamiento del servicio de inscripción registral de bienes inmuebles durante el periodo de referencia.

Cuadro N° 040: Registro de Bienes Inmuebles durante el periodo 2014 - 2024

REGISTROS DE BIENES INMUEBLES A NIVEL NACIONAL (PERIODO 2014 - 2024)												
(A nivel de todas las Oficinas Registrales)												
CONCEPTO DEL REGISTRO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
INMATRICULACIONES	125,387	110,100	113,856	99,272	91,357	65,092	57,984	109,123	123,317	105,626	42,064	1,043,178
TRANSFERENCIAS DE PROPIEDAD	193,617	183,274	187,466	179,583	186,090	189,933	135,994	215,422	238,425	228,925	115,467	2,054,196
DECLARATORIA DE FÁBRICA		12,255	12,721	10,582	12,285	16,347	7,963	15,275	15,379	15,394	10,003	128,204
HIPOTECAS	68,670	87,926	89,572	92,305	96,510	97,940	62,716	96,960	97,476	98,971	44,573	933,619
INDEPENDIZACIONES		31,926	25,236	25,707	26,203	23,611	13,119	31,754	29,467	99,955	39,269	346,247
INMOVILIZACIÓN TEMPORAL DE PARTIDAS	3,762	4,595	2,273	2,188	2,025	1,932	1,078	1,708	1,750	2,936	2,072	26,319
COMPRA VENTA PREDIAL-SID			293	455	598	6,240	78,145	165,350	358,113	422,482	242,925	1,274,601
TOTAL	391,436	430,076	431,417	410,092	415,068	401,095	356,999	635,592	863,927	974,289	496,373	5,806,364
TOTAL REGISTROS DE BIENES INMUEBLES (Expresado en miles)	391	430	431	410	415	401	357	636	864	974	496	5806
Tasa de variación anual (%)		9.9%	0.3%	-4.9%	1.2%	-3.4%	-11.0%	78.0%	35.9%	12.8%	-49.1%	

Fuente: SUNARP – Sección Estadística (junio 2023)

Elaboración: OPMI - MINJUSDH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

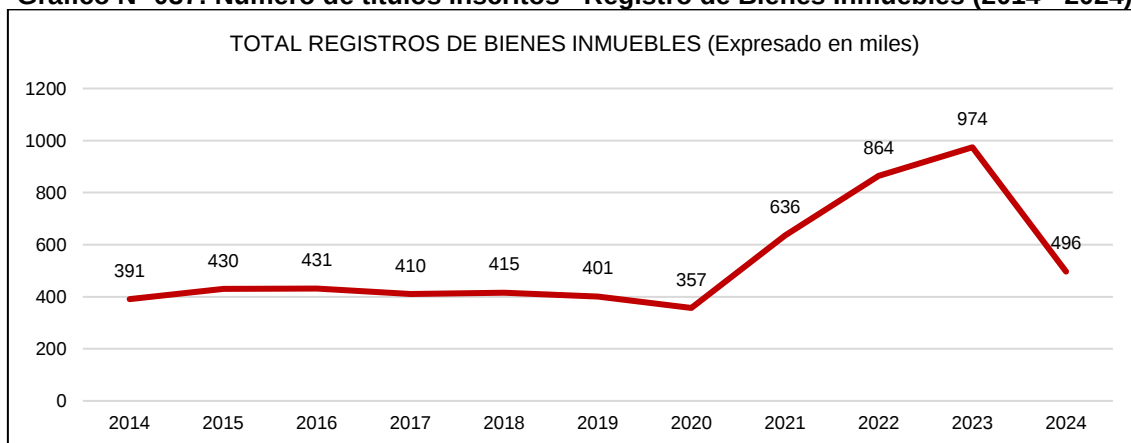


BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”
de Junín y Ayacucho”

La información estadística nos muestra que, a partir de 2020, hay una tendencia al alza en la cantidad de registros de bienes inmuebles a nivel nacional; siendo que en el año 2023 se registró un incremento del 12.8% con respecto a la cantidad de registros de bienes inmuebles registrados en el ejercicio 2022. Asimismo, a junio de 2024, se observa que la cantidad de registros de bienes inmuebles representa el 50.9% del monto total de registros de 2023, por lo que se puede inferir que, hacia finales de 2024, la tendencia hacia el alza continuará.

Gráfico N° 037: Número de títulos inscritos - Registro de Bienes Inmuebles (2014 - 2024)



Fuente: Estadísticas SUNARP
Elaboración Propia

B. REGISTROS DE BIENES MUEBLES

El servicio de registros de bienes muebles comprende el Registro de Propiedad Vehicular, el Registro de Naves; el Registro de Aeronaves (incluye motores de aeronaves), el Registro de Embarcaciones Pesqueras, el Registro de Buques, el Registro Mobiliario de Contratos, el Registro de Bienes Muebles vinculados a la actividad de aprovechamiento forestal y el Registro de Martilleros Públicos.

En el siguiente cuadro se muestra cómo ha variado el comportamiento del servicio de inscripción registral de bienes muebles durante el periodo de referencia.

Cuadro N° 041: Número de títulos inscritos - Registro de Bienes Muebles (2014 – 2024)

REGISTROS DE BIENES MUEBLES A NIVEL NACIONAL (PERIODO 2014 - 2024)												
(A nivel de todas las Oficinas Registrales)												
CONCEPTO DEL REGISTRO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
PRIMERA DE DOMINIO	471,836	441,911	444,565	465,904	458,800	461,927	417,276	607,425	545,347	516,754	252,743	5,084,488
TRANSFERENCIAS EN REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR	497,474	525,374	570,471	603,491	658,944	701,681	560,351	896,872	937,194	823,015	412,791	7,187,658
INSCRIPCIONES EN REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR	1,311,633	1,218,758	1,159,980	1,168,850	1,232,970	1,322,629	1,136,399	1,640,708	1,748,408	1,565,754	778,001	14,284,090
COMPRA VENTA VEHICULAR-SID	-	-	-	-	-	-	-	849,110	870,442	783,931	384,736	2,888,219
CAMBIO DE CARACTERÍSTICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	283,687	221,366	109,843	614,896
TOTAL	2,280,943	2,186,043	2,175,016	2,238,245	2,350,714	2,486,237	2,114,026	3,994,115	4,385,078	3,910,820	1,938,114	30,059,351
TOTAL REGISTROS DE BIENES MUEBLES (Expresado en miles)	2,281	2,186	2,175	2,238	2,351	2,486	2,114	3,994	4,385	3,911	1,938	30,059
Tasa de variación anual (%)		-4.2%	-0.5%	2.9%	5.0%	5.8%	-15.0%	88.9%	9.8%	-10.8%	-50.4%	

Fuente: SUNARP – Sección Estadística (junio 2024)
Elaboración: OPMI - MINJUSDH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

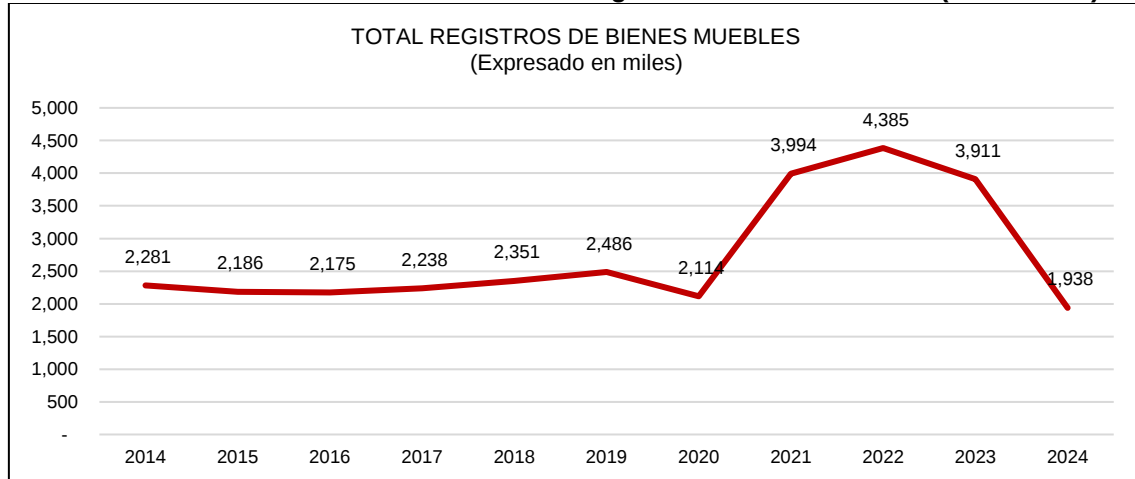


BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

La información estadística nos muestra que, de 2020 a 2023, hubo una tendencia al alza en la cantidad de registros de bienes muebles a nivel nacional; observándose un retroceso del 10.8% en el 2023. Asimismo, se aprecia que el total de registros de bienes muebles a nivel nacional a junio de 2024 representa el 49.6% del total de registros de 2023.

Gráfico N° 038: Número de títulos inscritos - Registro de Bienes Muebles (2014 - 2024)



Fuente: Estadísticas SUNARP
Elaboración Propia

C. REGISTRO DE PERSONAS NATURALES

El servicio de registro de personas naturales comprende el Registro de Mandatos y Poderes, el Registro de Testamentos, el Registro de Sucesiones Intestadas, el Registro Personal y el Registro de Comerciantes.

En el siguiente cuadro se muestra cómo ha variado el comportamiento del servicio de inscripción registral de personas naturales durante el periodo de referencia.

Cuadro N° 042: Registro de Personas Naturales durante el periodo 2015 - 2024

REGISTROS DE PERSONAS NATURALES A NIVEL NACIONAL (PERIODO 2015 - 2024)											
(A nivel de todas las Oficinas Registrales)											
CONCEPTO DEL REGISTRO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
TESTAMENTOS	3,711	5,283	7,228	7,715	7,985	5,609	8,688	9,370	9,334	4,731	69,654
SUCESIÓN INTESTADA	47,174	66,431	98,318	102,323	104,963	94,591	189,035	155,376	138,101	69,437	1,065,749
DIVORCIOS	6,877	7,286	8,394	8,986	8,586	4,574	8,112	10,195	9,309	4,353	76,672
SUCESIONES INTESTADAS-SID	-	-	-	4,064	10,275	46,978	115,151	127,387	121,078	61,052	485,985
RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO	-	-	-	-	-	-	-	4,008	4,344	2,110	10,462
SEPARACIÓN DE PATRIMONIOS Y SUSTITUCIÓN	7,327	7,080	7,611	8,049	8,578	5,918	8,736	8,961	8,919	4,517	75,696
OTORGAMIENTO DE PODERES-SID	1,081	38,196	38,949	51,386	59,369	49,634	78,946	116,288	118,883	59,674	612,406
TOTAL	66,170	124,276	160,500	182,523	199,756	207,304	408,668	431,585	409,968	205,874	2,396,624
TOTAL REGISTROS DE PERSONAS NATURALES (Expresado en miles)	66	124	161	183	200	207	409	432	410	206	2397
Tasa de variación anual (%)		87.8%	29.1%	13.7%	9.4%	3.8%	97.1%	5.6%	-5.0%	-49.8%	

Fuente: SUNARP – Sección Estadística (junio 2024)
Elaboración: OPMI - MINJUSDH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”
de Junín y Ayacucho”

La información estadística nos muestra que, de 2020 a 2022, hubo una tendencia al alza en la cantidad de registros de personas naturales a nivel nacional; observándose un retroceso del 5.0% en el 2023. Asimismo, se aprecia que el total de registros de personas naturales a nivel nacional a junio de 2024 representa el 50.2% del total de registros de 2023.

Gráfico N° 039: Número de títulos inscritos - Registro de Personas Naturales 2015 - 2024



Fuente: Estadísticas SUNARP
Elaboración Propia

D. REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Comprende el Registro de Personas Jurídicas (incluyendo el Registro de Asociaciones, Fundaciones, Comités, Cooperativas, Libro de Comunidades Campesinas y Nativas, y demás que establezca la ley), el Registro de Sociedades Mercantiles y Civiles (incluye a todas las sociedades de la Ley General de Sociedades), el Registro de Sociedades Mineras, el Registro de Sociedades del Registro Público de Hidrocarburos, el Registro de Sociedades Pesqueras y el Registro de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

En el siguiente cuadro se muestra cómo ha variado el comportamiento del servicio de inscripción registral de personas jurídicas durante el periodo de referencia.

Cuadro N° 043: Registro de Personas Jurídicas durante el periodo 2014 - 2024

REGISTROS DE PERSONAS JURÍDICAS A NIVEL NACIONAL (PERIODO 2014 - 2024)													
(A nivel de todas las Oficinas Registrales)													
CONCEPTO DEL REGISTRO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL	
RONDAS CAMPESINAS	354	372	195	204	249	368	88	180	290	190	84	2,574	
COMEDORES POPULARES	604	346	246	189	110	103	41	62	94	133	27	1,955	
COMITÉS DE VASO DE LECHE	1,559	1,103	319	146	199	214	19	13	148	109	47	3,876	
CONSTITUCIÓN DE MYPES-SID	324	4,113	6,340	6,713	11,209	15,324	73,614	114,553	194,930	239,653	130,575	797,348	
TOTAL	2,841	5,934	7,100	7,252	11,767	16,009	73,762	114,808	195,462	240,085	130,733	805,753	
TOTAL REGISTROS DE PERSONAS JURÍDICAS (Expresado en miles)	3	6	7	7	12	16	74	115	195	240	131	806	
Tasa de variación anual (%)		108.9%	19.6%	2.1%	62.3%	36.0%	360.8%	55.6%	70.3%	22.8%	-45.5%		

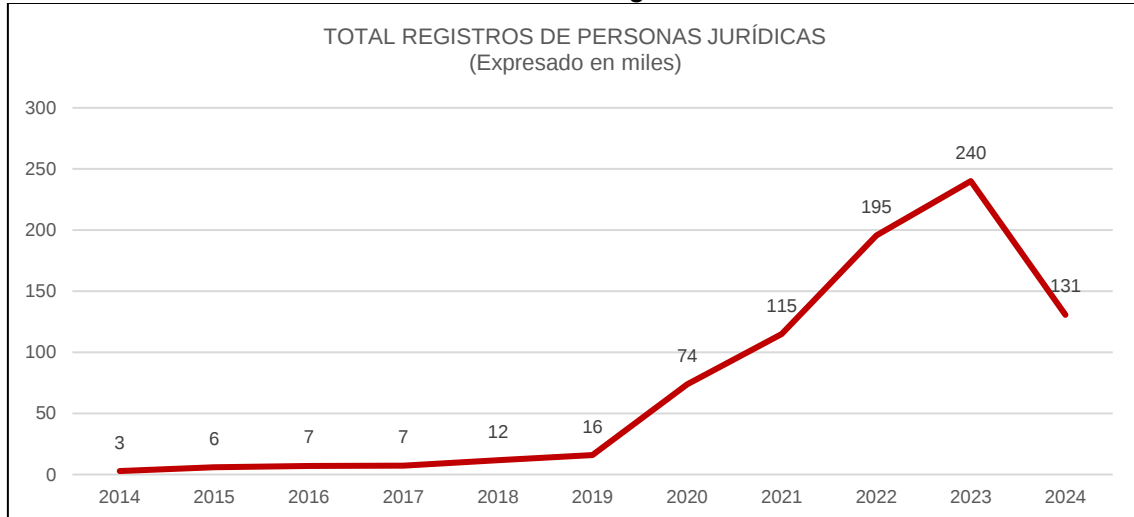
Fuente: SUNARP – Sección Estadística (junio 2024)
Elaboración: OPMI - MINJUSDH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

La información estadística nos muestra que, de 2020 a 2023, hubo una tendencia al alza en la cantidad de registros de personas jurídicas a nivel nacional. Asimismo, se aprecia que el total de registros de personas jurídicas a nivel nacional a junio de 2024 representa el 54.5% del total de registros de 2023, pudiendo continuar la tendencia al alza hacia finales de año.

Gráfico N° 040: Número de títulos inscritos – Registro de Personas Jurídicas 2014-2024



Fuente: Estadísticas SUNARP
Elaboración Propia

E. SERVICIOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL (TOTAL DE ATENCIONES)

Comprende el total de solicitudes presentadas y atendidas correspondientes a los cuatro (04) registros citados previamente (propiedades inmuebles, bienes muebles, personas jurídicas y personas naturales).

El comportamiento de este conjunto de atenciones se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 044: Total de atenciones del Servicio de Inscripción Registral 2014 – 2024

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL ATENDIDAS A NIVEL NACIONAL (PERIODO 2014 - 2024)											
(A nivel de todas las Oficinas Registrales)											
CONCEPTO DEL REGISTRO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
BIENES INMUEBLES	391,436	430,076	431,417	410,092	415,068	401,095	356,999	635,592	863,927	974,289	496,373
BIENES MUEBLES	2,280,943	2,186,043	2,175,016	2,238,245	2,350,714	2,486,237	2,114,026	3,994,115	4,385,078	3,910,820	1,938,114
PERSONAS NATURALES	-	66,170	124,276	160,500	182,523	199,756	207,304	408,668	431,585	409,968	205,874
PERSONAS JURÍDICAS	2,841	5,934	7,100	7,252	11,767	16,009	73,762	114,808	195,462	240,085	130,733
TOTAL	2,675,220	2,688,223	2,737,809	2,816,089	2,960,072	3,103,097	2,752,091	5,153,183	5,876,052	5,535,162	2,771,094
TOTAL INSCRIPCIONES REGISTRALES (Expresado en cientos de miles)	27	27	27	28	30	31	28	52	59	55	28
Tasa de variación anual (%)		0.5%	1.8%	2.9%	5.1%	4.8%	-11.3%	87.2%	14.0%	-5.8%	-49.9%

Fuente: SUNARP – Sección Estadística (junio 2024)
Elaboración: OPMI - MINJUSDH

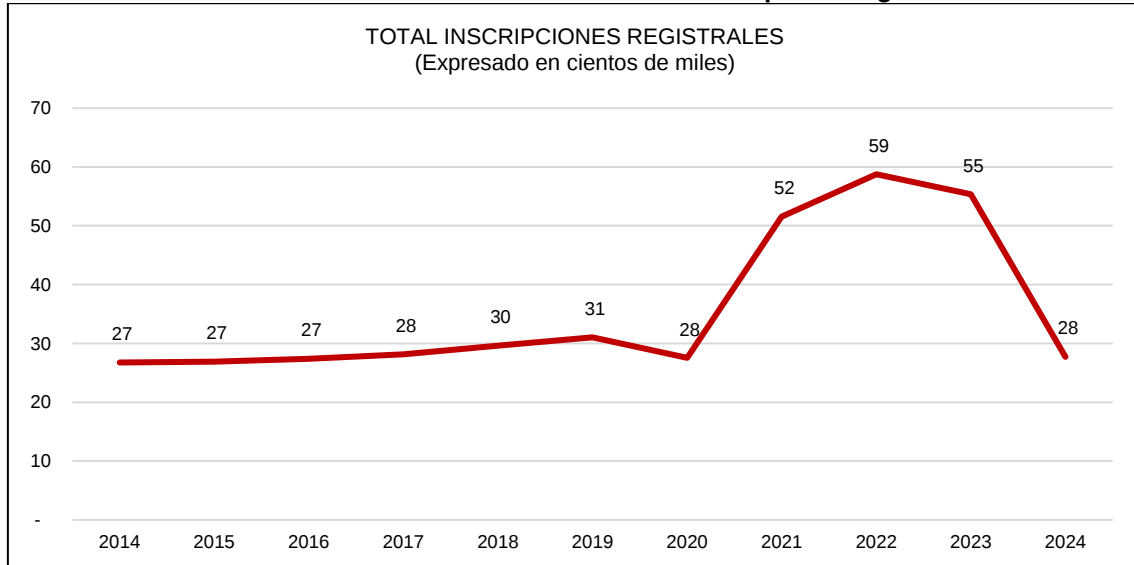
La información estadística nos muestra que, de 2020 a 2022, hubo una tendencia al alza en la cantidad de solicitudes de inscripción registral atendidas a nivel nacional; viéndose un retroceso del 5.8% en el 2023 respecto al 2022, principalmente

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

impulsado por la menor cantidad de registros de bienes muebles registrados en el periodo indicado. Asimismo, se aprecia que el total de solicitudes de inscripciones registrales atendidas a nivel nacional a junio de 2024 representa el 50.1% del total de registros de 2023.

Gráfico N° 041: Total de atenciones del Servicio de Inscripción Registral 2014 - 2024



Fuente: Estadísticas SUNARP
Elaboración Propia

F. ACTOS REGISTRALES

A modo informativo, comprende todo el conjunto de actos que tienen como objeto el registro de inscripción de propiedades inmuebles, bienes muebles, personas jurídicas y/o personas naturales, que incluyen, además de “otros actos”, aquellos correspondientes a los Títulos presentados para su inscripción registral.

En el siguiente cuadro se muestra cómo ha variado el comportamiento de los actos registrales durante el periodo de referencia.

Cuadro N° 045: Actos Registrales durante el periodo 2014 – 2024

ACTOS REGISTRALES A NIVEL NACIONAL (PERIODO 2014 - 2024)												
(A nivel de todas las Oficinas Registrales)												
CONCEPTO DEL REGISTRO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
REGISTRO DE BIENES INMUEBLES	1,408,178	1,372,811	1,443,938	1,354,009	1,446,087	1,450,506	965,681	1,488,009	1,727,749	1,792,626	867,865	15,317,459
REGISTRO DE BIENES MUEBLES	1,346,055	1,250,302	1,349,672	1,428,838	1,496,109	1,591,475	1,289,217	1,911,744	2,008,199	1,818,370	906,594	16,396,575
REGISTRO DE PERSONAS NATURALES	230,564	238,423	252,218	254,459	272,358	280,664	208,147	394,377	379,587	350,279	179,053	3,040,129
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS	518,076	541,549	523,107	537,532	533,922	595,167	568,981	685,182	790,843	809,839	409,386	6,513,584
TOTAL	3,502,873	3,403,085	3,568,935	3,574,838	3,748,476	3,917,812	3,032,026	4,479,312	4,906,378	4,771,114	2,362,898	41,267,747
TOTAL ACTOS REGISTRALES (Expresado en cientos de miles)	35	34	36	36	37	39	30	45	49	48	24	413
Tasa de variación anual (%)		-2.8%	4.9%	0.2%	4.9%	4.5%	-22.6%	47.7%	9.5%	-2.8%	-50.5%	

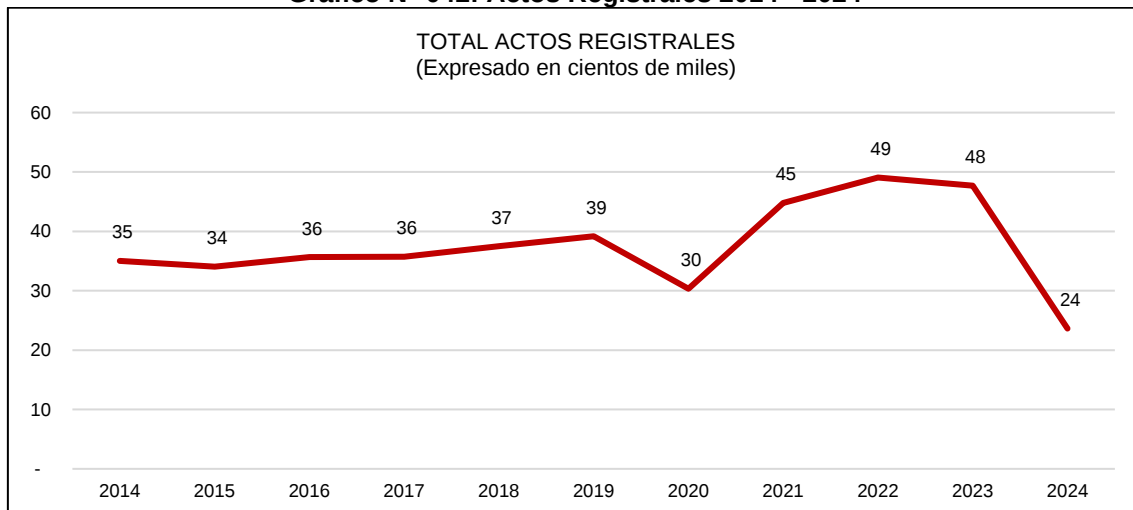
Fuente: SUNARP – Sección Estadística (junio 2024)
Elaboración: OPMI - MINJUSDH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”
de Junín y Ayacucho”

La información estadística nos muestra que, de 2020 a 2022, hubo una tendencia al alza en la cantidad total de actos registrales a nivel nacional; viéndose un retroceso del 2.8% en el 2023 respecto al 2022, principalmente impulsado por la menor cantidad de registros de bienes muebles registrados en el periodo indicado. Asimismo, se aprecia que el total de actos registrales a nivel nacional a junio de 2024 representa el 49.5% del total de registros de 2023.

Gráfico N° 042: Actos Registrales 2014 - 2024



Fuente: SUNARP - Sección Estadísticas.
Elaboración: OPMI-MINJUSDH.

G. Títulos presentados

Correspondiente a toda aquella solicitud ingresada por los usuarios (sea persona natural o jurídica) cuyo objeto sea la inscripción registral de bienes inmuebles, bienes muebles, personas jurídicas y/o personas naturales), previa orientación, admisión, revisión, evaluación y calificación de un Título que, como resultados de los procedimientos establecidos, puede ser observado, tachado o, finalmente, inscrito.

En el siguiente cuadro se muestra cómo ha variado el comportamiento de estos títulos durante el periodo de referencia, distribuido por cada Zona Registral administrada por el Pliego SUNARP.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

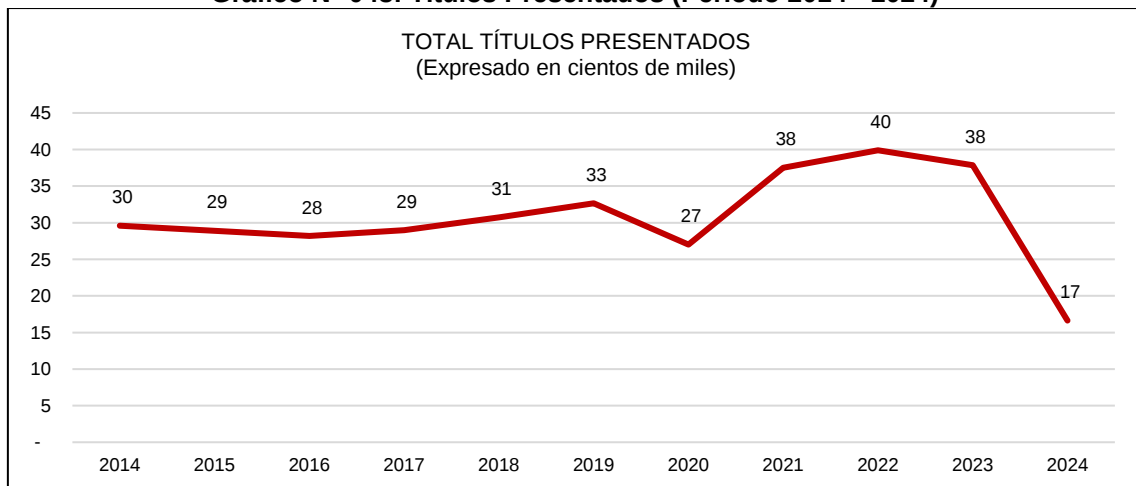
Cuadro N° 046: Títulos Presentados durante el periodo 2014 – 2024

TOTAL DE TÍTULOS PRESENTADOS (PERIODO 2014 - 2024)												
(A nivel de todas las Oficinas Registrales)												
CONCEPTO DEL REGISTRO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Zona Registral N° I Sede Piura	115,092	109,930	99,027	90,469	102,179	116,717	95,059	127,055	120,266	117,874	50,975	1,144,643
Zona Registral N° II Sede Chiclayo	172,204	178,307	184,735	191,343	204,978	208,974	183,289	261,931	274,054	261,376	113,147	2,234,338
Zona Registral N° III Sede Moyobamba	93,381	99,076	84,181	81,915	83,293	87,607	74,813	109,937	117,719	121,132	49,683	1,002,737
Zona Registral N° IV Sede Iquitos	40,136	35,741	37,353	35,948	34,906	34,529	21,333	18,545	21,405	19,667	7,111	306,674
Zona Registral N° V Sede Trujillo	158,190	158,883	156,717	154,079	174,425	183,041	176,393	236,307	242,545	218,070	93,849	1,952,499
Zona Registral N° VI Sede Pucallpa	52,447	52,572	49,066	45,812	50,138	53,128	35,203	38,956	34,717	77,669	41,986	531,694
Zona Registral N° VII Sede Huaraz	67,290	76,513	69,144	70,409	67,377	71,387	66,253	86,911	107,082	108,929	37,946	829,241
Zona Registral N° VIII Sede Huancayo	153,356	158,865	151,312	145,521	161,245	178,728	151,527	205,653	229,111	210,835	84,183	1,830,336
Zona Registral N° IX Sede Lima	1,491,107	1,430,642	1,408,697	1,463,638	1,549,060	1,649,831	1,356,246	1,852,512	1,989,082	1,832,109	838,324	16,861,248
Zona Registral N° X Sede Cusco	131,072	119,237	126,371	135,639	145,096	153,810	127,455	199,541	203,679	192,259	83,944	1,618,103
Zona Registral N° XI Sede Ica	102,700	98,612	67,673	61,457	65,355	69,252	64,279	85,390	88,339	83,006	36,854	822,917
Zona Registral N° XII Sede Arequipa	225,692	226,509	220,598	227,505	237,808	248,497	192,216	311,470	333,235	301,270	124,071	2,648,871
Zona Registral N° XIII Sede Tacna	157,889	144,253	136,489	170,222	174,160	180,893	129,584	183,138	191,413	206,403	83,764	1,758,208
Zona Registral N° XIV Sede Ayacucho	-	-	26,666	24,372	25,087	28,076	26,292	33,495	37,170	34,994	16,892	253,044
TOTAL	2,960,556	2,889,140	2,818,029	2,898,329	3,075,107	3,264,470	2,699,942	3,750,841	3,989,817	3,785,593	1,662,729	33,794,553
TOTAL TÍTULOS PRESENTADOS (Expresado en cientos de miles)	30	29	28	29	31	33	27	38	40	38	17	338
Tasa de variación anual (%)		-2.4%	-2.5%	2.8%	6.1%	6.2%	-17.3%	38.9%	6.4%	-5.1%	-56.1%	

Fuente: SUNARP – Sección Estadística (junio 2024)
Elaboración: OPMI - MINJUSDH

La información estadística nos muestra que, de 2020 a 2022, hubo una tendencia al alza en la cantidad total de títulos presentados a través de sus Zonas Registrales a nivel nacional; viéndose un retroceso del 5.1% en el 2023 respecto al 2022. Pese a que la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa tuvo un incremento de 123.7% en la cantidad de títulos presentados en el 2023 en comparación al 2022, las demás Zonas Registrales registraron menor cantidad de títulos presentados, siendo la Zona Registral N° V Sede Trujillo la que registró el mayor retroceso (10.1% menos que el 2022), seguida por la Zona Registral N° XII Sede Arequipa (9.6% menos que el 2022) y por la Zona Registral N° IV Sede Iquitos (8.1% menos que el 2022). Asimismo, se aprecia que el total de títulos presentados a nivel nacional a junio de 2024 representa el 43.9% del total de registros de 2023.

Gráfico N° 043: Títulos Presentados (Periodo 2014 - 2024)



Fuente: SUNARP - Sección Estadísticas.
Elaboración: OPMI-MINJUSDH.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

H. Títulos inscritos

Correspondiente a todos aquellos Títulos calificados como procedentes para su inscripción registral (sea de propiedades inmuebles, bienes muebles, personas jurídicas y/o personas naturales). En el siguiente cuadro se muestra cómo ha variado el comportamiento de estos títulos durante el periodo de referencia.

Cuadro N° 047: Títulos Inscritos durante el periodo 2014 – 2024

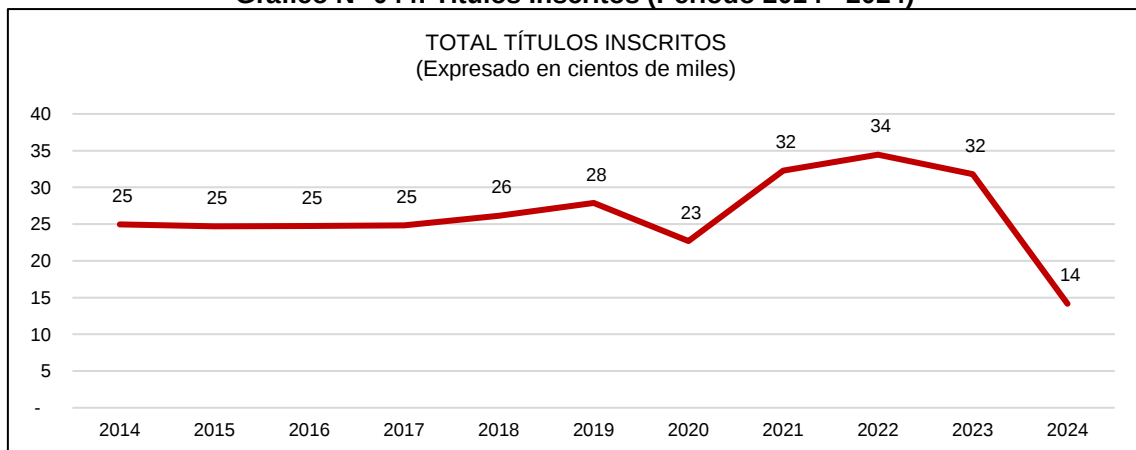
TOTAL DE TÍTULOS INSCRITOS (PERIODO 2014 - 2024)											
(A nivel de todas las Oficinas Registrales)											
CONCEPTO DEL REGISTRO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Zona Registral N° I Sede Piura	92,097	86,531	90,700	74,932	76,764	92,483	64,824	91,597	91,808	80,620	35,863
Zona Registral N° II Sede Chiclayo	166,847	167,645	170,701	173,252	182,022	191,617	163,802	246,860	257,308	241,988	108,681
Zona Registral N° III Sede Moyobamba	67,848	63,602	71,379	67,438	72,687	69,842	52,215	66,676	82,194	97,047	42,948
Zona Registral N° IV Sede Iquitos	36,116	32,229	32,952	31,331	31,307	30,007	22,126	23,923	24,322	13,539	5,297
Zona Registral N° V Sede Trujillo	120,428	120,655	121,223	115,901	127,132	134,533	120,833	175,295	181,514	168,776	69,854
Zona Registral N° VI Sede Pucallpa	47,877	46,706	45,601	30,950	33,422	41,843	42,175	59,089	56,027	50,458	20,480
Zona Registral N° VII Sede Huaraz	49,027	65,457	66,741	64,650	62,062	68,440	53,784	69,367	87,005	90,045	37,113
Zona Registral N° VIII Sede Huancayo	139,542	153,148	135,690	138,989	150,812	160,638	125,850	183,682	210,291	194,994	80,200
Zona Registral N° IX Sede Lima	1,351,033	1,303,985	1,293,569	1,340,448	1,402,753	1,491,987	1,223,505	1,672,880	1,792,057	1,596,752	737,299
Zona Registral N° X Sede Cusco	92,942	102,699	101,560	110,899	119,213	124,360	98,555	165,041	168,904	153,485	68,621
Zona Registral N° XI Sede Ica	74,560	79,735	59,478	53,130	56,791	61,383	52,110	77,562	81,518	74,192	32,214
Zona Registral N° XII Sede Arequipa	147,025	145,659	144,789	147,688	165,353	174,661	131,204	213,177	222,364	218,300	89,987
Zona Registral N° XIII Sede Tacna	110,707	104,202	116,676	115,323	115,492	122,200	97,782	153,899	159,540	168,347	73,402
Zona Registral N° XIV Sede Ayacucho	-	-	21,579	18,737	19,958	22,606	21,778	31,358	30,942	31,012	13,980
TOTAL	2,496,049	2,472,253	2,472,638	2,483,668	2,615,768	2,786,600	2,270,543	3,230,406	3,445,794	3,179,555	1,415,939
TOTAL TÍTULOS INSCRITOS (Expresado en cientos de miles)	25	25	25	25	26	28	23	32	34	32	14
Tasa de variación anual (%)		-1.0%	0.0%	0.4%	5.3%	6.5%	-18.5%	42.3%	6.7%	-7.7%	-55.5%

Fuente: SUNARP – Sección Estadística (junio 2024)

Elaboración: OPMI - MINJUSDH

La información estadística nos muestra que, de 2020 a 2022, hubo una tendencia al alza en la cantidad total de títulos presentados a través de sus Zonas Registrales a nivel nacional; viéndose un retroceso del 7.7% en el 2023 respecto al 2022. El retroceso se explica debido a que la Zona Registral N° IX Sede Lima registró 10.9% menos títulos inscritos en comparación con el 2023, lo que representa aproximadamente 195,000 títulos menos que en 2023. Asimismo, se aprecia que el total de títulos presentados a nivel nacional a junio de 2024 representa el 43.9% del total de registros de 2023.

Gráfico N° 044: Títulos Inscritos (Periodo 2014 - 2024)



Fuente: SUNARP - Sección Estadísticas.

Elaboración: OPMI-MINJUSDH.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

5.2.1.2. SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL

Se compone por el total de solicitudes de certificados, búsquedas, manifestaciones u otros servicios a los que todo usuario (sea persona natural o jurídica) tiene derecho de acceder, consultar y obtener de los Registros Públicos. Comprende tanto la publicidad en ventanilla como aquella provista por alguna plataforma digital (servicios en línea). De manera informativa, este sub servicio se puede desagregar en servicios de publicidad en ventanilla y servicios de publicidad en línea.

A. SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN VENTANILLA.

Corresponde a todo aquel servicio de publicidad registral prestado en las instalaciones de las Oficinas Registrales (atendidas en ventanilla). En el siguiente cuadro se muestra cómo ha variado el comportamiento del servicio de publicidad en ventanilla durante el periodo de referencia.

Cuadro N° 048: Publicidad registral en Ventanilla durante el periodo 2014 - 2024

PUBLICIDAD REGISTRAL (PERIODO 2014 - 2024)												
(A nivel Nacional)												
CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
PUBLICIDAD ATENDIDA POR VENTANILLA	7,496,158	7,940,019	8,443,369	8,370,195	8,462,847	8,796,354	3,852,220	5,338,112	6,522,903	6,765,335	2,925,231	74,912,743
TOTAL	7,496,158	7,940,019	8,443,369	8,370,195	8,462,847	8,796,354	3,852,220	5,338,112	6,522,903	6,765,335	2,925,231	74,912,743
TOTAL PUBLICIDAD ATENDIDA POR VENTANILLA	75	79	84	84	85	88	39	53	65	68	29	749
Tasa de variación anual (%)		5.9%	6.3%	-0.9%	1.1%	3.9%	-56.2%	38.6%	22.2%	3.7%	-56.8%	

Fuente: SUNARP – Sección Estadística (junio 2024)

Elaboración: OPMI - MINJUSDH

La información estadística nos muestra que, luego de la caída de más del 50% en el servicio de publicidad registral registrado de 2019 a 2020 producto de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, de 2020 a 2023 se ha visto una tendencia al alza en la publicidad atendida por ventanilla de las Oficinas Registrales; sin embargo, aún no se llega a los niveles de atención registrados en el periodo 2014 – 2019.

Gráfico N° 045: Publicidad Registral por Ventanilla (Periodo 2014 - 2024)



Fuente: Estadísticas SUNARP

Elaboración Propia

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”
de Junín y Ayacucho”

B. SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LÍNEA

Corresponde a todo aquel servicio de publicidad registral prestado por la Sunarp a través de sus plataformas virtuales (servicios en Línea)²⁰. En el siguiente cuadro se muestra cómo ha variado el comportamiento del servicio de publicidad en línea durante el periodo de referencia.

Cuadro N° 049: Publicidad registral en Línea durante el periodo 2014 - 2024

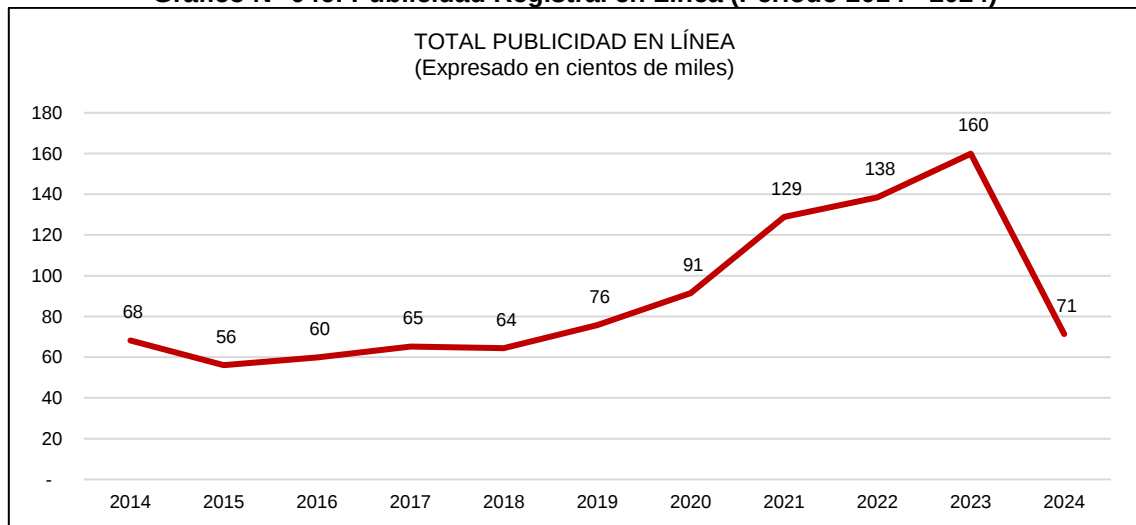
PUBLICIDAD REGISTRAL (PERIODO 2014 - 2024)												
(A nivel Nacional)												
CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
PUBLICIDAD EN LÍNEA	6,827,884	5,609,561	5,991,635	6,526,875	6,445,451	7,574,133	9,141,498	12,888,972	13,845,121	15,989,639	7,137,033	97,977,802
TOTAL	6,827,884	5,609,561	5,991,635	6,526,875	6,445,451	7,574,133	9,141,498	12,888,972	13,845,121	15,989,639	7,137,033	97,977,802
TOTAL PUBLICIDAD EN LÍNEA (Expresado en cientos de miles)	68	56	60	65	64	76	91	129	138	160	71	980
Tasa de variación anual (%)		-17.8%	6.8%	8.9%	-1.2%	17.5%	20.7%	41.0%	7.4%	15.5%	-55.4%	

Fuente: SUNARP – Sección Estadística (junio 2024)

Elaboración: OPMI - MINJUSDH

A diferencia de la publicidad registral atendida en ventanilla, para el caso de la publicidad registral en línea se aprecia una tendencia al alza desde el año 2015 en adelante; siendo que para el periodo 2021, la publicidad registral en línea registró un pico de 41.0% respecto al año anterior. A junio de 2024, la publicidad registral en línea representa el 44.6% de lo registrado en el ejercicio 2023, por lo que se estima que esta continuará con tendencia al alza hacia finales del ejercicio 2024.

Gráfico N° 046: Publicidad Registral en Línea (Periodo 2014 - 2024)



Fuente: Estadísticas SUNARP

Elaboración Propia

²⁰ Forman parte del Sistema de Información del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”
de Junín y Ayacucho”

C. SERVICIOS DE PUBLICIDAD REGISTRAL (TOTAL DE ATENCIONES).

Corresponde al total de atenciones correspondientes a los servicios de publicidad registral por ventanilla y en línea. En el siguiente cuadro se muestra cómo ha variado el comportamiento del servicio de publicidad registral durante el periodo de referencia.

Cuadro N° 050: Publicidad registral durante el periodo 2014 – 2024

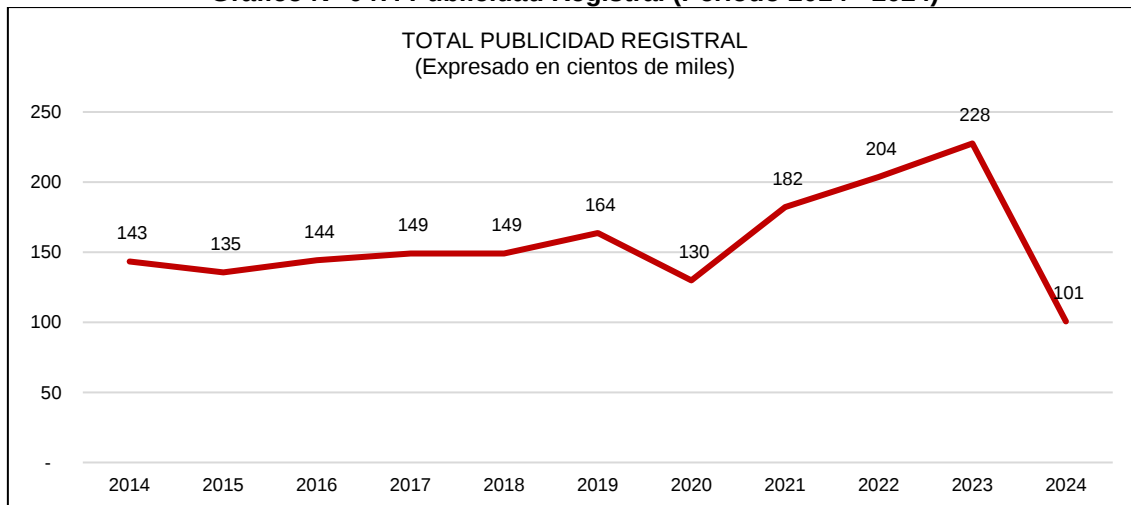
PUBLICIDAD REGISTRAL (PERIODO 2013 - 2023) (A nivel Nacional)												
CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
PUBLICIDAD ATENDIDA POR VENTANILLA	7,496,158	7,940,019	8,443,369	8,370,195	8,462,847	8,796,354	3,852,220	5,338,112	6,522,903	6,765,335	2,925,231	74,912,743
PUBLICIDAD EN LÍNEA	6,827,884	5,609,561	5,991,635	6,526,875	6,445,451	7,574,133	9,141,498	12,888,972	13,845,121	15,989,639	7,137,033	97,977,802
TOTAL	14,324,042	13,549,580	14,435,004	14,897,070	14,908,298	16,370,487	12,993,718	18,227,084	20,368,024	22,754,974	10,062,264	172,890,545
TOTAL PUBLICIDAD REGISTRAL (Expresado en cientos de miles)	143	135	144	149	149	164	130	182	204	228	101	1,729
Tasa de variación anual (%)		-5.4%	6.5%	3.2%	0.1%	9.8%	-20.6%	40.3%	11.7%	11.7%	-55.8%	

Fuente: SUNARP – Sección Estadística (junio 2024)

Elaboración: OPMI - MINJUSDH

Visto de manera conjunta, pese a que la atención en línea muestra un comportamiento al alza del 2015 en adelante, el retroceso de la publicidad registral atendida por ventanilla registrada en el 2020 tuvo un impacto en la publicidad registral total con un retroceso del 20.6%; sin embargo, en el año 2021 se ve una recuperación del 40.3% respecto al 2020 que supera, incluso, a los niveles alcanzados en los ejercicios anteriores. A junio de 2024, el total de publicidad registral atendida por ambos canales representa el 44.2% de lo registrado en 2023.

Gráfico N° 047: Publicidad Registral (Periodo 2014 - 2024)



Fuente: Estadísticas SUNARP

Elaboración Propia

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

5.2.2. DE LA BRECHA ASOCIADA AL SERVICIO REGISTRAL:

A. ASPECTOS GENERALES DE LAS OFICINAS REGISTRALES (O.R.).

A efectos del análisis de la prestación de los Servicios Registrales, se recabó información secundaria de las catorce (14) Zonas Registrales del Pliego SUNARP, las que administran un total de setenta y seis (76) Oficinas Registrales a nivel nacional de las cuales, a la fecha, se encuentran operativas un total de setenta y cinco (75)²¹.

Cuadro N° 051: Cantidad de O.R. operativas según Zonas Registrales – Año 2024²²

N°	Zona Registral y Sede	Tipo de Oficina		Total de OR 1/	Participación (%)
		Oficina Registral - Sede Administrativa	Oficina Registral (desconcentrada)		
1	Zona Registral N° I - Sede Piura	1	3	4	5%
2	Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	1	6	7	9%
3	Zona Registral N° III - Sede Moyobamba	1	3	4	5%
4	Zona Registral N° IV - Iquitos	1	0	1	1%
5	Zona Registral N° IX - Sede Lima	1	14	15	20%
6	Zona Registral N° V - Sede Trujillo	1	5	6	8%
7	Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa	1	1	2	3%
8	Zona Registral N° VII - Sede Huaraz	1	3	4	5%
9	Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo	1	7	8	11%
10	Zona Registral N° X - Sede Cusco	1	7	8	11%
11	Zona Registral N° XI - Sede Ica	1	3	4	5%
12	Zona Registral N° XII - Sede Arequipa	1	3	4	5%
13	Zona Registral N° XIII - Sede Tacna	1	4	5	7%
14	Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho	1	2	3	4%
TOTALES		14	61	75	100%

1/ Corresponsiente únicamente a las creadas con acto resolutivo y que operan como tales hacia el año 2024.

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)

Elaboración: OPMI-MINJUSDH

B. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ÁREA DE ESTUDIO Y ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS O.R.

Siguiendo la línea de lo mencionado en el literal anterior, se realizará el análisis en base a setenta y cinco (75) Oficinas Registrales a nivel nacional. En el presente punto, se analizarán a las Oficinas Registrales según el tamaño de población del ámbito de competencia jurisdiccional, pudiéndose observar que el 39% de las Oficinas Registrales (29) atienden a una población que se encuentra en el rango de 100,000 a 250,000 habitantes dentro del ámbito de su competencia jurisdiccional; el 25% de las Oficinas Registrales (19) atienden a una población que se encuentra en el rango de 250,000 a 500,000 habitantes, el 17% (13 Oficinas Registrales) atienden a una población menor o igual a 100,000 habitantes, el 8% (06 Oficinas Registrales) atienden a una población mayor a 1,000,000 de habitantes, el 7% (5 Oficinas Registrales) atienden a una población entre 750,000 y 1,000,000 de habitantes, y finalmente el 4% (3 Oficinas Registrales) atienden a una población entre 500,000 y 750,000 habitantes.

²¹ Actualmente la Oficina Registral de Miraflores, perteneciente a la Zona Registral N° IX Sede Lima, no se encuentra operativa debido a falta de local.

²² El detalle de la composición de las Zonas Registrales, a través de sus respectivas Oficinas Registrales y su localización se muestran en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1ZDdPU2O7ajOWz6E6_m-Ui-pSs-El1Irf/view?usp=sharing

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 052: Oficinas Registrales según tamaño poblacional del ámbito de competencia jurisdiccional – Año 2024

(% de O.R. según población estimada dentro de área de competencia geográfica - Año 2024)		
Rango de población bajo competencia jurisdiccional (habitantes)	Cantidad de O.R.	(%)
Menor o igual a 100 mil	13	17%
Mayor a 100 mil y menor o igual a 250 mil	29	39%
Mayor a 250 mil y menor o igual a 500 mil	19	25%
Mayor a 500 mil y menor o igual a 750 mil	3	4%
Mayor a 750 mil y menor o igual a 1 millón	5	7%
Mayor a 1 millón	6	8%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)

Elaboración: OPMI-MINJUSDH

Respecto a la accesibilidad a su localización, el acceso a setenta y cuatro (74) Oficinas Registrales se da través de vías de comunicación terrestre y sólo en una (01) O.R. por vía acuática o aérea.

Cuadro N° 053: Oficinas Registrales según accesibilidad vial a su localización – Año 2024

(% de O.R. según accesibilidad a su localización)		
Medio de acceso	Cantidad de O.R.	(%)
Terrestre	74	99%
Acuático	0	0%
Aéreo	0	0%
Acuático y/o aéreo	1	1%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)

Elaboración: OPMI-MINJUSDH

Respecto a la temperatura promedio anual de la zona donde se localizan las Oficinas Registrales, el 21% (16 Oficinas Registrales) se ubican en zonas cuya temperatura supera los 25°C, en tanto que, sólo el 5% (4 Oficinas Registrales) se localizan en zonas de temperaturas que pueden descender a menos de 10°C.

Cuadro N° 054: Oficinas Registrales según temperatura promedio anual en zona donde se localiza – Año 2024

(% de O.R. según temperatura promedio anual en zona donde se localiza - Año 2022)		
Rango de temperatura promedio anual	Cantidad de O.R.	(%)
Más de 25°C	16	21%
Más de 20° y menos de 25°C	19	25%
Más de 15°C y menos de 20°C	29	39%
Más de 10°C y hasta 15°C	7	9%
Menos de 10°C	4	5%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)

Elaboración: OPMI-MINJUSDH

Detalle respecto a otras características generales del área de estudio y área de influencia de las Oficinas Registrales, acceder al siguiente enlace:
<https://drive.google.com/file/d/1U6AfEYea4BzrpsD6aydbRGmuLCEmGhrA/view?usp=sharing>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

C. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS NATURALES O ANTRÓPICOS RECURRENTES EN ZONAS DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS REGISTRALES Y CONSIDERACIONES ESPECIALES POR SU ZONIFICACIÓN

i. NIVEL DE EXPOSICIÓN DE LAS O.R. POR LOCALIZACIÓN EN ZONAS SÍSMICAS

De la información obtenida, se puede observar que sólo el 32% de las O.R. se encuentran localizadas en las zonas sísmicas 1 y 2, mientras que un 49% estarían ubicadas en la zona sísmica 4, lo cual revela que las edificaciones de éstas últimas O.R. están mayormente expuestas a la recurrencia e intensidad de los peligros de un movimiento sísmico, por lo que debieran preverse, en estos casos, el cumplimiento de normas técnicas vigentes que mitiguen los impactos de este tipo de peligro.

Cuadro N° 055: (%) de Oficinas Registrales según localización en zonas sísmicas

(%) de O.R. según localización en Zona Sísmica (D.S. N° 003-2016-Vivienda)		
Zona Sísmica	Cantidad de O.R.	(%)
Zona 1	2	3%
Zona 2	22	29%
Zona 3	14	19%
Zona 4	37	49%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)

Elaboración: OPMI-MINJUSDH

ii. POTENCIALES RIESGOS ANTE PELIGROS NATURALES O ANTRÓPICOS RECURRENTES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS O.R.

El 100% de las Oficinas Registrales están ubicadas en zonas expuestas a peligros naturales o antrópicos que han sido recurrentes en los últimos 10 años.

Cuadro N° 056: (%) de Oficinas Registrales en zonas expuestas a peligros naturales o antrópicos recurrentes, durante últimos 10 años, que afectarían su funcionamiento

O.R. localizadas en zonas expuestas a peligros naturales o antrópicos recurrentes, durante última década, que pudiesen exponer a un riesgo de desastre		
Item	Cantidad de O.R.	(%) de O.R. en zonas expuestas a peligros naturales o antrópicos recurrentes, durante última década, que pudiese exponer a un riesgo de desastre
Si	75	100%
No	0	0%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)

Elaboración: OPMI-MINJUSDH

Del total de Oficinas Registrales, conforme el tipo de peligros naturales o antrópicos más recurrentes al que se exponen por su localización, el 56% (42 Oficinas Registrales) están expuestas a sismos, el 35% (26 Oficinas Registrales) a lluvias intensas, el 7% (5 Oficinas Registrales) a altos índices de radiación solar, en tanto que, a otros tipos de peligros como las heladas y vientos fuertes, muestran una incidencia 1% respectivamente.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 057: (%) de Oficinas Registrales según tipo de peligros naturales o antrópicos más recurrentes al que se exponen por localización

O.R. según tipo de peligros naturales o antrópicos recurrentes, durante última década, que pudiesen exponer a un riesgo de desastre		
Peligro o fenómeno natural	Cantidad de Oficinas Registrales	(%) de O.R. según tipo de peligros naturales o antrópicos recurrentes, durante última década, que pudiese exponer a un riesgo de desastre
Lluvias intensas	26	35%
Friaje	1	1%
Sismos	42	56%
Vientos Fuertes	1	1%
Radiación Solar	5	7%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)
Elaboración: OPMI-MINJUSDH

Conforme a la información obtenida, cabe aclarar que, 20 de las 42 Oficinas Registrales que están expuestas de forma más recurrente por los peligros de un sismo, también se encuentran expuestas por otros tipos de peligros (inundaciones, lluvias intensas y vientos fuertes). Asimismo, sólo 24 Oficinas Registrales se hallan expuestas recurrentemente tan sólo por un solo tipo de peligro.

iii. O.R. LOCALIZADAS EN ZONAS URBANAS BAJO REGLAMENTACIÓN ESPECIAL

Del total de Oficinas Registrales, un 12% (09 Oficinas) están ubicadas en zonas bajo Reglamentación Especial y un 88% (66 Oficinas) se ubica en zonas no sujetas a dicho tipo de reglamentación.

Cuadro N° 058: (%) de Oficinas Registrales ubicadas en zonas urbanas calificadas bajo Reglamentación Especial

O.R. localizadas en zonas urbanas calificadas bajo Reglamentación Especial		
Item	Cantidad de O.R.	(%) de O.R. ubicadas en zonas urbanas calificadas bajo Reglamentación Especial
Si	9	12%
No	66	88%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)
Elaboración: OPMI-MINJUSDH

En esa misma línea, del total de Oficinas Registrales ubicadas en zonas urbanas bajo Reglamentación Especial, el 33% de las edificaciones están localizadas en Zonas Monumentales mientras que el 67% en Z.R.E. Centros Históricos.

Cuadro N° 059: (%) de Oficinas Registrales en zonas urbanas bajo Reglamentación Especial según tipo

O.R. localizadas en zonas urbanas calificadas bajo Reglamentación Especial		
Tipo	Cantidad de O.R.	(%) de O.R. ubicadas en zonas urbanas calificadas bajo Reglamentación Especial
Z.R.E. Centro Histórico	6	67%
Zona Monumental	3	33%
TOTALES	9	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)
Elaboración: OPMI-MINJUSDH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

D. CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD DE LAS EDIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS REGISTRALES

Del total de Oficinas Registrales, 61 operan o se encuentran en funcionamiento en sólo una (01) edificación (por ende, 14 ocupan más de un inmueble), indistintamente sea el tipo de edificación que ocupa, el sistema estructural predominante de la edificación y la condición de posesión de la misma.

i. DE LA OCUPACIÓN DE LAS ÁREAS TECHADAS, SEGÚN FUNCIONES PRINCIPALES DE LAS OFICINAS REGISTRALES²³

Del total de 61 Oficinas Registrales (no ubicadas en Sedes Administrativas de las respectivas 14 Zonas Registrales), 9 de estas muestran un índice de ocupación de acuerdo al área techada total correspondiente superior o igual al 0.5 destinado o en uso de los ambientes de producción registral; 1 Oficina Registral posee un índice de ocupación superior o igual a 0.5 destinado a ambiente de archivo registral; 3 Oficinas Registrales poseen un índice de ocupación superior o igual a 0.5 destinado a ambiente de atención al público, y 16 Oficinas Registrales poseen un índice de ocupación superior o igual a 0.5 destinado a ambientes complementarios.

Por otro lado, de las 14 Oficinas Registrales que operan como Sedes Administrativas de las Zonas registrales, 02 evidencian una ratio mayor o igual al 0.5 destinado o en uso de los ambientes de producción registral, mientras que 08 evidencian una ratio de ocupación superior o igual a 0.5 destinado a ambientes complementarios.

E. USOS PRINCIPALES DE LAS EDIFICACIONES OCUPADAS POR LAS OFICINAS REGISTRALES

Del total de Oficinas Registrales, en el 60% (45) de las edificaciones que ocupan (de aquellas con mayor área techada, en caso operen en más de un inmueble) se realizan actividades relacionadas, directamente, con la producción registral, atención al público y archivo registral, en el 15% (11) de ellas se efectúan actividades vinculadas sólo a la producción y atención al público, mientras que en 25% (19) de ellas se efectúan todas las actividades previamente mencionadas.

²³ De acuerdo a data registrada en Ficha de Diagnóstico 2024 de Oficinas Registrales correspondiente a áreas techadas totales y áreas techadas según usos o funciones principales en las edificaciones ocupadas por estas unidades productoras.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 060: (%) de Oficinas Registrales según usos principales de la edificación ocupada

O.R. según Usos Principales de la Edificación (aquella con mayor área techada)		
Usos Principales	Cantidad de O.R.	(%) de O.R. según Usos Principales de la Edificación (aquella con mayor área techada)
(i) Ambiente de Producción Registral	0	0%
(ii) Ambiente de Atención al Público	0	0%
(iii) Ambiente de Archivo Registral	0	0%
(iv) Ambiente de Centro de Datos	0	0%
(i)y(ii)	11	15%
(i),(ii)y(iii)	45	60%
Todas	19	25%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)
Elaboración: OPMI-MINJUSDH

F. ACCESIBILIDAD DE LAS EDIFICACIONES OCUPADAS POR LAS OFICINAS REGISTRALES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Del total de Oficinas Registrales, un 56% cuenta con edificaciones que evidencian condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, en tanto que, un 44% no ofrece dichas condiciones.

Cuadro N° 061: (%) de Oficinas Registrales con condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad

O.R. que satisfacen condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad		
Item	Cantidad de O.R.	(%) de O.R. que satisfacen condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad
Si	42	56%
No	33	44%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)
Elaboración: OPMI-MINJUSDH

G. EDIFICACIONES CON SERVICIOS SANITARIOS ADECUADOS PARA EL PERSONAL Y PÚBLICO USUARIO DE LAS OFICINAS REGISTRALES

Del total de las Oficinas Registrales, el 80% (60) cuenta con edificaciones que disponen de servicios sanitarios en condiciones adecuadas (diferenciados según sexo y cantidad suficiente) para uso del personal, en tanto que el 20% (15) no cuenta con dichas condiciones.

Cuadro N° 062: (%) de Oficinas Registrales con servicios higiénicos en condiciones adecuadas para uso del personal

O.R. que dispone de SS.HH. Diferenciados y con la cantidad suficiente y adecuada para el personal		
Item	Cantidad de O.R.	(%) de O.R. que dispone de SS.HH. Diferenciados y con la cantidad suficiente y adecuada para el personal
Si	60	80%
No	15	20%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)
Elaboración: OPMI-MINJUSDH

Por otro lado, del total de las Oficinas Registrales, el 53% (40) cuenta con edificaciones que disponen de servicios sanitarios en condiciones adecuadas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

(diferenciados según sexo y cantidad suficiente) para uso del público usuario, en tanto que el 47% (35) no cuenta con dichas condiciones.

Cuadro N° 063: (%) de Oficinas Registrales con servicios higiénicos en condiciones adecuadas para uso del público usuario

O.R. que dispone de SS.HH. Diferenciados y con la cantidad suficiente y adecuada para el público usuario		
Item	Cantidad de O.R.	(%) de O.R. que dispone de SS.HH. Diferenciados y con la cantidad suficiente y adecuada para el público usuario
Si	40	53%
No	35	47%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)
Elaboración: OPMI-MINJUSDH

H. CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS EDIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS REGISTRALES

i. TIPO DE EDIFICACIÓN OCUPADA POR LAS OFICINAS REGISTRALES

Del total de las Oficinas Registrales, el 81% (61) ocupa edificaciones que fueron construidas para operar como oficinas, el 15% (11) ocupa edificaciones destinadas a ser utilizadas como viviendas, y el 4% (03) ocupa edificaciones destinadas al comercio.

Cuadro N° 064: (%) de Oficinas Registrales según tipo de Edificación

O.R. según tipo de edificación ocupada		
Tipo de edificación	Cantidad de O.R.	(%) de O.R. según tipo de Edificación Ocupada
Vivienda	11	15%
Comercio	3	4%
Oficinas	61	81%
Más de un tipo	0	0%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)
Elaboración: OPMI-MINJUSDH

ii. SISTEMA ESTRUCTURAL PREDOMINANTE EN LAS EDIFICACIONES OCUPADAS POR LAS OFICINAS REGISTRALES

Respecto al sistema estructural predominante, el 61% (46 Oficinas Registrales) corresponden al Sistema de Concreto Armado, un 37% (28 Oficinas Registrales) al sistema de Albañilería Confinada o Armada y el 1% (1 Oficina Registral) a más de un sistema.

Cuadro N° 065: (%) de Oficinas Registrales según sistema estructural predominante

O.R. según sistema estructural predominante de la Edificación ocupada		
Sistema Estructural Predominante	Cantidad	(%) de O.R. según Sistema Estructural Predominante
Concreto Armado	46	61%
Albañilería armada o confinada	28	37%
Más de un sistema	1	1%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)
Elaboración: OPMI-MINJUSDH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

iii. EVALUACIÓN TÉCNICA RECIENTE SOBRE LA SEGURIDAD DE LAS EDIFICACIONES OCUPADAS POR LAS OFICINAS REGISTRALES

Del total de las Oficinas Registrales a nivel nacional, el 65% (49 oficinas) cuenta con algún documento técnico oficial reciente que califica las condiciones de seguridad de las edificaciones que ocupan, mientras que el 35% (26 oficinas) no cuenta con ello a la fecha.

Cuadro N° 066: (%) de Oficinas Registrales con informe técnico respecto a la seguridad de la Edificación

O.R. con Informe técnico respecto a la seguridad de la Edificación		
Item	Cantidad de O.R.	(%) de O.R. con Informe técnico respecto a la seguridad de la Edificación
Si	49	65%
No	26	35%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)
Elaboración: OPMI-MINJUSDH

En esa línea de ideas, del total de Oficinas Registrales que sí cuentan con el respectivo documento oficial de calificación respecto a la seguridad de sus edificaciones ocupadas (49), el 88% (43 oficinas) posee un informe técnico emitido por Defensa Civil, el 8% (4 oficinas) cuentan con informe de evaluación estructural de edificación existente, y el 4% (2 oficinas) cuentan con otro documento de calificación de seguridad de edificación ocupada.

Cuadro N° 067: (%) de Oficinas Registrales con informe técnico respecto a seguridad de la Edificación según tipo

O.R. con Informe técnico respecto a la seguridad de la Edificación según tipo		
Item	Cantidad de O.R.	(%) de O.R. con Informe técnico respecto a la seguridad de la Edificación según tipo
Informe técnico de defensa civil ITSE	43	88%
Informe de evaluación estructural de edificación existente	4	8%
Otro documento	2	4%
TOTALES	49	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)
Elaboración: OPMI-MINJUSDH

iv. IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD EN LAS OFICINAS REGISTRales FRENTE A POTENCIALES RIESGOS Y DESASTRES

Del total de Oficinas Registrales a nivel nacional, el 83% (62 oficinas) cuenta con los referidos planes implementados, mientras que el 17% (13 oficinas) no lo han implementado a la fecha.

Cuadro N° 068: (%) de Oficinas Registrales con planes de seguridad frente a riesgos de desastres implementados

O.R. con planes de seguridad frente a eventuales riesgos de desastres		
Item	Cantidad de O.R.	(%) de O.R. con planes de seguridad frente a eventuales riesgos de desastres
Si	62	83%
No	13	17%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)
Elaboración: OPMI-MINJUSDH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

v. CAPACIDAD INSTALADA DE LAS EDIFICACIONES DE LAS OFICINAS REGISTRALES PARA EL SUMINISTRO ININTERRUMPIDO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Del total de las Oficinas Registrales a nivel nacional, el 84% (63 oficinas) cuenta con edificaciones ocupadas que poseen los equipos de emergencia en condiciones adecuadas para afrontar cualquier interrupción intempestiva del servicio de energía eléctrica, en tanto que el 16% (12 oficinas) no tiene dichos equipos.

Cuadro N° 069: (%) de Oficinas Registrales con equipamiento de emergencia adecuado frente a cortes de suministro eléctrico

O.R. con equipos de grupo electrógeno y sistema ininterrumpido de energía (UPS) en condiciones adecuadas		
Item	Cantidad de O.R.	(%) de O.R. con equipos de grupo electrógeno y sistema ininterrumpido de energía (UPS) en condiciones adecuadas
Si	63	84%
No	12	16%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)
Elaboración: OPMI-MINJUSDH

vi. CAPACIDAD INSTALADA DE LAS EDIFICACIONES DE LAS OFICINAS REGISTRALES PARA MITIGACIÓN DE SINIESTROS PROVOCADOS POR INCENDIOS

Del total de las Oficinas Registrales a nivel nacional, el 75% (56 oficinas) cuenta con edificaciones ocupadas que poseen los equipos adecuados instalados correspondiente a algún sistema de protección contra incendios requerido, en tanto que el 25% (19 oficinas) no tiene dichos equipos.

Cuadro N° 070: (%) de Oficinas Registrales con algún sistema de protección contra incendios instalado

O.R. con algún sistema de protección contra incendios requerido instalado		
Item	Cantidad de O.R.	(%) de O.R. con algún sistema de protección contra incendios requerido instalado
Si	56	75%
No	19	25%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)
Elaboración: OPMI-MINJUSDH

vii. ANTIGÜEDAD DE LA EDIFICACIÓN OCUPADA POR LAS OFICINAS REGISTRALES Y PERIODO TRANSCURRIDO DE ÚLTIMA INTERVENCIÓN DE LA MISMA

- ANTIGÜEDAD DE LAS EDIFICACIONES OCUPADAS

Del total de las Oficinas Registrales, el 47% (53 oficinas) ocupa edificaciones que poseen una antigüedad mayor a 10 igual y menor o igual a 25 años, el 29% (22 oficinas) ocupa edificaciones con una antigüedad entre 25 y 50 años, el 21% (16 oficinas) ocupa edificaciones con una antigüedad menor a 10 años, y el 3% (2 oficinas) ocupa edificaciones con una antigüedad que supera los 50 años.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 071: (%) de O.R. según antigüedad de la edificación ocupada

O.R. según rangos de años de antigüedad de Edificación ocupada		
Años de antigüedad	Cantidad de O.R.	(%) de O.R. según rangos de años de antigüedad de edificación ocupada
Menor o igual a 10 años	16	21%
Mayor de 10 y menor o igual a 25 años	35	47%
Mayor de 25 y menor o igual a 50 años	22	29%
Mayor a 50 años	2	3%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)

Elaboración: OPMI-MINJUSDH

- **SOBRE LAS OFICINAS REGISTRALES CUYA EDIFICACIÓN NO HA SIDO MODIFICADA, HACE MÁS DE UNA DÉCADA, SEGÚN RANGO DE ANTIGÜEDAD**

Del total de las Oficinas Registrales, sólo 29 de ellas ocupan edificaciones que no han sido objeto de alguna modificación (entiéndase reparación, acondicionamientos, rehabilitación, optimización, ampliación, mejora y/o reconstrucción) cuando menos en una década. De estas Oficinas, el 93% (27) poseen edificaciones con una antigüedad no mayor de 25 años y el 7% (02 oficinas) con edificaciones cuya antigüedad oscila entre los 25 y 50 años.

Cuadro N° 072: (%) de Oficinas Registrales cuya edificación no ha sido modificada, durante más de una década a la fecha, según rango de antigüedad

O.R. cuya edificación no ha sido modificada en más de una década según rango de antigüedad		
Años de antigüedad	Cantidad de O.R.	(%) de O.R. cuya edificación no ha sido modificada en más de una década según rango de antigüedad
Mayor de 10 y menor o igual a 25 años	27	93%
Mayor de 25 y menor o igual a 50 años	2	7%
Mayor a 50 años	0	0%
TOTALES	29	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)

Elaboración: OPMI-MINJUSDH

viii. ASPECTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y/O ADMINISTRACIÓN DE LOS PREDIOS Y/O INMUEBLES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS OFICINAS REGISTRALES

- **CONDICIÓN DE POSESIÓN DE LOS INMUEBLES (EDIFICACIONES) OCUPADOS A CARGO DE LAS OFICINAS REGISTRALES**

En el siguiente cuadro se observa que, del total de Oficinas Registrales, según la condición de posesión de los respectivos inmuebles que ocupan, el 64% son de propiedad de SUNARP, el 35% bajo contratos de arrendamientos (alquilados) y solo el 1% bajo convenio de afectación en uso.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”
de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 073: (%) de Oficinas Registrales según condición de posesión de sus inmuebles

Condición de posesión del(los) Inmueble(s) que ocupan las Oficinas Registrales en funcionamiento a/		
Condición de Posesión	Cantidad	(%) de O.R. según condición de posesión de Inmueble(s) ocupado(s)
Propia de Sunarp	48	64%
Contrato de Arrendamiento	26	35%
Convenio de Afectación en Uso	1	1%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)

Elaboración: OPMI-MINJUSDH

Cabe añadir que, en el caso de las edificaciones de propiedad de la SUNARP, en el 100% se realizan todas las funciones principales de una O.R. (entiéndase, atención al usuario, producción registral, archivo registral y centro de datos; ésta última, en tanto se trate de una O.R. instalada en la Sede Institucional de la Zona Registral respectiva). Asimismo, es preciso señalar que, de las 14 O.R. que operan en más de una edificación, sólo dos (02) de ellas son de propiedad de la SUNARP.

- PREDIOS DESOCUPADOS A CARGO DE LAS OFICINAS REGISTRALES

Del total de las Oficinas Registrales, el 25% (19 oficinas) posee predios que están totalmente desocupados, mientras que el restante 75% no posee dichos predios.

Cuadro N° 074: (%) de Oficinas Registrales con predios desocupados

Cantidad de predios desocupados asignados a Oficinas Registrales		
Item	Cantidad de O.R.	(%) de O.R. con predios desocupados
Si	19	25%
No	56	75%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)

Elaboración: OPMI-MINJUSDH

Del total de las Oficinas Registrales con predios desocupados, un 42% (8 oficinas) de estas se debe a “terrenos sin construcción”, un 16% (3 oficinas) por tener “edificaciones vulnerables” (inhabitables), mientras que, un 42% (8 oficinas) justifica otros motivos (entre otros, litigios, reducida capacidad del terreno, etc.).

Cuadro N° 075: (%) de predios desocupados de las Oficinas Registrales según motivo

Motivo de desocupación de predios de propiedad de las O.R.		
Motivo	Cantidad de O.R.	(%) de predios desocupados de las O.R. según motivo
Terreno sin construcción	8	42%
Edificación vulnerable	3	16%
Otro motivo	8	42%
TOTALES	19	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)

Elaboración: OPMI-MINJUSDH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”
de Junín y Ayacucho”

ix. RECURSO HUMANO DE LAS OFICINAS REGISTRALES – AÑO 202

En el siguiente cuadro se aprecia que, según sea la condición o régimen laboral del recurso humano de las Oficinas Registrales, el 46% del personal se encuentra bajo el marco del D.L. N° 1057 (CAS), el 36% está bajo el D.L. N° 728, mientras que, el 19% se halla bajo otras condiciones o regímenes laborales²⁴.

Cuadro N° 076: (%) de Recursos Humanos de las Oficinas Registrales según régimen o condición laboral

Cantidad de predios desocupados asignados a Oficinas Registrales		
Régimen o condición laboral	Cantidad	(%) de RR.HH. De la O.R. según régimen o condición laboral
Personal del D.L. N° 728	1,763	36%
Personal del D.L. N° 1027	2,257	46%
Otros a/	925	19%
TOTALES	4,945	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)

Elaboración: OPMI-MINJUSDH

x. MOBILIARIO DE LAS OFICINAS REGISTRALES

- SOBRE LA SUFICIENCIA DEL MOBILIARIO EN LAS OFICINAS REGISTRALES

El 84% de las Oficinas Registrales manifiestan que disponen de mobiliario suficiente, sujeto a la capacidad de prestación de sus servicios, que permiten su normal funcionamiento, por su parte, el 14% manifiesta lo contrario.

Cuadro N° 077: (%) de suficiencia de mobiliario de la Oficina Registral

Suficiencia de Mobiliario de la O.R.		
Item	Cantidad de O.R.	(%) de suficiencia de mobiliario de la O.R.
Si	63	84%
No	12	16%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)

Elaboración: OPMI-MINJUSDH

- SOBRE EL ESTADO GENERAL DE CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO EN LAS OFICINAS REGISTRALES

Según se puede apreciar en el siguiente cuadro que el 71% del mobiliario de las Oficinas Registrales se encuentra en buenas condiciones, el 24% en condición regular y el 5% en malas condiciones.

Cuadro N° 078: Estado general de conservación del mobiliario de la Oficina Registral

Estado general actual de conservación del mobiliario	
Estado	%
Bueno	71%
Regular	24%
Malo	5%
TOTAL	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)

Elaboración: OPMI-MINJUSDH

²⁴ Cabe precisar que no se toma en cuenta aquí al personal que presta labores en los servicios de limpieza y vigilancia.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”
de Junín y Ayacucho”

xi. EQUIPAMIENTO (NO TIC²⁵) EN LAS OFICINAS REGISTRALES

- SOBRE LA SUFICIENCIA DEL EQUIPO (NO TIC) EN LAS OFICINAS REGISTRALES

Conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro, un 85% de las Oficinas Registrales manifiestan que disponen de equipos (no TIC) suficientes, sujeto a la capacidad de prestación de sus servicios, que permiten su normal funcionamiento, por su parte, el 15% manifiesta lo contrario.

Cuadro N° 079: (%) de suficiencia de Equipo (no TIC) de la Oficina Registral

Suficiencia de Equipos No TIC de la O.R.		
Item	Cantidad	(%) de suficiencia de Equipos No TIC de la O.R.
Si	64	85%
No	11	15%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)
Elaboración: OPMI-MINJUSDH

- SOBRE EL ESTADO GENERAL DE CONSERVACIÓN DEL EQUIPO (NO TIC) EN LAS OFICINAS REGISTRALES

Según se puede apreciar en el siguiente cuadro, el 77% de las Oficinas Registrales manifiestan que disponen de equipos (no TIC) en buenas condiciones de conservación, conforme a estándares de calidad establecidos, por el contrario, el 6% de ellas expresan que cuentan con dichos equipos en malas condiciones de conservación.

Cuadro N° 080: Estado general de conservación del equipo (no TIC) de la Oficina Registral

Estado general actual de conservación del Equipo no TIC	
Estado	%
Bueno	77%
Regular	17%
Malo	6%
TOTAL	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)
Elaboración: OPMI-MINJUSDH

xii. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (TIC) EN LAS OFICINAS REGISTRALES

- SOBRE EQUIPO TIC SUFICIENTE EN LAS OFICINAS REGISTRALES

Conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro, un 85% de las Oficinas Registrales manifiestan que disponen de equipos TIC suficiente, sujeto a la capacidad de prestación de sus servicios, que permiten su normal funcionamiento, por su parte, el 15% manifiesta lo contrario.

²⁵ Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) comprenden el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 081: (%) de suficiencia de Equipo TIC de la Oficina Registral

Suficiencia de Equipos TIC de la O.R.		
Item	Cantidad	(%) de suficiencia de Equipos No TIC de la O.R.
Si	64	85%
No	11	15%
TOTALES	75	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)
Elaboración: OPMI-MINJUSDH

- SOBRE EL ESTADO GENERAL DE CONSERVACIÓN DEL EQUIPO TIC EN LAS OFICINAS REGISTRALES

Según se puede apreciar en el siguiente cuadro, un 78% de las Oficinas Registrales manifiestan que disponen de equipos TIC en buenas condiciones de conservación, conforme a estándares de calidad establecidos, por el contrario, un 16% de ellas expresan que cuentan con dichos equipos en regulares condiciones de conservación y el 5% se encuentra en malas condiciones.

Cuadro N° 082: Estado general de conservación del equipo TIC de la Oficina Registral

Estado general actual de conservación del Equipo TIC	
Estado	%
Bueno	78%
Regular	16%
Malo	5%
TOTAL	100%

Fuente: Información de Ficha de Diagnóstico de O.R. (jun. 2024)
Elaboración: OPMI-MINJUSDH

5.2.3. ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL MARCO DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo con lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se ha identificado el servicio público que brinda la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, su indicador de brecha y unidad de medida, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 083: Servicios Públicos Identificados – SUNARP

Entidad Pública	Sector Responsable	Servicio Público	Indicador de Brecha	Unidad de Medida
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	Justicia	Servicios Registrales	Porcentaje de Oficinas Registrales que operan en condiciones inadecuadas	Oficina Registral

Fuente: Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

De acuerdo con la Declaración de Política Sectorial citada en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030, el Sector Justicia y Derechos Humanos en el periodo 2024-2030 tiene:

- Que los Servicios Registrales se encuentran alineados al Objetivo Estratégico Sectorial **OES.01 Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas**, el cual busca reconocer y proteger los derechos humanos de las personas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

en su diversidad a fin de que puedan desarrollar su proyecto de vida, en condiciones de igualdad, sin discriminación y preservando su dignidad. Se hace énfasis en la protección de las personas defensoras de derechos humanos, en la reparación de las comunidades y personas desaparecidas cuyos derechos humanos fueron vulnerados en el período de violencia 1980-2000, en la protección jurídica de los bienes, actos y transacciones de las personas, así como el fortalecimiento de la transparencia de las entidades públicas como mecanismo de control social para asegurar que sus actuaciones se alineen al respeto de los derechos humanos. Al mismo tiempo, se vincula a la Acción Estratégica Sectorial **AES.01.04 Fortalecer la seguridad jurídica de la sociedad**, la cual busca dotar a la persona de la certeza de que sus actos y contratos se encuentran protegidos ante la ley y por lo tanto pueden ejercer pleno derecho sobre ellos, sin temor que estos sean usurpados o vulnerados.

Para dicho efecto las acciones estratégicas correspondientes y sus respectivas metas se detallan a continuación en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 084: Alineamiento Estratégico

Objetivo Estratégico Sectorial / Acciones Estratégicas Sectoriales	Indicador	Línea Base	Metas						
		2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OES.01: Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas	Porcentaje de viviendas particulares inscritas en los registros públicos (PEDN 2050)	92.00%	92.70%	93.00%	93.30%	93.60%	94.00%	94.30%	94.60%
AES.01.04: Fortalecer la seguridad jurídica de la sociedad	Porcentaje de personas que acceden a la Seguridad Jurídica de actos, contratos y derechos	27%	32%	33%	34%	34%	35%	36%	36%

Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual (2024-2030) del Sector Justicia y Derechos Humanos.

5.3. RECOPIACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO

Conforme el reporte de valores de los indicadores de brecha, validado en el año 2024, para el Pliego SUNARP se ha determinado el indicador del servicio registral como "Porcentaje de Oficinas Registrales que operan en condiciones inadecuadas".

En resumen, se presenta en el siguiente cuadro, los valores del indicador de brecha del servicio que tiene bajo su rectoría la SUNARP a nivel nacional. El indicador de brecha no se encuentra disponible a nivel desagregado de departamento, provincia y distrito.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”
de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 085: Valores de los indicadores de brechas

Servicios	Indicador de brecha	Unidad de medida	Nacional		Departamental		Provincial		Distrital	
			V. Nominal	V. Porcentual	V. Nominal	V. Porcentual	V. Nominal	V. Porcentual	V. Nominal	V. Porcentual
Defensa Pública y Acceso a la Justicia	Porcentaje de Sedes de Defensa Pública y Acceso a la Justicia con inadecuadas condiciones de servicio	Sede	76	56.58%	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Fuente: Reporte actualizado de valores numéricos de Indicadores de Brechas al 22.07.2024

5.4. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS

De acuerdo a la información obtenida, y teniendo en cuenta el reporte de actualización de valores numéricos de los indicadores de brechas del Sector, se informa que, al cierre del año 2023, respecto al indicador asociado al servicio registral “Porcentaje de Oficinas Registrales que operan en condiciones inadecuadas”, la cantidad de Oficinas Registrales que se encuentran operando en condiciones **inadecuadas** es de 76 (línea base), con 33 implementadas, quedando por implementar 43 oficinas registrales, con lo cual el indicador correspondiente es de 56.58%²⁶.

Asimismo, conforme a la información consultada y verificada en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones y a la programación financiera realizada por las Unidades Ejecutoras de Inversiones que contribuyen directamente al cierre de brechas del indicador de Oficinas Registrales, se tiene prevista la culminación 06 proyectos de inversión de las Zonas Registrales de Chiclayo (02), Huancayo (01), Piura (01), Cusco (01) y Tacna (01).

Con la culminación de la ejecución física de los proyectos de inversión programados por el Pliego SUNARP durante el periodo 2024-2026 y lo programado en el presupuesto institucional de inversiones del Año Fiscal 2024, se estima que, hacia el año 2026, la cantidad de O.R. que operarán en condiciones **inadecuadas** disminuirá a 39, por lo que el indicador respectivo se reduciría a 48.68%²⁷.

²⁶ Hacia fines del año 2022, no hubo contribución alguna al cierre de brecha de este indicador, debido a que los únicos proyectos de inversión que se encuentran en etapa de ejecución física, tienen previsto culminar sus intervenciones durante los periodos sucesivos.

²⁷ De acuerdo a la información consultada y verificada, se prevé que, entre el año 2023 y fines del año 2025, se culmine física y financieramente la intervención de siete (07) proyectos de inversión (inversión con CUI N° 2331884 en el año 2023; inversiones con CUI N° 2216967 y 2322060 en el año 2024; e inversiones con CUI N° 2132921, 2412695, 2412700 y 2471621 en el año 2025).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de
Programación Multianual
de Inversiones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas” de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 086: Evolución en el cierre de brecha del indicador asociado al servicio registral periodo 2024-2026

PROYECCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS - PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2024 - 2026																					
Sector responsable:		Justicia y Derechos Humanos																			
Nombre del Indicador de Brecha (IB):		Porcentaje de Oficinas Registrales que operan en condiciones inadecuadas																			
Unidad de Medida:		Oficina Registral																			
Nivel de desagregación del IB	Situación al año 2023 (línea base)			Programado al Año 2024						Programado al Año 2025						Programado al Año 2026					
Nacional	Demandado	Implementado	Brecha (%)	Variación Demanda	Demandado	Contribución	Implementado	Cierre (%)	Brecha (%)	Variación Demanda	Demandado	Contribución	Implementado	Cierre (%)	Brecha (%)	Variación Demanda	Demandado	Contribución	Implementado	Cierre (%)	Brecha (%)
	76	33	56.58%	0	76	0	33	0.00%	56.58%	0	76	3	36	3.95%	52.63%	0	76	3	39	3.95%	48.68%
DEPARTAMENTAL																					
AMAZONAS	3	1	66.67%	0	3	0	1	0.00%	66.67%	0	3	0	1	0.00%	66.67%	0	3	1	2	33.33%	33.33%
ANCASH	4	1	75.00%	0	4	0	1	0.00%	75.00%	0	4	0	1	0.00%	75.00%	0	4	0	1	0.00%	75.00%
APURIMAC	2	2	0.00%	0	2	0	2	0.00%	0.00%	0	2	0	2	0.00%	0.00%	0	2	0	2	0.00%	0.00%
AREQUIPA	4	3	25.00%	0	4	0	3	0.00%	25.00%	0	4	0	3	0.00%	25.00%	0	4	0	3	0.00%	25.00%
AYACUCHO	2	1	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%
CAJAMARCA	3	3	0.00%	0	3	0	3	0.00%	0.00%	0	3	0	3	0.00%	0.00%	0	3	0	3	0.00%	0.00%
CALLAO	1	1	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%
CUSCO	6	2	66.67%	0	6	0	2	0.00%	66.67%	0	6	1	3	16.67%	50.00%	0	6	0	3	0.00%	50.00%
HUANCAVELICA	1	1	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%
HUANUCO	2	0	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%
ICA	4	3	25.00%	0	4	0	3	0.00%	25.00%	0	4	0	3	0.00%	25.00%	0	4	0	3	0.00%	25.00%
JUNIN	4	0	100.00%	0	4	0	0	0.00%	100.00%	0	4	1	1	25.00%	75.00%	0	4	0	1	0.00%	75.00%
LA LIBERTAD	6	4	33.33%	0	6	0	4	0.00%	33.33%	0	6	0	4	0.00%	33.33%	0	6	0	4	0.00%	33.33%
LAMBAYEQUE	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	1	1	100.00%	0.00%
LIMA	15	4	73.33%	0	15	0	4	0.00%	73.33%	0	15	0	4	0.00%	73.33%	0	15	0	4	0.00%	73.33%
LORETO	2	1	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%
MADRE DE DIOS	1	1	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%
MOQUEGUA	2	1	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%
PASCO	1	1	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0	1	0	1	0.00%	0.00%
PIURA	3	2	33.33%	0	3	0	2	0.00%	33.33%	0	3	1	3	33.33%	0.00%	0	3	0	3	0.00%	0.00%
PUNO	2	1	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	0	1	0.00%	50.00%	0	2	1	2	50.00%	0.00%
SAN MARTIN	3	0	100.00%	0	3	0	0	0.00%	100.00%	0	3	0	0	0.00%	100.00%	0	3	0	0	0.00%	100.00%
TACNA	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
TUMBES	1	0	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%	0	1	0	0	0.00%	100.00%
UCAYALI	2	0	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%	0	2	0	0	0.00%	100.00%
MULTI-DEPARTAMENTAL-PERÚ	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	

Fuente: Reporte de valores estimados del MPPI.

Elaboración: OPPI – MINJUSDH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"
de Junín y Ayacucho"

5.5. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS DEL SECTOR A NIVEL TERRITORIAL

5.5.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL VALOR NUMÉRICO DEL INDICADOR DE BRECHA

Tal como se desarrolló en los ítems precedentes, el servicio registral es una materia que se encuentra bajo el ámbito de competencia del Sector Justicia y Derechos Humanos que no es delegable, siendo la SUNARP, como órgano rector del Sistema Nacional de Registros Públicos, quien ejerce la competencia exclusiva sobre dicho servicio a nivel nacional.

Sin embargo, sí cabe efectuarse un análisis de la contextualización territorial del indicador de brecha: "Porcentaje de oficinas registrales que operan en condiciones inadecuadas", **al nivel de desagregación departamental.**

Conforme lo expuesto anteriormente, la unidad de medida de este indicador viene determinada por la Oficina Registral y el cierre de brecha de este indicador se sujeta a la contribución de proyectos de inversión que reviertan las condiciones inadecuadas en las que operan algunas Oficinas Registrales.

Conforme se ha informado, en la actualidad hay 76 Oficinas Registrales operativas a nivel nacional. De acuerdo al método de cálculo vigente para la estimación de los valores numéricos, el valor actualizado, al año 2023, de la variable del indicador correspondiente a la cantidad de Oficinas Registrales en condiciones adecuadas de seguridad es de 33, resultando actualmente que son 43 las Oficinas Registrales que operan en condiciones inadecuadas, lo que determina un valor estimado de 56.58% de porcentaje de Oficinas Registrales que operan en condiciones inadecuadas.

Se prevé que, conforme la programación multianual de los proyectos de inversión durante el periodo 2024-2026, dicha brecha se reduzca hacia el 48.68% en el año 2026, debido a la contribución de seis (06) proyectos de inversión al cabo del periodo referido.

En atención a la información registrada desagregada a nivel departamental, durante el periodo de programación referido, se prevé para el año 2025 la contribución de tres (03) inversiones con CUI N° 2322060, 2331884 y 2412695 las cuales pertenecen a las Zonas Registrales de Huancayo, Piura y Cusco respectivamente; mientras que para el ejercicio 2026, se prevé la contribución de las inversiones con CUI N° 2132921, 2216967 y 2471621 las cuales pertenecen a las Zonas Registrales de Chiclayo (02 primeros CUI) y Tacna.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."